AUTOINFORME SEGUIMIENTO curso 14/15

(Convocatoria 15/16)

Datos de Identificación del Título

Universidad de Sevilla	
ID Ministerio	*2501184*
Denominación del título	*Grado en Estudios Árabes e Islámicos*
Centro	*Facultad de Filología*
Curso académico de implantación	*09/10*
Web del Título	*http://www.us.es/estudios/grados/plan_181*

I. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Análisis

- Aporta información agregada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada, especificando si se han tenido dificultades en la implantación del título, e identificando cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria y si se han realizado accionespara corregir estas dificultades.
- En el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada no ha ha existido dificultad alguna. El Título está en vigor, está consolidado y se desarrolla de acuerdo con la Memoria. En este sentido cabe destacar que desde el curso 2009-2010 hasta el curso actual, se han venido realizando mejoras en relación al Grado que han ayudado a que su implantación se haya hecho satisfactoriamente: el incremento de asignaturas en la plataforma virtual, la mejora en el plazo de entrega de programas y proyectos docentes son alguna de las mejoras recogidas en las memorias desde 2009-2010 hasta la actualidad.

- ¿Se han realizado revisiones periódicas del título? En su caso, se han identificado mejoras y se realiza la planificación de su ejecución. Se hace un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.
- No se han llevado a cabo revisiones del Título hasta el momento. Las mejoras necesarias detectadas gracias al SGCT se han ido implementando sin necesidad de revisar el Título. -En respuesta al Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos por la Universidad de Sevilla se han atendido las siguientes modificaciones/recomendaciones: Acción de mejora 1: Para contenidos relacionados con docencia e investigación el Área de Estudios Árabes e Islámicos ha acordado que la profesora encargada de coordinar los contenidos de la web también se ocupe personalmente de actualizarlos. Acción de mejora 2: Se ha habilitado un espacio en la web del Departamento para informar de toda la información referente a las Comisiones del Área, incluyendo la Comisión de Calidad. Se ha acordado por parte del profesorado informar sobre la labor de la Comisión y animar a los estudiantes a participar en ella. Además, en la actualidad uno de nuestros alumnos forma parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Título. Es de señalar también que el Departamento cuenta con una dirección de correo electrónico centralizado que puede utilizar los alumnos para hacer cualquier consulta. Acción de mejora 3: Se ha aumentado el uso del Laboratorio de Idiomas y de las aulas multimedia (101A y 101B) en aquellas asignaturas para las que su uso resulta adecuado y aconsejable, particularmente las de Lengua. En el curso 2013-2014 y el 2014-2015 ha sido usado con regularidad por una asignatura de Lengua. Y en el curso 2015-2016 se ha aumentado a tres asignaturas de Lengua (evidencias Laboratorio 1 y 2 y Multimedia 3-Aula 101B). Se continuará insistiendo a los profesores de asignaturas de lengua en la importancia de hacer uso de los medios disponibles en la Facultad. Es de señalar también que el horario de disponibilidad del Laboratorio de Idiomas y las Aulas Multimedia contemplan su uso libre por parte del alumnado. Por lo que es también responsabilidad de éste aprovechar al máximo el equipamiento que la Facultad pone a su disposición. Acción de mejora 4: Los profesores que imparten las asignaturas de lengua están reflexionando sobre la adecuación del material docente, incluyendo su posible sustitución con vistas al curso 2016-2017. Acción de mejora 5: Los convenios con empresas para responder a la demanda de prácticas por parte de nuestro alumnado se han incrementado conforme a su demanda. Así, desde el curso 2012/13 al 2014/15 se ha pasado de contar con 1 convenio a 7 (indicador P05-I03) y es de señalar que el nivel de satisfacción de tanto los tutores externos, como los estudiantes, ha sido del 100% (indicador P05-I01; P05-I02). La profesora coordinadora

de las mismas y el resto del profesorado del Área se comprometen a seguir trabajando para poder ofrecer una oferta de prácticas adecuada a su demanda.
Acción de mejora 6:
La tasa de programas docentes publicados en plazo es del 100%. En el caso de los proyectos docentes, la tasa se ha visto incrementada del 65,91% del curso anterior, al 77,05% en el curso 2014/15 (indicador P02-I05). Ésta es, claramente, una cuestión a mejorar. La Secretaria del Departamento se compromete a reiterar a los profesores del Área, como hace todos los años, la importancia de publicar en plazo los programas y los proyectos docentes. Además se llamará la atención sobre el perjuicio que causa a la titulación esta falta de cumplimiento.

Fortalezas y logros

1. El Título está consolidado, tiene un número considerable de alumnos y se desarrolla con normalidad. Prueba de ello es la renovación de la acreditación del mismo (evidencia 1)

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. No se han detectado.

Ficheros que se adjuntan (al final del documento)

1. Evidencia 1

II. Información relativa a la aplicación del sistema de garantía interna de la calidad y de su contribución al título

Análisis

- Aspectos significativos, decisiones y cambios en la aplicación del SGIC derivados del grado de cumplimiento en el despliegue e implantación de todos los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación.
- La Memoria de Verificación del Grado en Estudios Árabes e Islámicos se diseñó en el marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla SGC-USE), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en su reunión de 30/09/2008. Las decisiones y cambios en el SGCT de la Universidad de Sevilla se pueden comprobar en las versiones efectuadas el seguimiento de los cuatro cursos académicos (septiembre 2008, junio 2009, marzo 2011, diciembre 2013) [http://at.us.es/sites/default/files/SGCT_V4.pdf]. - La Comisión cumple sin dificultad con su cometido de acuerdo con lo establecido en la Memoria de Verificación del Grado en Estudios Árabes e Islámicos con informe favorable de ANECA de junio 2009 (Expediente Nº 1780/2009). En el Anexo III de dicha Memoria se recoge la información relativa a la implantación y al funcionamiento del SGC en el Grado de Estudios Árabes e Islámicos: objetivos, estructura y procedimientos (http://departamento.us.es/fintegradas/wp-content/uploads/2016/02/Memoria-verificada_EAI.pdf). - El SGC del Título funciona gracias a la Comisión de Garantía de Calidad del Grado cuya composición fue aprobada por primera vez en febrero de 2009 en Junta de Centro. Desde esta fecha, su labor se ha desarrollado de conformidad con lo estipulado en la Memoria de Verificación. La Comisión de Garantía de Calidad se ha ido renovando con normalidad hasta la fecha. - La Comisión de Garantía de Calidad del Grado, según lo establecido y gracias a la aplicación LOGROS y al sistema de recogida de información de la Universidad de Sevilla, que permiten la recogida y gestión numérica de datos, ha elaborado informes anuales, los Planes de Mejora, que permiten medir la evolución del Grado desde su implantación hasta la actualidad. Estos informes han sido realizados satisfactoriamente en los cursos 2009-10; 10-11; 11-12 y 12-13 [Disponibles en: http://www.us.es/estudios/grados/plan_181?p=6]. - El título de grado en Estudios Árabes e Islámicos se encuentra actualmente en vigor, de acuerdo con la Memoria verificada. Está plenamente consolidado tras solventar las incidencias que inicialmente se produjeron y que se han ido solucionando de manera satisfactoria. Como resultado de ello el título ha renovado su acreditación en 2015 (Evidencia 1).

- La contribución y utilidad de la información del SGIC a la mejora del título que surgen del análisis y las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos.
Derivado de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad del Título desde el curso 2009-2010 se han redactado anualmente informes en los que se ofrece información de las mejoras realizadas en el Grado de Estudios Árabes e Islámicos: 1. Se ha incrementado de forma significativa el número de asignaturas vinculadas a la plataforma de enseñanza virtual.(P02-I16). 2. Se ha mejorado el cumplimiento del plazo de entrega de programas y proyectos docentes (Indicador P02-I04, P02-I05). 3. Se ha aumentado el número de alumnos de nuevo ingreso de 12 en el curso 2009-2010 a 38 en el curso 2013-214. (Indicador P01-I12). 4. De manera continuada se ha ido mejorando la difusión de la información relativa al Título a través del portal de la Universidad, de la web de la Facultad de Filología y de la web del Departamento de Filologías Integradas (disponible en: http://www.us.es/estudios/grados/plan_181, http://www.siff.us.es/web/?cat=1, y en http://departamento.us.es/fintegradas/estudios-arabes-e-islamicos/). En relación a esta última acción de mejora cabe añadir el nombramiento de un profesor del Área de Estudios Árabes e Islámicos como webmaster para agilizar la actualización de los contenidos de la misma. 5. Se está trabajando también en el fomento del uso del laboratorio de idiomas de la Facultad de Filología.

- La dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y en su caso, información

sobre cambios significativos y acuerdos adoptados que influyan para el correcto desarrollo del título.
Desde su creación en 2009 hasta el curso 2014-2015 la Comisión de Garantía Interna de la Calidad ha funcionado de manera satisfactoria elaborando los Autoinformes anuales y el Autoinforme Global de 2015. En estos años atrás los miembros de la Comisión se han ido renovando de acuerdo con el Reglamento de funcionamiento de la misma. De acuerdo con recomendaciones recibidas por la DEVA, a partir del curso 2015-2016 se ha vuelto a contar con un representante de alumnos y un representante del PAS del Departamento. La Comisión mantiene la periodicidad de sus reuniones y sigue funcionando de manera eficiente (evidencia 2)

- La disponibilidad de gestor documental o plataforma interna: valoración del uso y aplicabilidad de la misma.
La Universidad de Sevilla pone a disposición de la Comisión de Garantía de Calidad del Título la plataforma LOGROS que centraliza toda la documentación (informes, Memoria de Verificación, etc.) e información necesaria para la realización de la labor de la Comisión (Indicadores, estadísticas). Es de señalar que año tras año se ha ido perfeccionando tanto su funcionamiento como la riqueza de información disponible a través de ella. Su diseño es apropiado para su función. LOGROS se asemeja a otras aplicaciones de uso regular por la Comunidad Universitaria, lo que facilita el aprendizaje de su uso a los no iniciados, pues resulta muy intuitiva.

Fortalezas y logros

1. -Por parte de la Universidad, de la Facultad y de la Comisión se llevan a cabo con regularidad todas las tareas asociadas al Sistema Interno de Garantía de Calidad con una alta tasa de eficiencia.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. - Sugerimos que se simplifiquen los apartados a cumplimentar en el autoinforme para reducir la carga burocrática que supone la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad de los Título. - Reconocer de una manera efectiva el trabajo desarrollado por los miembros de este tipo de comisiones, que supone una importante dedicación temporal para el PDI, al tener que conciliar las responsabilidades asociadas al Sistema de Garantía de Calidad con sus otras tareas de Docencia, Investigación y Gestión.

Ficheros que se adjuntan (al final del documento)
1. Evidencia 1
2. Evidencia 2 (1)
3. Evidencia 2 (2)
4. Evidencia 2 (3)
5. Evidencia 2 (4)
6. Evidencia 2 (5)
7. Evidencia 2 (6)
8. Evidenia 2 (7)

III. Profesorado

Análisis

- Se debe realizar un breve análisis de la adecuación del profesorado implicado en el título.
-El profesorado que imparte docencia en este título está cualificado para ello. La tasa de doctores implicados en el título se ha incrementado notablemente de 67,24% en el curso 13/14 a 91,30% en el 14/15 (indicador P03-I05). La tasa de profesorado con vinculación permanente también se ha incrementado, de 53,45% en 13/14 a 73,91% en 14/15. (Indicador P03-I08). Además la tasa de profesores asociados (Indicador P03-I09)se ha visto aumentada de 10,34% en 13/14 a 13,04 en 14/15. La tasa de profesores titulares de la universidad implicados en el título se ha incrementado de 46,55% en curso 13/14 a 56,52% en curso 14/15. (Indicador P03-I07). Además la mayoría del PDI de algún grupo de investigación PAIDI, 86,96%. (Indicador P03-I10). -La satisfacción del alumnado se ha incrementado con respecto a los cursos anteriores: 12/13 fue 4,26, en 13/14 fue de 4,21 y en 14/15 fue de 4,31 (indicador P02-I01). Consideramos que el grado de satisfacción del alumnado se encuentra estabilizado en un nivel muy satisfactorio en términos absolutos, pero también en relación con otros títulos impartidos en esta Facultad (4,13 en curso 14/15) así como con el resto de la Universidad (4,04 en curso 14/15). (Indicador P02-I01). -Aunque los datos relacionados con innovación docente son bajos, consideramos importante señalar cómo el profesorado se va familiarizando con las nuevas tecnologías y cada vez se hace más uso de ellas. Como ejemplo, el importante incremento en el uso de la plataforma virtual, que ha pasado de un 44,44% en curso 12/13, a 57,89% en 13/14 y 90,91% en 14/15. (Indicador P02-I16). -Otro dato positivo es que se ha producido un incremento en la tasa de sexenios reconocidos al profesorado de 30,28% en 13/14 a 39,06% en 14/15. (Indicador P03-I11). Gracias al acuerdo firmado entre la Universidad de Sevilla y la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) el profesorado Contratado Doctor puede solicitar sexenios. Sin embargo, contamos con una profesora acreditada a CD pero que se encuentra en situación de interinidad. Dicha situación impide la solicitud de sexenios de investigación. -Sobre la ausencia de plazas de Catedrático en el Área, queremos hacer notar que durante el curso 2014-2015 se acreditó a Catedrática de Universidad una profesora que posteriormente se ha jubilado, por lo que no ha dado tiempo a que concursase a plaza de Catedrático. Es de señalar que, aún en el caso de conseguir acreditaciones por parte del profesorado, la situación financiera por la que ha atravesado la universidad en los últimos años ha dificultado de manera extrema la convocatoria de concursos –oposición que permitiesen a los profesores acreditados concursar y promocionar. Esperamos que el aumento de sexenios concedidos a profesores del Área recientemente favorezca en breve una nueva acreditación a Catedrático.

- Indicar las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.
-En las reuniones de Área se tratan y resuelven de manera consensuada y satisfactoria los temas relacionados con la organización docente. De acuerdo a la normativa vigente, en particular los artículos 39 y 40 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla (https://estudiantes.us.es/descargas/alumnos/a09.pdf), las asignaturas impartidas por más de un profesor cuentan con un coordinador al objeto de garantizar la homogeneidad de los criterios a seguir en cuanto a su impartición y su evaluación. - Las asignaturas de lengua están coordinadas para garantizar la homogeneidad de los contenidos de las mismas, así como el adecuado progreso en su aprendizaje. Una profesora del área está encargada de esta labor y convoca anualmente reuniones de coordinación. - Se ha implementado recientemente el sistema de convocatoria de Bolsa de Trabajo de Profesores Sustitutos Interinos (PSI) mediante el cual se garantiza la disponibilidad de profesorado sustituto en caso de necesidad. Además, en el Artículo 3 de la última convocatoria de abril de 2015 (http://docentes.us.es/index.php?page=comun/evento_leer&id=2393) se contempla que “los listados

priorizados de candidatos obtenidos tras la valoración de los méritos de los candidatos tendrán una vigencia de dos cursos académicos", lo cual, a nuestro parecer, favorece la eficiencia y estabilidad del sistema que garantiza la disponibilidad de profesorado sustituto ante cualquier eventualidad.
-Cuando algún profesor consigue acreditarse a una figura contractual superior su petición de actualización de contrato y/o solicitud de plaza concurso se cursa por el Área/Departamento/Facultad de manera inmediata. Aún con todo, dadas las limitaciones sufridas en los últimos años, desde 2012 estas solicitudes no han sido respondidas en la mayoría de los casos por el Rectorado debido a la limitación impuesta a la tasa de reposición. Por ejemplo, tenemos una profesora Contratada Doctor en espera de que salga a concurso su plaza de Profesor Titular de Universidad. Por otro lado, es de mencionar que en el Área se consiguió una acreditación a Catedrática en 2015, pero la profesora en cuestión se jubiló sin haber podido concursar.
- El incremento de la cualificación del profesorado se contempla con la participación activa y contínua a partir de cursos de formación ofertados por el ICE.

- En su caso, perfil del profesorado de prácticas.

La profesora que supervisa las prácticas externas es una profesora titular de la especialidad con años de experiencia en tareas de gestión. Responde a lo indicado en la normativa correspondiente de la US (Artículo 17.3) como indica la evidencia 1. Como se muestra el indicador P05-I02 (el nivel de satisfacción del alumnado sobre tutores de prácticas), el nivel de satisfacción de los estudiantes con la tutora académica es máximo. Es de señalar asimismo que desde el curso 2012/13 al 2014/15 se ha pasado de 1 a 7 convenios con empresas (indicador P05-I03) y es de destacar que el nivel de satisfacción de tanto los tutores externos, como los estudiantes, ha sido del 100% (indicador P05-I01; P05-I02).

Fortalezas y logros

1. Fortalezas: Se cuenta con profesorado adecuado para la impartición del Título y la consecución de los objetivos del mismo, de acuerdo con su Memoria de Verificación.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. No se detectan.

Ficheros que se adjuntan (al final del documento)

1. Evidencia 1

IV. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Análisis

- Se realizará un breve análisis de las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) y materiales para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

La Facultad de Filología mantiene el uso en pleno funcionamiento de todos los espacios e infraestructuras que se reseñaron en la Memoria de Verificación y, además, desde la implantación del Título, la infraestructura y los recursos disponibles en el Centro se han visto sustancialmente mejorados cuantitativamente y cualitativamente.

Se dispone de un total de 40 aulas en la actualidad para la docencia, todas disponen de aire acondicionado, conexión informática vía WI-FI y están dotadas de ordenador fijo, cañón videoproyector y megafonía acoplada.

El laboratorio de Fonética de la Universidad de Sevilla, es un servicio propio de la Facultad de Filología que pone a disposición de profesores y alumnos las herramientas y el apoyo técnico necesarios para la investigación y la docencia. Además, dispone también de un Laboratorio de Idiomas con un Aula multimedia dotada de pizarra digital, cañón videoproyector y 41 puestos (uno de ellos para minusválidos) con equipos informáticos y software multimedia. El Servicio Informático de la Facultad comprende dos aulas multimedia, con puestos de 27 y 41 ordenadores, respectivamente, dotadas también de cañón videoproyector y pizarra digital.

Tanto el Laboratorio de Fonética como el Laboratorio de Idiomas y las dos Aulas multimedia de Servicio Informático están atendidos por personal técnico cualificado.

En lo que respecta a la Biblioteca, los fondos bibliográficos están distribuidos entre la Biblioteca de Humanidades y las distintas dependencias habilitadas como salas de lectura de que disponen los departamentos de la Facultad, estando habilitado el servicio de préstamo en unas y otras, así como la posibilidad del préstamo interbibliotecario entre la Universidad de Sevilla y otras universidades. La Universidad de Sevilla dispone para la búsqueda bibliográfica el catálogo documental FAMA (http://fama.us.es) que permite asimismo disponer de una amplia variedad de fondos bibliográficos en formato electrónico.

El personal de administración y servicios del Departamento de Filologías Integradas, donde está incluida el Área de Estudios Árabes e Islámicos, es altamente cualificado y competente. Igualmente el PAS propio del centro y los técnicos de laboratorio y el servicio informático, que prestan sus servicios y apoyo a la docencia y la investigación de los profesores del Grado en Estudios Árabes e Islámicos. La facultad cuenta también con un número suficiente de conserjes para el cuidado, mantenimiento y custodia de las instalaciones.

Destacar también la Sala de Investigadores que se ideó como un espacio de apoyo al personal investigador, dotándose de mobiliario y material informático necesario, y que por sus dimensiones y adecuación en general, viene siendo utilizada también como lugar de encuentro para reuniones de trabajo, así como sede para la defensa de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster de las distintas titulaciones de la Facultad de Filología.

El software para videoconferencias habilitado en el Aula de Grados constituye también una mejora recientemente llevada a cabo.

Por otro lado, destacamos la existencia en el Secretariado de Recursos Audiovisuales de la Universidad de Sevilla, no solo para el personal de la Facultad de Filología, sino para el de toda la comunidad universitaria, de un aula de informática, con 15 ordenadores multimedia y acceso a Internet, y un aula de videoconferencias, dotada de equipamiento audiovisual y telemático necesario para la realización de cursos presenciales y a distancia mediante su sistema de videoconferencia.

En lo que atañe a los servicios, el personal de la Facultad de Filología ha trabajado en el denominado “Plan estratégico para la Administración y Servicios” dentro del marco del Plan de Calidad y Mejora Continua de la Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

La Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla ofrece desde hace años un Plan de

Formación muy completo y sofisticado que impulsa la adecuación del Personal de Administración y Servicios a las competencias requeridas en sus puestos de trabajo.
La opinión de los alumnos en relación con la labor del personal de administración y servicios y del personal de apoyo, según se aprecia en los resultados de la encuesta sobre el “Grado de satisfacción del alumnado con el título”, sin ser elevada, nos parece aceptable, obteniéndose una cifra por encima de la media (6.21-Indicador P07-I01), siendo uno de los ítems más elevados del conjunto total.

- Se realizará un análisis de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

La Universidad de Sevilla cuenta con un departamento específico de orientación y acceso en el Vicerrectorado de Estudiantes. La Web de este Vicerrectorado (http://estudiantes.us.es) ofrece información muy completa y actualizada. Esta universidad, dentro de sus líneas estratégicas, ha priorizado la creación de un sistema Integral de Orientación y Acción Tutorial con el objeto de atender las necesidades de orientación, apoyo tutorial y mentoría del estudiantado a lo largo de todas las fases de su vida académica. El propósito es proporcionar apoyo al estudiante en su etapa preuniversitaria, durante su tránsito por los estudios universitarios y también en su integración profesional.
Esta sensibilidad se traduce en los Planes y acciones contemplados en el I y II Plan Propio de Docencia (PPD) (https://ppropiodocencia.us.es), entre los cuales destaca el impulso dado a la implantación y difusión de los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT), concebido como una conjunción de los POATs de sus diferentes Centros propios. De esta forma, se ha dado respaldo económico y funcional a las iniciativas de los Centros universitarios vinculadas a los POAT, facilitando la puesta en marcha de los mismos y, en su caso, apoyando la continuación de las acciones que ya se venían realizando.
(https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15_15)
Dirigido a los estudiantes de la Universidad de Sevilla (matriculados o en proceso de matriculación), actualmente se ofrece información sobre el proceso de automatrícula, sobre Becas y Ayudas (propias y externas), actividades de orientación programadas (Curso de Orientación al Estudio y desarrollo de competencias informáticas e informacionales, Jornadas de acogida, programas de alumnos mentores, tutorías de titulación), información sobre prácticas en empresas, movilidad nacional e internacional, etc.
Algunos organismos de la US dedicados a esta finalidad son:
- Secretariado de Orientación de la US - https://estudiantes.us.es/orientacion
- Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU) - http://sacu.us.es/
- Sistema Integral de Orientación y Tutoría de la US (US-ORIENTA) - http://www.um.es/documents/1452701/1922123/us_orienta.pdf/b7a22464-6a5d-491a-b0f0-1693bf2b8e80
- Programa TOURS - http://estudiantes.us.es/programa-tours
- Portal de comunicación de la US (Centro de Prensa) - http://comunicacion.us.es/
En lo que se refiere a la orientación profesional, fundamental para los alumnos de los últimos cursos de Grado y para los de Master, preocupados por su futura inserción laboral, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha diversos mecanismos evidencia:
- En primer lugar, la US cuenta con herramientas varias como la orientación por perfiles profesionales y los talleres que se organizan para la mejora de las competencias transversales específicas para la búsqueda de empleo centrados en el diseño y defensa del curriculum, las entrevistas de empleo, el diseño curricular por competencias, las cartas de motivación y presentación, el “elevator pitch” o el uso de las nuevas tecnologías en la búsqueda de empleo, ente otras.
- La US cuenta igualmente con instrumentos para la búsqueda de empleo: Agencia de Colocación con licencia oficial del servicio Andaluz de Empleo, el Portal Virtual de Empleo, el chat USlabori y @usvirtual empleo. Además organiza anualmente las Ferias de Empleo presenciales y virtuales (con una cadencia de seis meses) que permiten un acceso fácil, directo y exclusivo para nuestros alumnos al mercado laboral.
- Finalmente, el Laboratorio Ocupacional del Secretariado de Práctica en Empresas y Empleo del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica de la Universidad de Sevilla se basa en el seguimiento de las trayectorias de nuestros estudiantes y que permiten implementar mejoras en la orientación y en las herramientas disponibles para que mejoren sus oportunidades de acceso al mercado laboral. Este

Laboratorio ha enviado a todos los centros una “Ficha de recogida de datos de antiguos alumnos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla” para reunir datos de los alumnos egresados y comprobar que los servicios de orientación académica y profesional de los que disponen los estudiantes han sido útiles en el desarrollo de su formación. Todo lo anteriormente citado se evidencia en la siguiente web: http://servicio.us.es/spee/programas-adscritos-labocup
La opinión de los alumnos en relación con los procedimientos de orientación y acogida aumenta en general, con una puntuación de 6.12 (Indicador P07-I01), que indica una ligera mejora respecto a cursos anteriores, a espera de seguir optimizando los servicios al alumnado de esta universidad.

Fortalezas y logros

1. 1. El centro dispone de la infraestructura, instalaciones y recursos adecuados para el desarrollo de la docencia y la investigación vinculadas al Grado en Estudios Árabes e Islámicos.
2. El personal de administración y servicios del centro es suficiente y competente, además está comprometido con la calidad y mejora continua de la administración y servicios.
3. Existencia de servicios de orientación académica y profesional adecuados.

Por todo ello, consideramos suficiente y puestos al día las infraestructuras, los servicios y la dotación de recursos con la que contaba esta titulación durante el curso 2014-2015.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. No se detectan debilidades por el momento.

V. Indicadores

P01 - MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P01-01	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO	21.43%	En relación a los alumnos matriculados es una tasa que merece un análisis más exhaustivo. Las causas de la tasa de abandono, generalmente producida por la elección del Título como una segunda opción y no como primera podría justificar la tasa.
P01-02	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO	21.43%	Sería necesario establecer las causas del abandono del título. La elección del Grado de Estudios Árabes e Islámicos como segunda opción y no como primera opción podría ser causa de esta tasa de abandono. Habría que valorar las causas con más detalle.
P01-03	TASA DE ABANDONO INICIAL	26.53%	El abandono inicial de estudiantes en el grado debe ser analizada. Las causas establecidas en el apartado anterior podrían justificar esta tasa.
P01-04	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO	98.77%	Las tasas de eficiencia del título son altas. Creemos que se debe a que la implantación del título se está haciendo correctamente.
P01-05	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO	86.30%	Las tasas de éxito del título son altas. Lo que muestra que se están llevando los procesos de calidad correctamente para corregir dificltades y potenciar logros.
P01-06	TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER	100.00%	La tasa de éxito del trabajo de fin de grado es alta. Lo que nos permite valorar muy positivamente el trabajo de los estudiantes y los tutores implicados.
P01-07	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO	59.88%	Esta tasa en la que se indica el porcentaje entre el número total de créditos superados en un curso por el alumnado en el título y el número total de créditos en los que se ha matriculado en dicho curso podría estar causado por la tasa de abandono de algunas asignaturas y habría que observar con más profundidad las causas.

P01-08	TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER	75.00%	Es una tasa bastante alta por lo que se deduce que generalmente la mayor parte de los estudiantes que se matriculan en el TFG realizan satisfactoriamente su tarea.
P01-09	CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER	8.78	En general la calificación de los TFG es alta y satisfactoria debiendo aspirar entre estudiantes y tutores a una mejora de sobresaliente de los TFG presentados como reto. No obstante habría que tener en cuenta otros factores ajenos al tutor como el grado de implicación del estudiante en su TFG.
P01-10	NOTA MEDIA DE INGRESO	6.83	La nota media de ingreso podría resultar baja y causa del posterior abandono de muchos de los estudianes en el Grado. En ocasiones se ha venido observando entre el alumnado conocimientos previos deficientes para abordar asignaturas en las que la expresión oral y escrita deben ser dominadas con mayor nivel, lo que en consecuencia podría repercutir en el abandono de algunas asignaturas. El nivel de exigencia en el Grado es más alto que los conocimientos previos que generalmente se ofrece por parte del alumnado.
P01-11	NOTA DE CORTE	5.00	La nota de corte es baja. Elevar la nota de corte creemos que podría favorecer el descenso en las tasas de abandono.
P01-12	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO	36	Es un indicador adecuado para valorar el interés por el título.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Este procedimiento permite obtener datos numéricos sobre tasas de relevante interés: número de alumnos que ingresan en el grado o tasas de abandono que pueden ayudar a comprender mejor debilidades y la búsqueda de mejoras.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Sería necesario ofrecer además un estudio de las causas de por qué se producen tasas de abandono en el título con más profundidad para establecer mejor no solo las debilidades del grado si las hubiera, sino también las del alumnado que entra en el título a partir de notas de corte y nota media bajas.

P02 - EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

Código	Indicador	Valor	Justificación

P02-01	NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO	4.31	El valor del nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado es alta.
P02-02	RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO		
P02-03	RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES QUINQUENALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO		
P02-04	PROGRAMAS DE ASIGNATURAS PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	100.00%	En este valor queda reflejada una de las mejoras que se ha realizado en el Grado: la entrega de programas publicados en el plazo establecido.
P02-05	PROYECTOS DOCENTES PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	77.05%	Este valor ha mejorado notablemente y habría que llegar al 100%. Será obviamente el próximo cometido para mejorar.
P02-06	PROGRAMAS DE ASIGNATURAS ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN		
P02-07	PROYECTOS DOCENTES ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN		
P02-08	QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO	0.00%	Este valor muestra que no hay quejas e incidencia relacionadas con el desarrollo de la docencia. Hay que seguir trabajando para mantener este punto.
P02-09	QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO	0.00%	Al igual que en el punto anterior no se registran quejas e incidencias.
P02-10	RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS INTERPUESTOS POR LOS ESTUDIANTES DEL TÍTULO		
P02-11	CONFLICTOS RESUELTOS POR LAS COMISIONES DE DOCENCIA DEL CENTRO Y DE LOS DEPARTAMENTOS IMPLICADOS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA		

P02-12	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES DEL PLAN PROPIO DE DOCENCIA	17.39%	Esta tasa podría mejorarse aunque sería necesario para ayudar al profesorado a mejorar este aspecto una reducción de su carga docente y créditos impartidos para permitir un espacio mayor a acciones del plan propio de docencia.
P02-14	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE	0.00%	Al igual que en el apartado anterior entre los profesores se observa una carga docente que no ayuda a favorecer su implicación en proyectos de innovación docente que implican un importante grado de responsabilidad e inversión de tiempo no siempre compatible con la actividad docente e investigadora del profesorado.
P02-15	ASIGNATURAS IMPLICADAS EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN	4.00%	Al igual que en apartados anteriores habría que mejorar este aspecto y buscar mejoras entre la compatibilidad del profesorado y este tipo de actividades.
P02-16	ASIGNATURAS QUE UTILIZAN LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL	90.91%	En este aspecto se observa una máxima implicación del profesorado en los recursos de la US como la plataforma de enseñanza virtual.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Se está trabajando de manera activa en el uso completo de la plataforma virtual de la US para que el alumnado tenga a disposición en tiempo y forma correctas el material docente y así, mejore la eficacia de las clases. No obstante, el uso de esta plataforma es bastante consistente.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. No se registran aspectos negativos o a mejorar en este apartado.

P03 - OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P03-01	TASA DE OCUPACIÓN	72.00%	Se trata de un valor porcentual satisfactorio
P03-02	DEMANDA	38.00%	Refleja la realidad del número de alumnos que eligieron el título en primera opción. Ayuda a explicar la tasa de abandono del Título y la tasa de abandono inicial.

P03-03	DEDICACIÓN LECTIVA DEL ESTUDIANTE	60.05%	Este valor porcentual refleja parcialmente la elección de los alumnos en primera opción y su matriculación en créditos. Parece ser adecuado y satisfactorio.
P03-04	CRÉDITOS POR PROFESOR	13.56	En la actualidad el número de créditos en el Grado es superior a esta cifra lo que eleva la dedicación y carga docente al profesor y dificulta su participación en otras actividades de innovación docente.
P03-05	PROFESORES DOCTORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO	91.30%	El número de doctores es muy alto. Ayuda a valorar la adecuación del Profesorado.
P03-06	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO	0.00%	En este apartado hay que señalar que ha habido una acreditación de catedrático en el Área que coincidiendo con su jubilación no ha sido reconocido en el valor porcentual.
P03-07	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO	56.52%	La tasa podría mejorarse para mejor rendimiento y estabilidad del profesorado interino y asociado.
P03-08	PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE IMPLICADO EN EL TÍTULO	73.91%	Es una tasa alta que, sin embargo, debería mejorarse parara dar estabilidad al profesorado interino y asociado.
P03-09	PROFESORADO ASOCIADO IMPLICADO EN EL TÍTULO	13.04%	Es una tasa elevada que da inestabilidad y precariedad al profesorado del título.
P03-10	PROFESORADO PARTICIPANTE EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PAIDI	86.96%	Es un número elevado que muestra la participación activa del profesorado en grupos de investigación.
P03-11	SEXENIOS RECONOCIDOS AL PROFESORADO	39.06%	Es un valor porcentual que está en la línea de las Titulaciones de Humanidades.
P03-12	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN LA DIRECCIÓN DE TESIS	4.76%	Es un valor que representa la oferta y demanda.
P03-13	PUESTOS DE ORDENADORES		
P03-14	PUESTOS EN BIBLIOTECA		
P03-15	PUESTOS EN SALA DE ESTUDIOS		

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Este procedimiento es adecuado y suficiente para analizar y valorar la dedicación y el esfuerzo del profesorado, en general, en las labores docentes e investigadoras de la titulación.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento
1. No identificamos debeilidades en este procedimiento.

P04 - ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Código	Indicador	Valor	Justificación
P04-01	TASA DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	29.76%	Es un número considerable y positivo para el intercambio de estudiantes entre universidades.
P04-02	TASA DE ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES	4.07%	Esta tasa se encuentra por debajo del 5,5% al que se llegó en el curso anterior 2013/2014. En el caso de otro títulos impartidos por esta Facultad, las tasas para el curso 2014/2015 son: Alemán (3,70%); Clásicas (0,00%); Hispánicas (4,38%); Francés (6,61%), Inglés (10,26%). Es decir, está en la media del Centro. Sin embargo, esta tasa sólo refleja los estudiantes del Título en Universidades europeas. En el caso de Estudios Arabes habría que añadir a aquellos estudiantes que participan en programas de movilidad con universidades no europeas.
P04-03	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	S/D | S/D	
P04-04	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES	8.00 | S/D	Valoración bastante positiva tratándose de sinergía entre universidades distintas.

Fortalezas y Logros del procedimiento
1. Estos indicadores ofrecen información útil para valorar los programas de movilidad.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento
1. La tasa de estudiantes en otras universidades sólo refleja los estudiantes del Título en Universidades europeas. En el caso de Estudios Arabes habría que añadir a aquellos estudiantes que participan en programas de movilidad con universidades no europeas, como por ejemplo Marruecos.

P05 - EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Código	Indicador	Valor	Justificación
P05-01	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES EXTERNOS CON LAS PRÁCTICAS	100.00%	El valor de este apartado es alto por lo que lo importante es seguir trabajando para mantener este valor.

P05-02	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	100.00%	El valor de este apartado es muy alto lo que indica que los estudiantes manifiestan un alto nivel de satisfacción con las prácticas externas
P05-03	EMPRESAS CON CONVENIO PARA PRÁCTICAS EXTERNAS	7	Es un número que cubre las necesidades de los estudiantes.
P05-04	RESCISIONES O RENUNCIAS DE PRÁCTICAS		No hay rescisiones o renuncias.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Permite valorar el nivel de satisfacción de los estudiantes y tutores con respecto a las prácticas.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. No se han detectado.

P06 - EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

Código	Indicador	Valor	Justificación
P06-01	EGRESADOS OCUPADOS INICIALES	0.00%	Este indicador es de utilidad para saber si los egresados se insertan rápidamente en el mercado laboral.
P06-02	TIEMPO MEDIO EN OBTENER EL PRIMER CONTRATO	12.60	Este indicador es de utilidad para conocer la velocidad a la que los egresados se insertan en el mercado laboral.
P06-03	TIEMPO DE COTIZACIÓN DURANTE EL PRIMER AÑO COMO EGRESADO	S/D	Este indicador es de utilidad para conocer la calidad del empleo conseguido por los egresados.
P06-04	ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL A LA TITULACIÓN	S/D	Este indicador es de utilidad para conocer la adecuación de la formación universitaria a la actividad laboral realizada por los egresados.
P06-05	GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	S/D	Este indicador es de utilidad para conocer la satisfacción de los egresados con la formación universitaria en relación a su actividad laboral.
P06-06	GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES CON LA FORMACIÓN ADQUIRIDA	S/D	Este indicador es de utilidad para conocer la satisfacción de los empleadores con la formación universitaria recibida por sus empleados.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Este procedimiento, cuando empiece a producir datos, dará información interesante sobre la situación laboral de los

egresados de esta titulación.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Es de difícil estimación, pero convendría que de alguna manera no se contabilizase como negativa la experiencia laboral de aquellos que por diversas razones cursaron la titulación pero luego desarrollaron una actividad laboral al margen de aquella.

P07 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS

Código	Indicador	Valor	Justificación
P07-01	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO	6.42	Este indicador es de utilidad para conocer mejor qué aspectos se pueden mejorar en opinión del alumnado.
P07-02	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO	8.75	Este indicador es de utilidad para conocer mejor qué aspectos se pueden mejorar en opinión del profesorado.
P07-03	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO	7.33	Este indicador es de utilidad para conocer mejor qué aspectos se pueden mejorar en opinión del PAS.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Se trata de indicadores de utilidad derivados de encuestas realizadas a los tres distintos colectivos que ofrecen información de interés.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Se podría intentar mejorar la tasa de participación en las encuestas, sobre todo por parte del profesorado y del PAS.

P08 - GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS

Código	Indicador	Valor	Justificación
P08-01	SUGERENCIAS INTERPUESTAS	0.85%	Nos parece un indicador de utilidad para tener en cuenta las sugerencias interpuestas
P08-02	QUEJAS INTERPUESTAS	0.00%	Nos parece un indicador de utilidad para poder conocer las quejas y que se hacen sobre el título distintos colectivos para poder tenerlas en consideración y mejorar o modificar los aspectos necesarios.
P08-03	QUEJAS RESUELTAS	0.00%	Nos parece un indicador de utilidad para poder establecer las mejoras realizadas ante las quejas interpuestas.

P08-04	INCIDENCIAS INTERPUESTAS	0.00%	Nos parece un indicador de utilidad para conocer las incidencias interpuestas en el grado.
P08-05	INCIDENCIAS RESUELTAS	0.00%	Nos parece un indicador de utilidad para conocer cómo se han resulto las incidencias interpuestas y tomar medidas para que no vuelvan a producirse en el futuro.
P08-06	FELICITACIONES RECIBIDAS	0.00%	Nos parece un indicador de utilidad para reforzar, mantener y potenciar quellos aspectos por los que el título funciona y merece felicitaciones.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Permite detectar los aspectos por los que diferentes colectivos están o no de acuerdo en relación en Grado y permite establecer mejoras y reforzar éxitos.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. No se han identificado.

P09 - CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P09-01	ESTUDIANTES EN EL TÍTULO EN FASE DE EXTINCIÓN		Nos parece un indicador de utilidad para conocer la situación actual de estudiantes que todavía están en el título de fase de extinción.
P09-02	ESTUDIANTES QUE CONCLUYEN LOS ESTUDIOS DURANTE EL PERIODO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO		Nos parece un indicador de utilidad para conocer la situación de los estudiantes durante el periodo de extinción del título.
P09-03	ESTUDIANTES DE TÍTULO EN FASE DE EXTINCIÓN QUE CONCLUYEN SUS ESTUDIOS EN OTRAS TITULACIONES DE LA US		Nos parece un indicador de utilidad para establecer la tasa de abandono o sustitución del actual Grado hacia otras titulaciones y las causas.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Nos permite analizar para próximas reformas en los Grados del número de estudiantes que quedan en títulos en fase de extinción, del número de alumno que concluyen sus estudios y de aquellos que se cambian de titulación.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. No se ha identificado.

P10 - DIFUSIÓN DEL TÍTULO

Código	Indicador	Valor	Justificación

P10-01	ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB	36.42	Este indicador es de utilidad para poder hacer accesible el Grado a estudiantes, profesores y personal de adaminstración
P10-02	QUEJAS E INCIDENCIAS SOBRE LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB	0.000	Este indicador es de utilidad siempre y cuando las quejas e incidencias tengan su fundamento y hayan pasado por los procedimientos que designa la universidad.
P10-03	OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTLIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB	5.67	Este indicador es de utilidad para mejorar la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente del título en la web en función de las necesidades no solo de personal de la administración y del profesorado sino también de los estudiantes.
P10-04	OPINIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTLIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB	9.50	Este indicador es de utilidad para mejorar la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente del título en la web en función de las necesidades no solo de estudiantes y administración sino también del profesorado.
P10-05	OPINIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTLIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB	7.33	Este indicador es de utilidad para mejorar la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente del título en la web en función de las necesidades no solo de estudiantes y profesores sino también del personal de adminsitración.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Permite tener la actualizada la web en función de las necesidades de profesores, estudiantes y personal de la administración.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. No se plantean por el momento.

P11 - SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

Código	Indicador	Valor	Justificación

P11-01	ACCIONES DE MEJORA REALIZADAS		Nos parece un indicador útil porque ayuda a la reflexión y cotejo de los datos establecidos con anterioridad así como observar la evolución de las mejoras realizadas.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Este procedimiento permite que garantizar que el Título tenga la calidad adecuada.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. No se detectan debilidades.

VI. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, moficación y/o seguimiento

Modificación/recomendación nº 1					
Criterio	1	Informe	Renovación Acreditación		
Tipo M/R	Recomendación			Fecha Informe	29-06-2015
Modificación/recomendación					
Se recomienda facilitar el acceso a la página web del departamento a un profesor del mencionado departamento para que como webmaster actualice la información incluida en la página web.					
Breve descripción al tratamiento					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 1

Número de acción	**1**
Temporalidad	Ya realizado
Definición de la acción	
Webmaster	
Desarrollo de la acción	
Para contenidos relacionados con docencia e investigación el Área de Estudios Árabes e Islámicos ha acordado que la profesora encargada de coordinar los contenidos de la web también se ocupe personalmente de actualizarlos. (Evidencia 1.1)	
Responsable	
Ana Torres García	
Recursos necesarios	
No necesarios	

Calificaciones AAC de la M/R nº1

(No tiene)

Ficheros adjuntos de la M/R nº1

Número de fichero	**1**
Titulo	
Evidencia 1.1	

Modificación/recomendación nº 2					
Criterio	2	Informe	Renovación Acreditación		
Tipo M/R	Acción de obligado cumplimiento			Fecha Informe	29-06-2015
Modificación/recomendación					
Se deben determinar los criterios para la extinción del título, pues la ausencia de los mismos deja a los estudiantes en una situación de desconocimiento del procedimiento a seguir en caso de extinción del título.					
Breve descripción al tratamiento					
En la Universidad de Sevilla los criterios para la extinción del título, es un procedimiento general para todos los títulos y se encuentran recogidos en el P09 del SGCT.					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 2

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº2

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 3					
Criterio	2	Informe	Renovación Acreditación		
Tipo M/R	Acción de obligado cumplimiento			Fecha Informe	29-06-2015
Modificación/recomendación					
Se deben habilitar los canales de comunicación necesarios con el colectivo de estudiantes para que pueda llegarles la información, sobre todo referida a las comisiones del departamento en general y de la SGC en particular de manera que formen parte de las comisiones en las que estatutariamente deban estar representados.					
Breve descripción al tratamiento					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 3

Número de acción	**1**
Temporalidad	Ya realizado
Definición de la acción	
Comunicación estudiantes	
Desarrollo de la acción	
Se ha habilitado un espacio en la web del Departamento para informar de toda la información referente a las Comisiones del Área, incluyendo la Comisión de Calidad. Se ha acordado por parte del profesorado informar sobre la labor de la Comisión y animar a los estudiantes a participar en ella. Además, en la actualidad uno de nuestros alumnos forma parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Título. Es de señalar también que el Departamento cuenta con una dirección de correo electrónico centralizado que puede utilizar los alumnos para hacer cualquier consulta. (Evidencia 3.1)	
Responsable	
Ana Torres García	
Recursos necesarios	
No necesario	

Calificaciones AAC de la M/R nº3

(No tiene)

Ficheros adjuntos de la M/R nº3

Número de fichero	**1**
Titulo	
Evidencia 3.1	

Modificación/recomendación nº 4					
Criterio	3	Informe	Renovación Acreditación		
Tipo M/R	Acción de obligado cumplimiento			Fecha Informe	29-06-2015
Modificación/recomendación					
Se debe potenciar e implementar el uso de los laboratorios de idiomas.					
Breve descripción al tratamiento					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 4

Número de acción	**1**
Temporalidad	Ya realizado
Definición de la acción	
Laboratorio	
Desarrollo de la acción	
Se ha aumentado el uso del Laboratorio de Idiomas y de las aulas multimedia (101A y 101B) en aquellas asignaturas para las que su uso resulta adecuado y aconsejable, particularmente las de Lengua. En el curso 2013-2014 y el 2014-2015 ha sido usado con regularidad por una asignatura de Lengua. Y en el curso 2015-2016 se ha aumentado a tres asignaturas de Lengua (evidencias Laboratorio 1 y 2 y Multimedia 3-Aula 101B). Se continuará insistiendo a los profesores de asignaturas de lengua en la importancia de hacer uso de los medios disponibles en la Facultad. Es de señalar también que el horario de disponibilidad del Laboratorio de Idiomas y las Aulas Multimedia contemplan su uso libre por parte del alumnado. Por lo que es también responsabilidad de éste aprovechar al máximo el equipamiento que la Facultad pone a su disposición.	
Responsable	
Ana Torres García Ingrid Bejarano Escanilla	
Recursos necesarios	
No necesario	

Calificaciones AAC de la M/R nº4

(No tiene)

Ficheros adjuntos de la M/R nº4

Número de fichero	**1**
Titulo	
Evidencia Laboratorio 1	

Número de fichero	**2**
Titulo	
Evidencia Laboratorio 2	

Número de fichero	**3**
Titulo	
Evidencia Aula Multimedia 3	

Modificación/recomendación nº 5

Criterio	3	Informe	Renovación Acreditación
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	29-06-2015
Modificación/recomendación			
Se recomienda revisar la adecuación del material docente utilizado y evaluar con datos objetivos (porcentajes de participación respecto a la facultad) la participación de los alumnos de la titulación en programas de intercambio internacionales.			
Breve descripción al tratamiento			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 5

Número de acción	**1**
Temporalidad	Ya realizado
Definición de la acción	
Material docente/Movilidad	
Desarrollo de la acción	
Los profesores que imparten las asignaturas de lengua han sido informados de esta recomendación y en la actualidad se está reflexionando sobre la adecuación del material docente, incluyendo su posible sustitución con vistas al curso 2016-2017. Todavía no se ha tomado una decisión. Sobre la participación de los alumnos en programas de intercambio internacionales (indicador P-04-I02), los indicadores demuestran que la tasa de estudiantes en otras universidades durante el curso evaluado tuvo un 4.07%, por debajo del 5,5% al que se llegó en el curso anterior 2013/2014. En el caso de otro títulos impartidos por esta Facultad, las tasas para el curso 2014/2015 son: Alemán (3,70%); Clásicas (0,00%); Hispánicas (4,38%); Francés (6,61%), Inglés (10,26%).	
Responsable	
Ingrid Bejarano Escanilla/Ana Torres García	
Recursos necesarios	
No necesario	

Calificaciones AAC de la M/R nº5

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 6			
Criterio	3	Informe	Renovación Acreditación
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	29-06-2015
Modificación/recomendación			
Se recomienda adecuar las prácticas externas a las necesidades y programa formativo del título.			
Breve descripción al tratamiento			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 6

Número de acción	**1**
Temporalidad	Ya realizado
Definición de la acción	
Prácticas	
Desarrollo de la acción	

Los convenios con empresas para responder a la demanda de prácticas por parte de nuestro alumnado se han incrementado conforme a su demanda. Así, desde el curso 2012/13 al 2014/15 se ha pasado de contar con 1 convenio a 7 (indicador P05-I03) y es de señalar que el nivel de satisfacción de tanto los tutores externos, como los estudiantes, ha sido del 100% (indicador P05-I01; P05-I02). La profesora coordinadora de las mismas y el resto del profesorado del Área se comprometen a seguir trabajando para poder ofrecer una oferta de prácticas adecuada a su demanda.
Responsable
Fátima Roldán
Recursos necesarios
No necesario

Calificaciones AAC de la M/R nº6

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 7					
Criterio	6	Informe	Renovación Acreditación		
Tipo M/R	Recomendación			Fecha Informe	29-06-2015
Modificación/recomendación					
Se recomienda que los proyectos o programas docentes se publiquen en plazo.					
Breve descripción al tratamiento					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 7

Número de acción	**1**
Temporalidad	En curso
Definición de la acción	
Algidus	
Desarrollo de la acción	
La tasa de programas docentes publicados en plazo es del 100%. En el caso de los proyectos docentes, la tasa se ha visto incrementada del 65,91% del curso anterior, al 77,05% en el curso 2014/15 (indicador P02-I05). Ésta es, claramente, una cuestión a mejorar. La Secretaria del Departamento se compromete a reiterar a los profesores del Área, como hace todos los años, la importancia de publicar en plazo los programas y los proyectos docentes. Además se llamará la atención sobre el perjuicio que causa a la titulación esta falta de cumplimiento.	
Responsable	
Secretaria del Departamento (Fátima Roldán)	
Recursos necesarios	
No necesario	

Calificaciones AAC de la M/R nº7

(No tiene)

VII. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al Consejo de Universidades

(No existen)

VIII. Plan de Mejora del título.

Objetivos

1.- Simplificar los apartados a cumplimentar en el Informe de seguimiento del Título para reducir la carga burocrática que supone la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad.
Reconocer de una manera efectiva el trabajo desarrollado por los miembros de este tipo de comisiones, que supone una importante dedicación temporal para el PDI, al tener que conciliar las responsabilidades asociadas al Sistema de Garantía de Calidad con sus otras tareas de docencia, investigación y gestión.
2.- Mejorar la información sobre las causas de las tasas de abandono del Título,
3.- Mejorar la información sobre movilidad de estudiantes a países no europeos.
4.- Mejorar la información sobre las razones por las cuales los egresados no desarrollan una actividad laboral acorde con la Titulación.
5.- Mejorar la tasa de participación en las encuestas del profesorado y del PAS sobre la satisfacción con el Título.

Acciones de Mejora

A1-181-2015: Simplificación de los apartados a cumplimentar en los informes de seguimiento de Título y reconocimiento de la tarea realizada por los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

Desarrollo de la Acción: Solicitar a los órganos competentes que lleven a cabo una simplificación de los apartados a cumplimentar en los informes de seguimiento de los Títulos y que reconozcan, de una manera efectiva, la labor realizada por los miembros de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

Objetivos referenciados: 1

Prioridad: M

Responsable: CGCT, Centro y Universidad.

Recursos necesarios: Los ya existentes.

Coste: 0

IA1-181-2015-1: Reducción de los apartados a cumplimentar en los informes de seguimiento de los Títulos y obtención de un reconocimiento efectivo para los miembros de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos.

Forma de cálculo: Cuantitativa y cualitativa.

Responsable: CGCT, Centro y Universidad

Fecha obtención: 31-03-2017

Meta a alcanzar: Simplificar los apartados a cumplimentar en el Informe de seguimiento del Título para reducir la carga burocrática que supone la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad. Reconocer de una manera efectiva el trabajo desarrollado por los miembros de este tipo de comisiones, que supone una importante dedicación temporal para el PDI, al tener que conciliar las responsabilidades asociadas al Sistema de Garantía de Calidad con sus otras tareas de docencia, investigación y gestión.

A2-181-2015: Necesidad de disponer de un estudio más profundo sobre las causas que producen las tasas de abandono del Título para establecer mejor no solo las debilidades del Grado si las hubiera, sino también las del alumnado que entra en el Título, a partir de notas de corte y nota media bajas.

Desarrollo de la Acción: Realización de encuentras al alumnado que abandona la titulación para mejorar la información sobre las causas de las tasas de abandono.

Objetivos referenciados: 2

Prioridad: B

Responsable: CGCT, Centro y Universidad.

Recursos necesarios: Los ya existentes y elaboración y recogida de encuentas.

Coste: 0

IA2-181-2015-1: Aumento y mejora de la información disponible sobre las causas de las tasas de abandono del Título.

Forma de cálculo: Cuantitativa y cualitativa.

Responsable: CGCT, Centro y Universidad.

Fecha obtención: 30-03-2018

Meta a alcanzar: Mejorar y aumentar la información sobre las causas de las tasas de abandono del Título.

A3-181-2015: Mejora de la información sobre movilidad de estudiantes a países no eruropeos.

Desarrollo de la Acción: La tasa de estudiantes en otras universidades solo

refleja los estudiantes del Título en universidades europeas. En el caso del Grado en Estudios Árabes e Islámicos habría que añadir a aquellos estudiantes que participan en programas de movilidad con universidades no europeas como, por ejemplo, Marruecos.

Objetivos referenciados: 3

Prioridad: M

Responsable: CGCT, Centro y Universidad.

Recursos necesarios: Los ya existentes.

Coste: 0

IA3-181-2015-1: Aumento de la información sobre movilidad de estudiantes a países no europeos.

Forma de cálculo: Cuantitativa.

Responsable: CGCT, Centro y Universidad.

Fecha obtención: 31-03-2017

Meta a alcanzar: Mejorar la información sobre movilidad de estudiantes a países no europeos.

A4-181-2015: Mejora de la información sobre las razones por las cuales los egresados no desarrollan una actividad laboral acorde con su titulación.

Desarrollo de la Acción: Diseñar e implementar un procedimiento para poder realizar un seguimiento de los egresados del Título con el objetivo de mejorar la información sobre este colectivo.

Objetivos referenciados: 4

Prioridad: M

Responsable: CGCT, Centro y Universidad

Recursos necesarios: Los ya existentes.

Coste: 0

IA4-181-2015-1: Aumento de la información sobre las causas por la que los egresados no desarrollan una actividad laboral acorde con su Titulación.

Forma de cálculo: Cuantitativa y cualitativa.

Responsable: CGCT. Centro y Universidad.

Fecha obtención: 31-03-2017

Meta a alcanzar: Mejorar la información sobre las razones por las cuales los egresados no desarrollan una actividad laboral acorde con la Titulación.

A5-181-2015: Aumento de la tasa de participación de los profesores y del PAS en las encuestas sobre satisfacción con el Título.

Desarrollo de la Acción: Insistir en la necesidad e importancia de cumplimentar estas encuestas y recordar los pazos para su cumplimentación.

Objetivos referenciados: 5

Prioridad: M

Responsable: CGCT, Centro y Universidad.

Recursos necesarios: Los ya existentes.

Coste: 0

IA5-181-2015-1: Aumento del número de profesores y PAS que cumplimentan las encuentas sobre satisfacción con el Título.

Forma de cálculo: Cuantitativa.

Responsable: CGCT, Centro y Universidad.

Fecha obtención: 31-03-2017

Meta a alcanzar: Mejorar la tasa de participación en las encuestas del profesorado y del PAS sobre la satisfacción con el Título.

Fecha de aprobación en Junta de Centro	17-03-2016

Pendiente de revisión por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla

FICHEROS ANEXOS AL AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO

1.- Evidencia 1

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501184
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.

- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite sobre el proceso de Renovación de la Acreditación del título de Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Sevilla (Código 2501184). La Comisión de la Renovación de la Acreditación evaluó, de forma previa e individual, la información aportada en el autoinforme y las evidencias aportadas por la Universidad. La visita externa a la Universidad de Sevilla, realizada por la Comisión de Renovación de la Acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento se realizó en los días 27, 28 y 29 de mayo de 2015.

De forma general y con validez para todas las titulaciones presentadas por la Universidad de Sevilla se destacaron en el informe provisional cinco puntos que debieran tenerse en consideración para próximas acreditaciones.

1) La titulación dispuso de un tiempo más bien escaso para la elaboración de los autoinformes. Sería aconsejable disponer de un período sensiblemente superior.

2) El edificio de carácter histórico donde se imparten esta titulación está en proceso de remodelación, una remodelación que afectará a la titulación. Tal singularidad ha condicionado sustancialmente la redacción y evaluación del punto 5 "Infraestructuras, Servicios, y Dotación de Recursos". La propia singularidad del edificio también condiciona sustancialmente cualquier alteración en las infraestructuras que pudiera ser aconsejable en beneficio de la docencia.

3) En el autoinforme emitido las evidencias se colocaron al final del informe. Más allá de la incomodidad que supone "subir y bajar" continuamente a lo largo del autoinforme (más que triplicando el tiempo necesario para emitir el informe de los evaluadores), la mencionada disposición se traducía en que, en muchos casos, resultaba imposible encontrar las evidencias. Sería aconsejable introducir los enlaces de las evidencias tras cada una de las secciones, como hacen otras universidades.

4) El doble modelo de realización de encuestas -presenciales en unos casos y on-line en otros- dejando que sea cada profesor quien elija una u otra forma de evaluación pudiera desvirtuar gravemente los resultados de las mencionadas encuestas, tanto en su validez intrínseca como al comparar unas asignaturas con otras. En aras de la coherencia y con el fin de disponer con resultados perfectamente homologables para la comparación entre titulaciones y entre asignaturas, sería aconsejable adoptar un único sistema, presencial u on-line, evitando la duplicidad actual.

5) En las entrevistas con los "empleadores" se citó a los responsables de las prácticas de los alumnos más que a genuinos "empleadores". Sería aconsejable establecer algún tipo de seguimiento de egresados para disponer de opiniones de auténticos empleadores.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La difusión de la información se realiza fundamentalmente por medio de la web institucional de la Facultad de Filología y de la del Departamento de Filologías integradas, sección `Estudios árabes e islámicos'. Desde la web institucional se puede acceder al SGC, así como a los diversos datos sobre los resultados del título, a la memoria de verificación, a la última versión del SGC, a los autoinformes y a los informes de seguimiento. También se puede acceder a los diversos informes relativos al título (verificación y seguimiento), así como a las normativas y reglamentos tanto generales de la Universidad, como específicos de la titulación.

En la web se subió el mismo informe de seguimiento de la DEVA, de fecha 13 de enero de 2015, que se refiere al autoinforme de las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014, para los años 2011/2012 y 2012/2013.

Se detectó una demora en las actualizaciones de la página, ello era debido, según manifestaron en la vista a que se trataba de la versión antigua que se cambiará en breve. No les resultaba posible realizar cambios ni actualizaciones en el propio departamento, puesto que eran los responsables ejecutores de la página quienes debían realizarlos.

Los profesores como los estudiantes manifestaron que la información facilitada en la página resulta adecuada.

Se recomendó facilitar el acceso a la página web del departamento a un profesor del mencionado departamento para que como webmaster actualice la información incluida en la página web.

De acuerdo a lo manifestado en las alegaciones: "El personal administrativo del Departamento desarrolla esa labor desde hace poco tiempo y por ello puede haber todavía una falta de actualización de la información en la web. Por

otro lado, en el Grado de Estudios Árabes e Islámicos hay una profesora encargada de coordinar los contenidos del mismo en dicha web. Creemos suficiente reforzar la colaboración entre estas tres personas para que la información esté permanentemente actualizada."

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El acceso al desarrollo del SGC se realiza a través de la web de la titulación. Se elaboraron hasta cuatro versiones diferentes del SGC con el fin de adecuarse a las necesidades dela demanda. En cuanto a las recomendaciones del informe de verificación, se pusieron en marcha acciones para justificar los porcentajes estimados para las tasas de graduación, abandono y eficacia. Sin embargo, no se siguió la recomendación de incorporación a la Comisión de Garantía de Calidad del Título a algún representante de los grupos de interés externos. Tampoco se siguió la recomendación de incluir los criterios para la extinción del título. En lo relativo al programa de mejora se ha insistió en la cumplimentación de proyecto docente, pero resulta complejo aunque se ha ido mejorando.
La responsable de los sistemas de garantía no pudo hacerse cargo hasta este año (el anterior estuvo de baja maternal), pero se estaba en proceso de actualización. Respecto a los criterios específicos en caso de extinción del programa no disponían de ninguno, entendiendo que la Universidad de Sevilla sería quien los dispusiera y arbitrara en el supuesto caso de ese tipo de contingencias. El colectivo de estudiantes desconocía la existencia de distintas comisiones dentro del departamento.
Las modificaciónes en el informe provisional fueron las siguientes:
1) "Se deben determinar los criterios para la extinción del título, pues la ausencia de los mismos deja a los estudiantes en una situación de desconocimiento del procedimiento a seguir en caso de extinción del título.
2) "Se deben habilitar los canales de comunicación necesarios con el colectivo de estudiantes para que pueda llegarles la información, sobre todo referida a las comisiones del departamento en general y de la SGC en particular de manera que formen parte de las comisiones en las que estatutariamente deban estar representados."
En las alegaciones el título manifestó:
1) Una vez finalizado el primer ciclo de verificación, seguimientos y renovación de acreditación, se llevará a cabo por parte del Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla el compromiso de actualizar la versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGC), racionalizando el mismo. Atendiendo a la recomendación/modificación, uno de los procedimientos que será objeto de estudio para su revisión será el "P09 Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del Título¿ para garantizar al estudiante la finalización de sus estudios en caso de extinción del mismo."
Las acciones emprendidas son:
1. Reunión con Gerencia y Vicerrectorados implicados.
2. Consulta on-line a los responsables de los títulos acerca de la conveniencia o no por indicador.
3. Análisis de la información recabada.
4. Análisis de las recomendaciones/modificaciones de los informes de renovación de la acreditación referentes al SGC.
5. Elaboración de la versión 5 del SGCT de la US y aprobación en la Comisión de Garantía de Calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla.
6. Aprobación en Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.
El responsable de desarrollar tal acción será el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Respecto a la segunda modificación en las alegaciones la titulación manifestó:
2) Su disposición a "Reforzar la comunicación con el alumnado para fomentar su participación en comisiones".
A tal efecto, "Se habilitará un espacio en la web del Departamento para informar de toda la información referente a las Comisiones del Grado, incluyendo la Comisión de Calidad. A principio de curso se informará a los alumnos de la disponibilidad de esta información y se les animará a participar en aquellas comisiones donde deban estar representados. Cuando sean elegidos los Delegados de clase, se reiterará esta acción con los Delegados."
Se designó una responsable (Ana Torres García) para llevar a cabo tal acción.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Desde el año de implantación del título, se fue desarrollando una normativa específica tanto sobre aspectos generales, como particulares, por ejemplo, sobre la elaboración y defensa del TFG. Se constató una diferencia notable entre el autoinforme de seguimiento del curso 11-12 que sí daba cuenta sistemática y pormenorizada de los cambios producidos en la titulación y el del curso 12-13 en el que hacía una reflexión a este respecto excesivamente básica no dejando claro qué se había hecho y qué se posponía.

Algunos profesores y buena parte de alumnos se mostraron descontentos con el manual empleado, tanto en lo referente al material escrito (árabe-inglés), como a los audios de mala calidad. Ambos colectivos insistieron en la urgente necesidad de disponer de mayor carga docente en lengua árabe. También manifestaron un alto grado de satisfacción con los trabajos fin de grado.

Respecto a la participación en los programas Erasmus se observó una clara disparidad de criterios entre el profesorado y lo alumnos, para los primeros el desarrollo era positivo, para los segundos muy negativo (ninguno de los alumnos presentes en la entrevista había participado del programa Erasmus). Tanto profesores como alumnos enfatizaron la necesidad de firmar convenios con universidades del mundo árabe, como la ya establecida con Fez, aun asumiendo que debían enfrentarse a importantes problemas burocráticos y culturales (sobre todo en el caso de alumnas).

En cuanto a los laboratorios de idiomas la utilización era muy escasa -según los alumnos durante un solo mes en toda la carrera y como mucho dos días a la semana- y se ha constató que las prácticas externas no respondían a las necesidades formativas de los alumnos.
El informe provisional estableció una modificación y dos recomendaciones.
La modificación fue: "Se debe potenciar e implementar el uso de los laboratorios de idiomas."

En las alegaciones la titulación manifestó: "En la Universidad de Sevilla la formación de los alumnos en competencias lingüísticas se realiza a través del
Instituto de Idiomas (IDI). Para la planificación del curso 2015/16 se ha creado un grupo de trabajo impulsado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica con el objetivo de analizar la distribución de grupos docentes de los idiomas impartidos por el IDI en los diferentes campus y centros de la Universidad de
Sevilla y reordenar esa distribución para conseguir que todos los estudiantes puedan asistir a las clases de idiomas en su propio centro, o en un centro cercano y, además, con un horario coordinado con el horario de las demás asignaturas de sus planes de estudios. Esta planificación ya está realizada para el curso 2015/16 y actualmente todos los campus cuentan con los grupos necesarios de los diferentes idiomas en función de los potenciales estudiantes que los demandarán.
El objetivo final de este esfuerzo organizativo es conseguir que el estudiante pueda seguir la formación idiomas como si se tratase de una asignatura más de su plan de estudios"
La acción que desarrollará fue: "Se informará de esta modificación requerida a la profesora coordinadora de las asignaturas de lengua para que lo notifique a los profesores afectados. Se les explicará que hay un técnico en la Facultad a su disposición para asistir en las cuestiones de funcionamiento del Laboratorio y se estudiarán medidas para que las asignaturas de Lengua incluyan como actividad docente con cierta regularidad ejercicios en el Laboratorio de Idiomas a partir del curso 2015-2016."
Se designó a la misma persona que en el apartado anterior para llevar el seguimiento de esta acción.

Las recomendaciones fueron dos:
1) "Se recomienda revisar la adecuación del material docente utilizado y evaluar con datos objetivos (porcentajes de participación respecto a la facultad) la participación de los alumnos de la titulación en programas de intercambio internacionales."
2) "Se recomienda adecuar las prácticas externas a las necesidades y programa formativo del título."

En las alegaciones la titulación manifestó:
1) "Se estudiarán posibles alternativas al manual actualmente en uso. En cuanto a los porcentajes de participación de estudiantes de la Titulación en programas de intercambio internacionales, estos datos se encuentran disponibles en la aplicación LOGROS (P04.-Análisis de los programas de movilidad). Asimismo, la aplicación LOGROS dispone de una pestaña (indicadores de centro) donde es posible generar un XLS con la evolución de los indicadores de todos los títulos de la Facultad y, por tanto, establecer una comparativa. No procede, por tanto, ninguna acción de mejora al respecto. No obstante, en el próximo informe sobre el Título se tendrá más en cuenta estos datos y se hará una reflexión en torno a ellos."
La acción a desarrollar: "Sobre el material docente, se informará de esta recomendación a la profesora coordinadora de las

asignaturas de lengua para que trate la cuestión con los profesores afectados y se reflexione sobre la adecuación del material docente incluyendo su posible sustitución con vistas al curso 2016-2017.
Consideramos conveniente indicar, así mismo, que el manual que se emplea como referencia ha sido elegido por consenso entre los profesores que imparten asignaturas de lengua y las razones para ello han sido: que está perfectamente estructurado para desarrollar las cuatro competencias y abarca los niveles
desde el A1 al B2 y el hecho de que esté en inglés no es un inconveniente. En este sentido hay que recordar que se trata del manual de referencia, los alumnos disponen de bibliografía complementaria en español y los profesores complementan la formación con otros materiales."
Se designó a una profesora (Ingrid Bejarano Escanilla) para realizar el seguimiento de la acción.

En cuanto a la segunda recomendación la titulación manifestó que "Se ampliará y diversificará la oferta." y la acción a desarrollar: "Se informará de esta recomendación a la profesora coordinadora de las mismas y al resto de profesores para intentar ver qué acciones se pueden tomar para adecuar más la oferta.
Consideramos conveniente indicar, asimismo, que el proceso de búsqueda de prácticas externas es continuo. De manera que cada año se incrementará y diversificará la oferta para facilitar a los estudiantes un catálogo más amplio y cada vez más adecuado a los perfiles del alumnado de nuestro Grado." Se responsabilizó del desarrollo a una profesora (Fátima Roldán Castro).

3.4. PROFESORADO

En relación al profesorado de la titulación, la plantilla se ajustaba en líneas generales a la prevista en la memoria de verificación. Había aumentado el profesorado implicado en el título (11 Titulares previstos en la Memoria y 3 contratados y en el curso 13-14: 13 titulares y 8 entre asociados y contratados doctores) pero no el porcentaje de profesores doctores que habia bajado. El perfil del profesorado era el adecuado para garantizar la adquisición de las competencias señaladas en el título por parte de los alumnos.No obstante resultaba recomendable la dotación de alguna plaza de catedrático con el fin de contribuir a consolidar el área de conocimiento de Estudios Árabes e Islámicos y, consiguientemente, el Grado.
En cada materia, sobre todo de lengua, disponían de un coordinador que reunía a los profesores que impartían esas materias para definir estrategias. Sin embargo, no se especificaban los criterios de coordinación empleados, por lo que no pudieron ser valorados.
Una profesora era la encargada de la supervisión de las prácticas externas. Su perfil académico se ajustaba a los requerido y las valoraciones de los alumnos eran muy positivas.
No se formularon ni modificaciones ni recomendaciones.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se realizaron importantes mejoras en la infraestructura y dotación de recursos (ampliación del número de puestos del Laboratorio de Idiomas, renovación del Laboratorio de Fonética, mejoras en los equipos informáticos, etc.). En cuanto al personal de servicios hubo mejoras concretadas en la elaboración del Plan Estratégico para la Administración y Servicios y en un Plan de Formación muy completo. Este grado verá cambiada su ubicación cuando terminen las obras de remodelación que se están desarrollando en la facultad. La utilización de los laboratorios resultaba reducida para las demandas docentes.
No se formularon ni modificaciones ni recomendaciones.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación resultaban adecuados y estaban perfectamente orientados a conseguir las competencias y los objetivos del Grado. El nivel de consecución fue aceptable. El autoinforme, en el apartado de 'Fortalezas y Logros', tenía un error en la enumeración de las acciones realizadas, ya que no se recogía el ítem número 4.
De igual forma se detectaron diversos errores en el listado de evidencias; faltaba la web del título, el enlace de

`Guías docentes" remitía a los planes de mejora de Psicología, la información sobre sistema de evaluación de cada asignatura remitía a la normativa general de la US, pero no a la específica de la titulación; no se aportaban ejemplos de TFG representativos de las posibles calificaciones; sobre las prácticas externas y volvía a remitirse a la memoria de Psicología.

Se efectuaron dos recomendaciones:
1) "Se recomienda que los proyectos o programas docentes se publiquen en plazo."
2) "Se recomienda revisar los enlaces aportados en el autoinforme."

En las alegaciones se manifestó:
1) "Recordar al PDI la importancia y la conveniencia de cumplir los plazos. Una vez finalizado el primer ciclo de verificación, seguimientos y renovación de la acreditación, y en atención de las recomendaciones/modificaciones dimanantes del mismo, se llevará a cabo, por parte del Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla el compromiso de actualizar la aplicación ALGIDUS, diseñada para la publicación de Programas y Proyectos Docentes, a fin de optimizar su eficiencia y consulta."
De igual forma, "Se reiterará a los profesores, como se hace todos los años, la importancia de publicar en plazo los programas y los proyectos docentes. Se identificará a los profesores no cumplidores con esto y se les llamará la atención. Consideramos conveniente indicar, asimismo, que en la actualidad son muy pocos los profesores no cumplidores. En cualquier caso, nos esforzaremos para que los proyectos o programas docentes se publiquen en plazo al 100%"
Se designa a la Coordinadora de área que al mismo tiempo es la secretaria del departamento para desarrollar esta acción.

En cuanto a la segunda recomendación ya se han revisado los enlaces y funcionan correctamente.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se contaba resultados de estudiantes, profesores y PAS, y faltaba por medir la satisfacción con el programa formativo de egresados y empleadores. Los datos de los que se dispuso fueron adecuados, aunque había margen de mejora, la valoración de estos resultados se había tenido en cuenta para la mejora del mismo, aunque la valoración que se realizó en el autoinforme resultaba un tanto escueta.
El grado de satisfacción del profesorado era más alto que el de los alumnos. Al analizar los indicadores de tasas de abandono se observó que era alto, las explicaciones que se ofrecieron tenían que ver con la elección de este grado de un importante número de alumnos al no haber alcanzado la nota de selectividad para ser admitidos en otros grados. En algunos casos se utilizaba este grado como "puente" para una futura incorporación a otro grado con algún índice de convalidación una vez cursado el primer año de estudios árabes e islámicos.

La modificación requerida en el informe provisional fue: "Se debe contar con los mecanismos necesarios para disponer de indicadores de satisfacción de egresados y empleadores."

En las alegaciones se manifesto qué:La Universidad de Sevilla a través del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo gestiona el Laboratorio Ocupacional. Este se encarga se realizar varios informes anuales sobre el grado de inserción laboral de los egresados, el grado de satisfacción con la formación recibida de los alumnos y el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados de la US que han sido
contratados por la empresa.
Esta último informe se está implementando este curso 2014-2015 por primera vez, por lo que aún cuando el estudio está iniciado, no tendremos los resultados del mismo hasta septiembre de este año.
Por otra parte el diseño de este estudio ha generado grandes dudas y dificultades puesto que las empresas pueden contar con diversos perfiles de egresados contratados, de distintas promociones y, posiblemente, de distintos títulos aunque pudieran parecerse en las competencias adquiridas. De este modo el diseño de la encuesta se antojaba complicado, puesto que se trataba de alcanzar un alto índice de respuesta.
Se ha optado por el diseño de una encuesta muy básica, únicamente con dos preguntas y un campo abierto de

sugerencias que permita a la US por un lado obtener los indicadores necesarios para el Seguimiento y Acreditación de los títulos y, por otro, la información precisa que permita abordar cambios, si fueran necesarios, en las memorias de sus titulaciones.

En el procedimiento seguido para determinar esta encuesta la Universidad ha consultado con varias Universidades andaluzas y españolas, encontrándose con grandes dificultades a la hora de encontrar modelos en los que fijarse para iniciar el trabajo. Por lo que se ha trabajado un poco a ciegas y esperamos y deseamos que el camino emprendido nos lleve a buen puerto, aunque desconocemos aún si el resultado será satisfactorio.

El Laboratorio Ocupacional de la Universidad de Sevilla se encarga de hacer estudios de inserción laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla y de su grado de satisfacción con la formación recibida desde hace al menos 8 años. No obstante, detectadas las deficiencias en el estudio y conocidos los plazos demandados para el Seguimiento y Acreditación de los títulos, en los últimos dos años se han implementado modificaciones y mejoras en dicho estudio.

A fecha de hoy se realizan las encuestas a todos los egresados de la Universidad de Sevilla al año y medio del egreso. Actualmente el índice de respuesta supera ampliamente el 50% del universo, lo que supone que los resultados sean representativos de la Universidad en general, así como de las áreas de conocimiento y de los títulos con altas tasas de matrícula. Resulta, no obstante, dificultoso obtener dicha representatividad para titulaciones con escaso número de alumnos, como son los másteres y algunos grados. Aunque se trabaja intensamente para mejorar este aspecto mediante el uso de las nuevas tecnologías.

Por tanto, el procedimiento aludido ya existe y se trabaja en su mejora no sólo para poder disponer de los datos necesarios para este procedimiento sino para que la US sea capaz de implementar políticas activas de empleo en aquellas titulaciones y áreas de conocimiento de difícil inserción laboral o en sectores de la población universitaria egresada.

En el año en curso entendimos que la acreditación de las titulaciones se haría al final del año natural, por lo que no hemos llegado a tiempo para suministrar los datos requeridos. No obstante, y con el conocimiento previo de estos plazos. Ya se trabaja en que los mismos estén disponibles para el mes de septiembre, de modo y manera que estos indicadores están disponibles en tiempo y forma para el seguimiento y acreditación de los títulos a partir del curso próximo.

Esta misma situación se traslada al indicador del grado de satisfacción con la formación recibida de los alumnos egresados, ya que la herramienta para medir la misma es la misma que mide la inserción laboral.

La conclusión por tanto que mejorando el índice de respuesta se mejorará también la representatividad de este indicador, lo que sin duda repercutirá en la mejora de los títulos."

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda facilitar el acceso a la página web del departamento a un profesor del mencionado departamento para que como webmaster actualice la información incluida en la página web.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se deben determinar los criterios para la extinción del título, pues la ausencia de los mismos deja a los estudiantes en una situación de desconocimiento del procedimiento a seguir en caso de extinción del título.

Se deben habilitar los canales de comunicación necesarios con el colectivo de estudiantes para que pueda llegarles

la información, sobre todo referida a las comisiones del departamento en general y de la SGC en particular de manera que formen parte de las comisiones en las que estatutariamente deban estar representados.

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe potenciar e implementar el uso de los laboratorios de idiomas.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda revisar la adecuación del material docente utilizado y evaluar con datos objetivos (porcentajes de participación respecto a la facultad) la participación de los alumnos de la titulación en programas de intercambio internacionales.

Se recomienda adecuar las prácticas externas a las necesidades y programa formativo del título.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que los proyectos o programas docentes se publiquen en plazo.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 3 de agosto de 2015

Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación

2.- Evidencia 1

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501184
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.

- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite sobre el proceso de Renovación de la Acreditación del título de Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Sevilla (Código 2501184). La Comisión de la Renovación de la Acreditación evaluó, de forma previa e individual, la información aportada en el autoinforme y las evidencias aportadas por la Universidad. La visita externa a la Universidad de Sevilla, realizada por la Comisión de Renovación de la Acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento se realizó en los días 27, 28 y 29 de mayo de 2015.

De forma general y con validez para todas las titulaciones presentadas por la Universidad de Sevilla se destacaron en el informe provisional cinco puntos que debieran tenerse en consideración para próximas acreditaciones.

1) La titulación dispuso de un tiempo más bien escaso para la elaboración de los autoinformes. Sería aconsejable disponer de un período sensiblemente superior.

2) El edificio de carácter histórico donde se imparten esta titulación está en proceso de remodelación, una remodelación que afectará a la titulación. Tal singularidad ha condicionado sustancialmente la redacción y evaluación del punto 5 "Infraestructuras, Servicios, y Dotación de Recursos". La propia singularidad del edificio también condiciona sustancialmente cualquier alteración en las infraestructuras que pudiera ser aconsejable en beneficio de la docencia.

3) En el autoinforme emitido las evidencias se colocaron al final del informe. Más allá de la incomodidad que supone "subir y bajar" continuamente a lo largo del autoinforme (más que triplicando el tiempo necesario para emitir el informe de los evaluadores), la mencionada disposición se traducía en que, en muchos casos, resultaba imposible encontrar las evidencias. Sería aconsejable introducir los enlaces de las evidencias tras cada una de las secciones, como hacen otras universidades.

4) El doble modelo de realización de encuestas -presenciales en unos casos y on-line en otros- dejando que sea cada profesor quien elija una u otra forma de evaluación pudiera desvirtuar gravemente los resultados de las mencionadas encuestas, tanto en su validez intrínseca como al comparar unas asignaturas con otras. En aras de la coherencia y con el fin de disponer con resultados perfectamente homologables para la comparación entre titulaciones y entre asignaturas, sería aconsejable adoptar un único sistema, presencial u on-line, evitando la duplicidad actual.

5) En las entrevistas con los "empleadores" se citó a los responsables de las prácticas de los alumnos más que a genuinos "empleadores". Sería aconsejable establecer algún tipo de seguimiento de egresados para disponer de opiniones de auténticos empleadores.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La difusión de la información se realiza fundamentalmente por medio de la web institucional de la Facultad de Filología y de la del Departamento de Filologías integradas, sección `Estudios árabes e islámicos'. Desde la web institucional se puede acceder al SGC, así como a los diversos datos sobre los resultados del título, a la memoria de verificación, a la última versión del SGC, a los autoinformes y a los informes de seguimiento. También se puede acceder a los diversos informes relativos al título (verificación y seguimiento), así como a las normativas y reglamentos tanto generales de la Universidad, como específicos de la titulación.

En la web se subió el mismo informe de seguimiento de la DEVA, de fecha 13 de enero de 2015, que se refiere al autoinforme de las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014, para los años 2011/2012 y 2012/2013.

Se detectó una demora en las actualizaciones de la página, ello era debido, según manifestaron en la vista a que se trataba de la versión antigua que se cambiará en breve. No les resultaba posible realizar cambios ni actualizaciones en el propio departamento, puesto que eran los responsables ejecutores de la página quienes debían realizarlos.

Los profesores como los estudiantes manifestaron que la información facilitada en la página resulta adecuada.

Se recomendó facilitar el acceso a la página web del departamento a un profesor del mencionado departamento para que como webmaster actualice la información incluida en la página web.

De acuerdo a lo manifestado en las alegaciones: "El personal administrativo del Departamento desarrolla esa labor desde hace poco tiempo y por ello puede haber todavía una falta de actualización de la información en la web. Por

otro lado, en el Grado de Estudios Árabes e Islámicos hay una profesora encargada de coordinar los contenidos del mismo en dicha web. Creemos suficiente reforzar la colaboración entre estas tres personas para que la información esté permanentemente actualizada."

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El acceso al desarrollo del SGC se realiza a través de la web de la titulación. Se elaboraron hasta cuatro versiones diferentes del SGC con el fin de adecuarse a las necesidades dela demanda. En cuanto a las recomendaciones del informe de verificación, se pusieron en marcha acciones para justificar los porcentajes estimados para las tasas de graduación, abandono y eficacia. Sin embargo, no se siguió la recomendación de incorporación a la Comisión de Garantía de Calidad del Título a algún representante de los grupos de interés externos. Tampoco se siguió la recomendación de incluir los criterios para la extinción del título. En lo relativo al programa de mejora se ha insistió en la cumplimentación de proyecto docente, pero resulta complejo aunque se ha ido mejorando.
La responsable de los sistemas de garantía no pudo hacerse cargo hasta este año (el anterior estuvo de baja maternal), pero se estaba en proceso de actualización. Respecto a los criterios específicos en caso de extinción del programa no disponían de ninguno, entendiendo que la Universidad de Sevilla sería quien los dispusiera y arbitrara en el supuesto caso de ese tipo de contingencias. El colectivo de estudiantes desconocía la existencia de distintas comisiones dentro del departamento.
Las modificaciónes en el informe provisional fueron las siguientes:
1) "Se deben determinar los criterios para la extinción del título, pues la ausencia de los mismos deja a los estudiantes en una situación de desconocimiento del procedimiento a seguir en caso de extinción del título.
2) "Se deben habilitar los canales de comunicación necesarios con el colectivo de estudiantes para que pueda llegarles la información, sobre todo referida a las comisiones del departamento en general y de la SGC en particular de manera que formen parte de las comisiones en las que estatutariamente deban estar representados."
En las alegaciones el título manifestó:
1) Una vez finalizado el primer ciclo de verificación, seguimientos y renovación de acreditación, se llevará a cabo por parte del Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla el compromiso de actualizar la versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGC), racionalizando el mismo. Atendiendo a la recomendación/modificación, uno de los procedimientos que será objeto de estudio para su revisión será el "P09 Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del Título¿ para garantizar al estudiante la finalización de sus estudios en caso de extinción del mismo."
Las acciones emprendidas son:
1. Reunión con Gerencia y Vicerrectorados implicados.
2. Consulta on-line a los responsables de los títulos acerca de la conveniencia o no por indicador.
3. Análisis de la información recabada.
4. Análisis de las recomendaciones/modificaciones de los informes de renovación de la acreditación referentes al SGC.
5. Elaboración de la versión 5 del SGCT de la US y aprobación en la Comisión de Garantía de Calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla.
6. Aprobación en Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.
El responsable de desarrollar tal acción será el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Respecto a la segunda modificación en las alegaciones la titulación manifestó:
2) Su disposición a "Reforzar la comunicación con el alumnado para fomentar su participación en comisiones".
A tal efecto, "Se habilitará un espacio en la web del Departamento para informar de toda la información referente a las Comisiones del Grado, incluyendo la Comisión de Calidad. A principio de curso se informará a los alumnos de la disponibilidad de esta información y se les animará a participar en aquellas comisiones donde deban estar representados. Cuando sean elegidos los Delegados de clase, se reiterará esta acción con los Delegados."
Se designó una responsable (Ana Torres García) para llevar a cabo tal acción.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Desde el año de implantación del título, se fue desarrollando una normativa específica tanto sobre aspectos generales, como particulares, por ejemplo, sobre la elaboración y defensa del TFG. Se constató una diferencia notable entre el autoinforme de seguimiento del curso 11-12 que sí daba cuenta sistemática y pormenorizada de los cambios producidos en la titulación y el del curso 12-13 en el que hacía una reflexión a este respecto excesivamente básica no dejando claro qué se había hecho y qué se posponía.

Algunos profesores y buena parte de alumnos se mostraron descontentos con el manual empleado, tanto en lo referente al material escrito (árabe-inglés), como a los audios de mala calidad. Ambos colectivos insistieron en la urgente necesidad de disponer de mayor carga docente en lengua árabe. También manifestaron un alto grado de satisfacción con los trabajos fin de grado.

Respecto a la participación en los programas Erasmus se observó una clara disparidad de criterios entre el profesorado y lo alumnos, para los primeros el desarrollo era positivo, para los segundos muy negativo (ninguno de los alumnos presentes en la entrevista había participado del programa Erasmus). Tanto profesores como alumnos enfatizaron la necesidad de firmar convenios con universidades del mundo árabe, como la ya establecida con Fez, aun asumiendo que debían enfrentarse a importantes problemas burocráticos y culturales (sobre todo en el caso de alumnas).

En cuanto a los laboratorios de idiomas la utilización era muy escasa -según los alumnos durante un solo mes en toda la carrera y como mucho dos días a la semana- y se ha constató que las prácticas externas no respondían a las necesidades formativas de los alumnos.
El informe provisional estableció una modificación y dos recomendaciones.
La modificación fue: "Se debe potenciar e implementar el uso de los laboratorios de idiomas."

En las alegaciones la titulación manifestó: "En la Universidad de Sevilla la formación de los alumnos en competencias lingüísticas se realiza a través del
Instituto de Idiomas (IDI). Para la planificación del curso 2015/16 se ha creado un grupo de trabajo impulsado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica con el objetivo de analizar la distribución de grupos docentes de los idiomas impartidos por el IDI en los diferentes campus y centros de la Universidad de
Sevilla y reordenar esa distribución para conseguir que todos los estudiantes puedan asistir a las clases de idiomas en su propio centro, o en un centro cercano y, además, con un horario coordinado con el horario de las demás asignaturas de sus planes de estudios. Esta planificación ya está realizada para el curso 2015/16 y actualmente todos los campus cuentan con los grupos necesarios de los diferentes idiomas en función de los potenciales estudiantes que los demandarán.
El objetivo final de este esfuerzo organizativo es conseguir que el estudiante pueda seguir la formación idiomas como si se tratase de una asignatura más de su plan de estudios"
La acción que desarrollará fue: "Se informará de esta modificación requerida a la profesora coordinadora de las asignaturas de lengua para que lo notifique a los profesores afectados. Se les explicará que hay un técnico en la Facultad a su disposición para asistir en las cuestiones de funcionamiento del Laboratorio y se estudiarán medidas para que las asignaturas de Lengua incluyan como actividad docente con cierta regularidad ejercicios en el Laboratorio de Idiomas a partir del curso 2015-2016."
Se designó a la misma persona que en el apartado anterior para llevar el seguimiento de esta acción.

Las recomendaciones fueron dos:
1) "Se recomienda revisar la adecuación del material docente utilizado y evaluar con datos objetivos (porcentajes de participación respecto a la facultad) la participación de los alumnos de la titulación en programas de intercambio internacionales."
2) "Se recomienda adecuar las prácticas externas a las necesidades y programa formativo del título."

En las alegaciones la titulación manifestó:
1) "Se estudiarán posibles alternativas al manual actualmente en uso. En cuanto a los porcentajes de participación de estudiantes de la Titulación en programas de intercambio internacionales, estos datos se encuentran disponibles en la aplicación LOGROS (P04.-Análisis de los programas de movilidad). Asimismo, la aplicación LOGROS dispone de una pestaña (indicadores de centro) donde es posible generar un XLS con la evolución de los indicadores de todos los títulos de la Facultad y, por tanto, establecer una comparativa. No procede, por tanto, ninguna acción de mejora al respecto. No obstante, en el próximo informe sobre el Título se tendrá más en cuenta estos datos y se hará una reflexión en torno a ellos."
La acción a desarrollar: "Sobre el material docente, se informará de esta recomendación a la profesora coordinadora de las

asignaturas de lengua para que trate la cuestión con los profesores afectados y se reflexione sobre la adecuación del material docente incluyendo su posible sustitución con vistas al curso 2016-2017.
Consideramos conveniente indicar, así mismo, que el manual que se emplea como referencia ha sido elegido por consenso entre los profesores que imparten asignaturas de lengua y las razones para ello han sido: que está perfectamente estructurado para desarrollar las cuatro competencias y abarca los niveles
desde el A1 al B2 y el hecho de que esté en inglés no es un inconveniente. En este sentido hay que recordar que se trata del manual de referencia, los alumnos disponen de bibliografía complementaria en español y los profesores complementan la formación con otros materiales."
Se designó a una profesora (Ingrid Bejarano Escanilla) para realizar el seguimiento de la acción.

En cuanto a la segunda recomendación la titulación manifestó que "Se ampliará y diversificará la oferta." y la acción a desarrollar: "Se informará de esta recomendación a la profesora coordinadora de las mismas y al resto de profesores para intentar ver qué acciones se pueden tomar para adecuar más la oferta.
Consideramos conveniente indicar, asimismo, que el proceso de búsqueda de prácticas externas es continuo. De manera que cada año se incrementará y diversificará la oferta para facilitar a los estudiantes un catálogo más amplio y cada vez más adecuado a los perfiles del alumnado de nuestro Grado." Se responsabilizó del desarrollo a una profesora (Fátima Roldán Castro).

3.4. PROFESORADO

En relación al profesorado de la titulación, la plantilla se ajustaba en líneas generales a la prevista en la memoria de verificación. Había aumentado el profesorado implicado en el título (11 Titulares previstos en la Memoria y 3 contratados y en el curso 13-14: 13 titulares y 8 entre asociados y contratados doctores) pero no el porcentaje de profesores doctores que habia bajado. El perfil del profesorado era el adecuado para garantizar la adquisición de las competencias señaladas en el título por parte de los alumnos.No obstante resultaba recomendable la dotación de alguna plaza de catedrático con el fin de contribuir a consolidar el área de conocimiento de Estudios Árabes e Islámicos y, consiguientemente, el Grado.
En cada materia, sobre todo de lengua, disponían de un coordinador que reunía a los profesores que impartían esas materias para definir estrategias. Sin embargo, no se especificaban los criterios de coordinación empleados, por lo que no pudieron ser valorados.
Una profesora era la encargada de la supervisión de las prácticas externas. Su perfil académico se ajustaba a los requerido y las valoraciones de los alumnos eran muy positivas.
No se formularon ni modificaciones ni recomendaciones.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se realizaron importantes mejoras en la infraestructura y dotación de recursos (ampliación del número de puestos del Laboratorio de Idiomas, renovación del Laboratorio de Fonética, mejoras en los equipos informáticos, etc.). En cuanto al personal de servicios hubo mejoras concretadas en la elaboración del Plan Estratégico para la Administración y Servicios y en un Plan de Formación muy completo. Este grado verá cambiada su ubicación cuando terminen las obras de remodelación que se están desarrollando en la facultad. La utilización de los laboratorios resultaba reducida para las demandas docentes.
No se formularon ni modificaciones ni recomendaciones.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación resultaban adecuados y estaban perfectamente orientados a conseguir las competencias y los objetivos del Grado. El nivel de consecución fue aceptable. El autoinforme, en el apartado de 'Fortalezas y Logros', tenía un error en la enumeración de las acciones realizadas, ya que no se recogía el ítem número 4.
De igual forma se detectaron diversos errores en el listado de evidencias; faltaba la web del título, el enlace de

`Guías docentes" remitía a los planes de mejora de Psicología, la información sobre sistema de evaluación de cada asignatura remitía a la normativa general de la US, pero no a la específica de la titulación; no se aportaban ejemplos de TFG representativos de las posibles calificaciones; sobre las prácticas externas y volvía a remitirse a la memoria de Psicología.

Se efectuaron dos recomendaciones:
1) "Se recomienda que los proyectos o programas docentes se publiquen en plazo."
2) "Se recomienda revisar los enlaces aportados en el autoinforme."

En las alegaciones se manifestó:
1) "Recordar al PDI la importancia y la conveniencia de cumplir los plazos. Una vez finalizado el primer ciclo de verificación, seguimientos y renovación de la acreditación, y en atención de las recomendaciones/modificaciones dimanantes del mismo, se llevará a cabo, por parte del Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla el compromiso de actualizar la aplicación ALGIDUS, diseñada para la publicación de Programas y Proyectos Docentes, a fin de optimizar su eficiencia y consulta."
De igual forma, "Se reiterará a los profesores, como se hace todos los años, la importancia de publicar en plazo los programas y los proyectos docentes. Se identificará a los profesores no cumplidores con esto y se les llamará la atención. Consideramos conveniente indicar, asimismo, que en la actualidad son muy pocos los profesores no cumplidores. En cualquier caso, nos esforzaremos para que los proyectos o programas docentes se publiquen en plazo al 100%"
Se designa a la Coordinadora de área que al mismo tiempo es la secretaria del departamento para desarrollar esta acción.

En cuanto a la segunda recomendación ya se han revisado los enlaces y funcionan correctamente.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se contaba resultados de estudiantes, profesores y PAS, y faltaba por medir la satisfacción con el programa formativo de egresados y empleadores. Los datos de los que se dispuso fueron adecuados, aunque había margen de mejora, la valoración de estos resultados se había tenido en cuenta para la mejora del mismo, aunque la valoración que se realizó en el autoinforme resultaba un tanto escueta.
El grado de satisfacción del profesorado era más alto que el de los alumnos. Al analizar los indicadores de tasas de abandono se observó que era alto, las explicaciones que se ofrecieron tenían que ver con la elección de este grado de un importante número de alumnos al no haber alcanzado la nota de selectividad para ser admitidos en otros grados. En algunos casos se utilizaba este grado como "puente" para una futura incorporación a otro grado con algún índice de convalidación una vez cursado el primer año de estudios árabes e islámicos.

La modificación requerida en el informe provisional fue: "Se debe contar con los mecanismos necesarios para disponer de indicadores de satisfacción de egresados y empleadores."

En las alegaciones se manifesto qué:La Universidad de Sevilla a través del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo gestiona el Laboratorio Ocupacional. Este se encarga se realizar varios informes anuales sobre el grado de inserción laboral de los egresados, el grado de satisfacción con la formación recibida de los alumnos y el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados de la US que han sido
contratados por la empresa.
Esta último informe se está implementando este curso 2014-2015 por primera vez, por lo que aún cuando el estudio está iniciado, no tendremos los resultados del mismo hasta septiembre de este año.
Por otra parte el diseño de este estudio ha generado grandes dudas y dificultades puesto que las empresas pueden contar con diversos perfiles de egresados contratados, de distintas promociones y, posiblemente, de distintos títulos aunque pudieran parecerse en las competencias adquiridas. De este modo el diseño de la encuesta se antojaba complicado, puesto que se trataba de alcanzar un alto índice de respuesta.
Se ha optado por el diseño de una encuesta muy básica, únicamente con dos preguntas y un campo abierto de

sugerencias que permita a la US por un lado obtener los indicadores necesarios para el Seguimiento y Acreditación de los títulos y, por otro, la información precisa que permita abordar cambios, si fueran necesarios, en las memorias de sus titulaciones.

En el procedimiento seguido para determinar esta encuesta la Universidad ha consultado con varias Universidades andaluzas y españolas, encontrándose con grandes dificultades a la hora de encontrar modelos en los que fijarse para iniciar el trabajo. Por lo que se ha trabajado un poco a ciegas y esperamos y deseamos que el camino emprendido nos lleve a buen puerto, aunque desconocemos aún si el resultado será satisfactorio.

El Laboratorio Ocupacional de la Universidad de Sevilla se encarga de hacer estudios de inserción laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla y de su grado de satisfacción con la formación recibida desde hace al menos 8 años. No obstante, detectadas las deficiencias en el estudio y conocidos los plazos demandados para el Seguimiento y Acreditación de los títulos, en los últimos dos años se han implementado modificaciones y mejoras en dicho estudio.

A fecha de hoy se realizan las encuestas a todos los egresados de la Universidad de Sevilla al año y medio del egreso. Actualmente el índice de respuesta supera ampliamente el 50% del universo, lo que supone que los resultados sean representativos de la Universidad en general, así como de las áreas de conocimiento y de los títulos con altas tasas de matrícula. Resulta, no obstante, dificultoso obtener dicha representatividad para titulaciones con escaso número de alumnos, como son los másteres y algunos grados. Aunque se trabaja intensamente para mejorar este aspecto mediante el uso de las nuevas tecnologías.

Por tanto, el procedimiento aludido ya existe y se trabaja en su mejora no sólo para poder disponer de los datos necesarios para este procedimiento sino para que la US sea capaz de implementar políticas activas de empleo en aquellas titulaciones y áreas de conocimiento de difícil inserción laboral o en sectores de la población universitaria egresada.

En el año en curso entendimos que la acreditación de las titulaciones se haría al final del año natural, por lo que no hemos llegado a tiempo para suministrar los datos requeridos. No obstante, y con el conocimiento previo de estos plazos. Ya se trabaja en que los mismos estén disponibles para el mes de septiembre, de modo y manera que estos indicadores están disponibles en tiempo y forma para el seguimiento y acreditación de los títulos a partir del curso próximo.

Esta misma situación se traslada al indicador del grado de satisfacción con la formación recibida de los alumnos egresados, ya que la herramienta para medir la misma es la misma que mide la inserción laboral.

La conclusión por tanto que mejorando el índice de respuesta se mejorará también la representatividad de este indicador, lo que sin duda repercutirá en la mejora de los títulos."

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda facilitar el acceso a la página web del departamento a un profesor del mencionado departamento para que como webmaster actualice la información incluida en la página web.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se deben determinar los criterios para la extinción del título, pues la ausencia de los mismos deja a los estudiantes en una situación de desconocimiento del procedimiento a seguir en caso de extinción del título.

Se deben habilitar los canales de comunicación necesarios con el colectivo de estudiantes para que pueda llegarles

la información, sobre todo referida a las comisiones del departamento en general y de la SGC en particular de manera que formen parte de las comisiones en las que estatutariamente deban estar representados.

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe potenciar e implementar el uso de los laboratorios de idiomas.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda revisar la adecuación del material docente utilizado y evaluar con datos objetivos (porcentajes de participación respecto a la facultad) la participación de los alumnos de la titulación en programas de intercambio internacionales.

Se recomienda adecuar las prácticas externas a las necesidades y programa formativo del título.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que los proyectos o programas docentes se publiquen en plazo.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 3 de agosto de 2015

Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación

3.- Evidencia 2 (1)

Facultad de Filología

Grado en Estudios Árabes e Islámicos

Memoria Anual 2009-2010
del Sistema de Garantía de Calidad del Título

Generada en fecha: 16/06/2011 10:54

1.- Comisiones participantes
2.- Plan de Mejora
3.- Buenas prácticas identificadas
4.- Informe Anual de la CGCT

1. Comisiones participantes

2. Plan de Mejora

Objetivos

1.- Promoción de cátedras y titularidades

2.- Ampliar el aprendizaje de la lengua de la especialidad
3.- Mejorar el rendimiento docente del profesorado
4.- Ampliar el número de asignaturas en la plataforma virtual
5.- Objetivo 2.- Ampliar el aprendizaje de la lengua de la especialidad
Objetivo 3.- Mejorar el rendimiento docente del profesorado
Objetivo 4.- Ampliar el número de asignaturas en la plataforma virtual
Mejorar el porcentaje de programas y proyectos docentes publicados en el plazo establecido.

Acciones de Mejora

A1-181-2010: Promoción profesional del profesorado

Objetivos referenciados: Prioridad: A
Responsable: El profesorado

Coste:

IA1-181-2010-1: cuantitativo
Meta: cualitativo

A2-181-2010: Formación del profesorado

Objetivos referenciados: Prioridad: M
Responsable: El profesorado

Coste:

IA2-181-2010-1: cuantitativo
Meta: cualitativo

Fecha de aprobación en Junta de Centro	29/03/2010

Pendiente de revisión por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla

Facultad de Filología

Grado en Estudios Árabes e Islámicos

Informe Anual de la Comisión de Garantía de Calidad del Título 2009-2010

Fecha de aprobación: 01/03/2011

INFORME ANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER

.....

Índice:

1. Introducción

1.1 Identificación del Título
1.2 Composición y nombramiento de la CGCT
1.3 Desarrollo del plan de trabajo e incidencias

2. Evaluación, análisis de los procedimientos del SGCT y propuestas de mejora:

P01: Medición y análisis del rendimiento académico.
P02: Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
P03: Obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título.
P04: Análisis de los programas de movilidad.
P05: Evaluación de las prácticas externas.
P06: Evaluación de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida.
P07: Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos implicados.
P08: Gestión y atención de las quejas, sugerencias e incidencias.
P09: Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título.
P10: Difusión del título.

3. Propuesta del Plan de Mejora

4. Buenas prácticas

5. Valoración del proceso de evaluación

1. Introducción

1.1 Identificación del Título

TÍTULO: Grado en Estudios Árabes e Islámicos

CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE: FACULTAD DE FILOLOGÍA

1.2 Composición y nombramiento de la CGCT

En este apartado se indicará la composición de la CGCT, con las fechas de altas y bajas en el año.

NOMBRE	FECHA ALTA	FECHA BAJA
ANA M. CABO GONZAÉZ (Presidente) **EMILIO GONZÁLEZ FERRÍN (Suplente presidente)**	**21 DE ENERO DE 2011**	
INGRID BEJARANO ESCANILLA (Secretario) **JUAN M. URUBURU COLSA (Suplente secretario)**	**"**	
ISABEL GARCÍA LAFUENTE (Estudiante) **Rosario Solano Rondán (Suplente estudiante)**	**"**	
ROSA TENA CUADRADO (Administración) Ana Mazo Hidalgo (Suplente administración)	**"**	

1.3 Desarrollo del plan de trabajo e incidencias

En este apartado la CGCT describirá brevemente el procedimiento de trabajo seguido, los instrumentos utilizados, la distribución temporal del trabajo y las reuniones, el nivel de participación, el apoyo recibido de los órganos de gobierno, así como cualquier otro aspecto que considere relevante relacionado con el desarrollo y la metodología de trabajo.

- El 21 de enero de 2011 se constituyó la comisión de calidad del Grado de Estudios Árabes e Islámicos en el Decanato de la Facultad de Filología.
- A partir de esa fecha, la Comisión ha llevado a cabo reuniones periódicas de todos los miembros para ir completando los epígrafes del informe. Los detalles se esas reuniones quedan reflejados en las actas levantadas a tal efecto y que son custodiadas por la Secretaria de la Comisión (Ingrid Bejarano Escanilla)

Todos los miembros de la comisión han colaborado activamente en la elaboración del informe y han asistido a las reuniones

- Los instrumentos utilizados han sido los programas y ficheros informáticos proporcionados por la Universidad, así como las consultas realizadas a la Vicedecana, cuya información ha sido de gran ayuda

2. Evaluación, análisis de los procedimientos del SGCT y propuestas de mejora:

P01: Medición y análisis del rendimiento académico

	P01-MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	VALOR DE REFERENCIA	VALOR EN EL CURSO
I01-P01	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO		NO PROCEDE
I02-P01	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO		NO PROCEDE
I03-P01	TASA DE ABANDONO INICIAL	NO PROCEDE	NO PROCEDE
I04-P01	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO		NO PROCEDE
I05-P01	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO		88,51%
I06-P01	TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER	NO PROCEDE	NO PROCEDE
I07-P01	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO		66,96%
I08-P01	TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER	NO PROCEDE	NO PROCEDE
I09-P01	CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER	NO PROCEDE	NO PROCEDE
I10-P01	NOTA MEDIA DE INGRESO	NO PROCEDE	6,52
I11-P01	NOTA DE CORTE	NO PROCEDE	5,00
I12-P01	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO		12

En este apartado la CGCT debe incluir las conclusiones del análisis de los indicadores asociados al procedimiento P01, prestando especial atención a los indicadores I01, I02, I03, I07, para los que deberá analizar la desviación, en su caso, con respecto a los valores estimados que se incluyeron en la memoria de verificación del título.

Teniendo en cuenta que la nota media de corte del centro es 5.00, la comisión valora favorablemente que la nota media de ingreso sea de 6.52.

Igualmente, la tasa de éxito del título muestra un nivel satisfactorio de aprovechamiento por parte de los estudiantes.

En cuanto a los estudiantes de nuevo ingreso, hay que tener en cuanta que la lengua árabe no es una de las lenguas ofertadas en las enseñanzas medias, por lo tanto, tener una media de 12 estudiantes en el primer curso, siendo estos estudios tan minoritarios, no consideramos que sea una cantidad menor. Así pues, nuestro nivel de satisfacción es aceptable, aunque siempre mejorable.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA

La CGCT señalará en este cuadro las fortalezas, debilidades y propuestas de mejora del procedimiento analizado

PUNTOS FUERTES

1.-Tasa de éxito del título

2.-...

PUNTOS DÉBILES

1.- Tasa de rendimiento del título
2.-…
PROPUESTAS DE MEJORA
1.- Promover la mejora de las tasas de rendimiento del título aunque la media es aceptable
2.-…El número de nuevos ingresos se elevaría si el árabe fuera una de las lenguas opcionales en las enseñanzas medias o se hiciera algún tipo de actividad informativa en los centros de enseñanza secundaria, de manera que los futuros universitarios tuvieran conciencia de todas los posibilidades de estudios filológicos.

P02: Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

	P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	VALOR EN EL CURSO
I01-P02	NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO	3,82
I02-P02	RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO	No procede
I03-P02	RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES QUINQUENALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO	No procede
I04-P02	PROGRAMAS DE ASIGNATURASPUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	78,57%
I05-P02	PROYECTOS DOCENTES PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	43,75%
I06-P02	PROGRAMAS DE ASIGNATURAS ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN	sivalor!
I07-P02	PROYECTOS DOCENTES ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN	Sivalor!
I08-P02	QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO	s/d
I09-P02	QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO	s/d
I10-P02	RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS INTERPUESTOS POR LOS ESTUDIANTESDEL TÍTULO	No se tramitaron
I11-P02	CONFLICTOS RESUELTOSPOR LAS COMISIONES DE DOCENCIA DEL CENTRO Y DE LOS DEPARTAMENTOS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA	No se tramitaron
I12-P02	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES DEL PLAN PROPIO DE DOCENCIA	23,33%
I13-P02	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES FORMATIVAS	13,33%
I14-P02	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE	0,0%
I15-P02	ASIGNATURAS IMPLICADAS EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE	7,14%
I16-P02	ASIGNATURAS QUE UTILIZAN LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL	21,43%

En este apartado la CGCT debe incluir el resultado del análisis de los datos disponibles referentes a la evaluación del profesorado, la planificación de la docencia y el cumplimiento de lo planificado en el desarrollo de la docencia. También debe indicar y valorar las acciones realizadas para la renovación de las metodologías docentes y la mejora de la enseñanza en el título. Asimismo debe incluir, cuando sea pertinente, una comparación de los indicadores que ponga de manifiesto la evolución de los mismos en los últimos años.

Los datos aportados muestran un nivel adecuado de satisfacción con la actuación docente del profesorado, debiéndose fomentar la participación del profesorado en acciones formativas así como el uso de la plataforma de enseñanza virtual por parte de los profesores.

La publicación de programas y de proyectos difícilmente puede superar esos porcentajes en tanto en cuanto una parte de la plantilla del profesorado es contratada anualmente, con lo que la dificultad de que esa información esté a su debido tiempo, se acrecienta, al ser el propio profesor que imparte la asignatura el que debe llevar a cabo la labor del programa y del proyecto. Si las necesidades docentes estuvieran resueltas en junio y no en octubre o noviembre, los porcentajes mejorarían extraordinariamente.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA

La CGCT señalará en este cuadro las fortalezas, debilidades y propuestas de mejora del procedimiento analizado

PUNTOS FUERTES

1.-El nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado

2.-…Publicación de programas en el plazo establecido

PUNTOS DÉBILES
1.-Participación del profesorado en acciones formativas
2.-… Asignaturas implicadas en proyectos de innovación docente 3. Escaso número de créditos de asignaturas de lengua de la especialidad
PROPUESTAS DE MEJORA
1.- simplificación de la aplicación algidus
2.-…adelanto de las fechas de inclusión de datos en algidus +3. contratación del profesorado no estable en el mes de junio y no en el de octubre para, así, poder llevar a cabo los programas y proyectos en sus fechas.

P03: Obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título.

	P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO	VALOR EN EL CURSO
I01-P03	TASA DE OCUPACIÓN	48%
I02-P03	DEMANDA	40%
I03-P03	DEDICACIÓN LECTIVA DEL ESTUDIANTE	60,00
I04-P03	CRÉDITOS POR PROFESOR	6,58
I05-P03	PROFESORES DOCTORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO	63,33%
I06-P03	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO	0,00%
I07-P03	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO	30,00%
I08-P03	PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE IMPLICADO EN EL TÍTULO	50,00%
I09-P03	PROFESORADO ASOCIADO IMPLICADO EN EL TÍTULO	13,33%
I10-P03	PROFESORADO PARTICIPANTE EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PAIDI	73,33%
I11-P03	SEXENIOS RECONOCIDOS AL PROFESORADO	29,03%
I12-P03	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES	0,00%
I13-P03	PUESTOS DE ORDENADORES	70
I14-P03	PUESTOS EN BIBLIOTECA	558
I15-P03	PUESTOS EN SALA DE ESTUDIOS	658

En este apartado la CGCT debe incluir los resultados del análisis de los indicadores asociados al procedimiento P03 y una valoración de la adecuación del profesorado y de los recursos materiales asociados al título.

Los datos muestran un nivel de cualificación aceptable del profesorado, no obstante, se debería impulsar la promoción del profesorado y la estabilización de los que están contratados anualmente.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA

La CGCT señalará en este cuadro las fortalezas, debilidades y propuestas de mejora del procedimiento analizado

PUNTOS FUERTES

1.-Profesores doctores implicados en el título
2.-…Profesores participantes en Grupos de Investigación
PUNTOS DÉBILES
1.-Catedráticos implicados en el título
2.-…Sexenios reconocidos
PROPUESTAS DE MEJORA
1.-Promoción profesional del profesorado
2.-...

P04: Análisis de los programas de movilidad

	P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	VALOR EN EL CURSO
I01-P04	TASA DE ESTUDIANTESPROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	No procede
I02-P04	TASA DE ESTUDIANTESEN OTRAS UNIVERSIDADES	No procede
I03-P04	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	No procede
I04-P04	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES	No procede
I01-P04	TASA DE ESTUDIANTESPROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	No procede

En este apartado la CGCT debe incluir las conclusiones del análisis sobre la calidad de los programas de movilidad, especialmente en lo referente a: el número de estudiantes del título que han participado en los programas de movilidad, las Universidades de acogida de los estudiantes internos, las Universidades de procedencia de los estudiantes externos, y el nivel de satisfacción de los estudiantes (internos/externos).
Según se desprende de la información aportada por la Universidad, no procede emitir juicio alguno al respecto de este epígrafe

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA La CGCT señalará en este cuadro las fortalezas, debilidades y propuestas de mejora del procedimiento analizado
PUNTOS FUERTES
1.-
2.-...
PUNTOS DÉBILES
1.-
2.-...
PROPUESTAS DE MEJORA
1.-
2.-...

P05: Evaluación de las prácticas externas

	P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	VALOR EN EL CURSO
I01-P05	NIVEL DE SATISFACCIÓN DELOS TUTORES EXTERNOSCON LAS PRÁCTICAS	No procede
I02-P05	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	No procede
I03-P05	EMPRESAS CON CONVENIO PARA PRÁCTICAS EXTERNAS	No procede
I04-P05	RESCISIONES O RENUNCIAS DEPRÁCTICAS	No procede

En este apartado la CGCT debe exponer las conclusiones del análisis realizado sobre las prácticas externas del título, teniendo en cuenta los valores de los indicadores asociados al procedimiento y la oferta de empresas/instituciones con convenio.

Según se desprende de la información aportada por la Universidad, no procede emitir juicio alguno al respecto de este epígrafe

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA La CGCT señalará en este cuadro las fortalezas, debilidades y propuestas de mejora del procedimiento analizado
PUNTOS FUERTES
1.-
2.-...
PUNTOS DÉBILES
1.-
2.-...
PROPUESTAS DE MEJORA
1.-
2.-...

P06: Evaluación de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida.

	P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	VALOR EN EL CURSO
I01-P06	EGRESADOS OCUPADOSINICIALES	No procede
I02-P06	TIEMPO MEDIO EN OBTENER EL PRIMER CONTRATO	No procede
I03-P06	TIEMPO DE COTIZACIÓN EN EL PRIMER AÑO COMO EGRESADO	No procede
I04-P06	ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL A LA TITULACIÓN	No procede
I05-P06	GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	No procede
I06-P06	GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES CON LA FORMACIÓN ADQUIRIDA	No procede

En este apartado la CGCT debe incluir los resultados del análisis referente a la inserción laboral de los egresados y una valoración del grado de satisfacción de los egresados y los empleadores con la formación recibida.

Según se desprende de la información aportada por la Universidad, no procede emitir juicio alguno al respecto de este epígrafe

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA La CGCT señalará en este cuadro las fortalezas, debilidades y propuestas de mejora del procedimiento analizado
PUNTOS FUERTES
1.-
2.-...
PUNTOS DÉBILES
1.-
2.-...
PROPUESTAS DE MEJORA
1.-
2.-...

P07: Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos.

	P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS	VALOR EN EL CURSO
I01-P07	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO	No procede
I02-P07	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO	No procede
I03-P07	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO	No procede

En este apartado la CGCT debe reflejar los resultados del análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título, en relación a cada una de las variables que conforman la encuesta de satisfacción. Asimismo se debe hacer una valoración comparada del grado de satisfacción en función del colectivo, y, para los estudiantes, en función además del curso, grupo de edad y sexo.

Según se desprende de la información aportada por la Universidad, no procede emitir juicio alguno al respecto de este epígrafe

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA La CGCT señalará en este cuadro las fortalezas, debilidades y propuestas de mejora del procedimiento analizado
PUNTOS FUERTES
1.-
2.-...
PUNTOS DÉBILES
1.-
2.-...
PROPUESTAS DE MEJORA
1.-
2.-...

P08: Gestión y atención de las quejas, sugerencias e incidencias.

	P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS	VALOR EN EL CURSO
I01-P08	SUGERENCIAS INTERPUESTAS	S/d
I02-P08	QUEJAS INTERPUESTAS	s/d
I03-P08	QUEJAS RESUELTAS	s/d
I04-P08	INCIDENCIAS INTERPUESTAS	s/d
I05-P08	INCIDENCIAS RESUELTAS	s/d
I06-P08	FELICITACIONES RECIBIDAS	s/d

En este apartado la CGCT debe incluir los resultados del análisis sobre las sugerencias, las quejas, las incidencias y felicitaciones recibidas, por temáticas y grupos de interés. Asimismo debe hacer una valoración, en su caso, de las quejas no resueltas y reincidentes.

Al no disponer de datos, esta comisión no puede emitir valoración alguna al respecto de este epígrafe. Suponemos que en sucesivas comisiones posteriores, tendremos valores para analizarlos.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA La CGCT señalará en este cuadro las fortalezas, debilidades y propuestas de mejora del procedimiento analizado
PUNTOS FUERTES
1.-
2.-...
PUNTOS DÉBILES
1.-
2.-...
PROPUESTAS DE MEJORA
1.-
2.-...

P09: Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título.

	P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO
	NO HAY INDICADORES ASOCIADOS

En caso de extinción del título, la CGCT debe incluir en este apartado las conclusiones del análisis realizado sobre la adecuación de los criterios y procedimientos aplicados a los establecidos en la normativa de la Universidad de Sevilla y en este procedimiento. Además, se expondrá una valoración de los datos referentes al número de alumnos que han optado por la adaptación, los que han continuado con los estudios a extinguir y los que han abandonado.

Al no haber indicadores asociados, esta comisión no puede emitir valoración alguna al respecto de este epígrafe.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA La CGCT señalará en este cuadro las fortalezas, debilidades y propuestas de mejora del procedimiento analizado
PUNTOS FUERTES
1.-
2.-...
PUNTOS DÉBILES
1.-
2.-...
PROPUESTAS DE MEJORA
1.-
2.-...

P10: Difusión del título.

	P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO	VALOR EN EL CURSO
I01-P10	ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB	No se calcula
I02-P10	QUEJAS E INCIDENCIAS SOBRE LA INFORMACIÓN DELTÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB	s/d
I03-P10	OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO EN LA WEB	No procede
I04-P10	OPINIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO EN LA WEB	No procede
I05-P10	OPINIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO EN LA WEB	No procede

En este apartado la CGCT debe hacer una valoración sobre la información que se proporciona del título y sobre el desarrollo del plan de difusión. Para ello, tendrá en cuenta el contenido y accesibilidad de la información que existe en la web y en la guía de la titulación /centro, así como los informes del responsable-administrador de la página Web.

Se ofrece información sobre el título en el portal de Internet de la Universidad de Sevilla (http://www.us.es/estudios/titulaciones/grados/filologia/), en el de la Facultad de Filología (http://www.siff.us.es/)

Todavía no disponemos de página Web propia del Área de Estudios Árabes (pero está en construcción)

No tenemos constancia de que se haya producido ninguna queja ni incidencia relativa a la difusión del título.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA

La CGCT señalará en este cuadro las fortalezas, debilidades y propuestas de mejora del procedimiento analizado

PUNTOS FUERTES

1.-Información detallada y muy accesible en las páginas webs de la Universidad y de la Facultad

2.-...

PUNTOS DÉBILES

1.- Inexistencia de página web del Área de estudios

2.-…

PROPUESTAS DE MEJORA

1.-Creación de página web del Área de Estudios Árabes

2.-…Dotación económica para levar a cabo la actuación

P11: Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones.

	P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO	VALOR EN EL CURSO
I01-P11	ACCIONES DE MEJORA REALIZADAS	

En este apartado la CGCT debe reflejar las conclusiones del análisis referente al cumplimiento de lo establecido en este procedimiento respecto a las actuaciones que deben realizar cada uno de los órganos implicados. Asimismo, debe incluir una valoración sobre el cumplimiento de los planes de mejora de cursos anteriores.

Esta CGCT de Grado en Estudios Árabes e Islámicos considera que tanto la UTC, como el Vicedecanato de Planes de Estudio, Investigación y Calidad de la Facultad de Filología, como la propia comisión han cumplido con la labor que les ha sido asignada.

Al ser este el primer informe sobre la calidad del título, no procede hacer ninguna valoración sobre el cumplimiento de los planes de mejora de cursos anteriores. A partir del próximo informe, sí habrá una valoración del seguimiento de las acciones de mejora realizadas.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA La CGCT señalará en este cuadro las fortalezas, debilidades y propuestas de mejora del procedimiento analizado
PUNTOS FUERTES
1.- .- Buen cumplimiento de lo establecido en este procedimiento respecto a las actuaciones que debe realizar cada uno de los órganos implicados
2.-...
PUNTOS DÉBILES
1.-
2.-...
PROPUESTAS DE MEJORA
1.-
2.-...

3. Propuesta de Plan de Mejora

En este apartado, la CGCT resumirá el Plan de Mejora, a la luz de la información recopilada en los apartados del Informe Anual.

PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Título: _Grado en Estudios Árabes e Islámicos_____

Nº	ACCIONES DE MEJORA	Objetivo[1]	Prioridad[2]	Indicador de[3] seguimiento	Responsable de la ejecución de la acción	Meta a conseguir /Valor de referencia[4]
1	Promoción profesional del profesorado		alta	cuantitativo	El profesorado	cualitativo
2	Aumentar el número de créditos de la lengua de la especialidad		alta	cuantitativo	El rectorado	cualitativo
3	Formación del profesorado		media	cuantitativo	El profesorado	cualitativo

1: Objetivos que se pretenden alcanzar con la puesta en marcha de la Acción de mejora, según la relación que se incluye en la tabla de objetivos.
2: A: Alta (se resolverá en 6 meses como máximo), M: Media (se resolverá en 12 meses como máximo), B: Baja (se resolverá en 24 meses como máximo)
3: Se definirá el indicador que servirá para el seguimiento de la acción, indicador de tipo cuantitativo o cualitativo.
4: Se indicará el valor del indicador que se quiere alcanzar (cuantitativo/cualitativo)

TABLA DE OBJETIVOS
Objetivo 1.- Promoción de cátedras y titularidades
Objetivo 2.- Ampliar el aprendizaje de la lengua de la especialidad Objetivo 3.- Mejorar el rendimiento docente del profesorado Objetivo 4.- Ampliar el número de asignaturas en la plataforma virtual Objetivo 5.- Mejorar el porcentaje de programas y proyectos docentes publicados en el plazo establecido.

4. Buenas prácticas

En este apartado la CGCT debe relacionar las buenas prácticas identificadas o implantadas durante el curso y valorar los aspectos relevantes de las mismas que puedan resultar de interés para la mejora de la calidad del título.

1.
Valoración:
2.
Valoración:
3.
Valoración:

5. Valoración del proceso de evaluación

En este apartado la CGCT deberá valorar cualquier aspecto relacionado con el propio proceso de seguimiento: composición y funcionamiento de la CGCT, la organización del proceso, el apoyo institucional prestado, así como incluir las sugerencias de mejora que se consideren oportunas.
La composición y funcionamiento de la Comisión es correcto. La organización del proceso ha transcurrido con cierta premura. El apoyo institucional ha sido correcto Las sugerencias de mejora del proceso de evaluación que se proponen son las siguientes: - contemplar la opinión de los estudiantes al respecto de la valoración de las asignaturas cursadas, tanto en la calidad de la enseñanza como en el proyecto docente así como en el número de créditos asignados. - valoración de la calidad de la enseñanza haciendo primar los resultados del aprendizaje sobre la categoría del profesorado -

4.- Evidencia 2 (2)

Facultad de Filología

Grado en Estudios Árabes e Islámicos

Memoria Anual 2010-2011
del Sistema de Garantía de Calidad del Título

Generada en fecha: 28/06/2012 11:05

1.- Comisiones participantes
2.- Plan de Mejora
3.- Buenas prácticas identificadas
4.- Informe Anual de la CGCT

1. Comisiones participantes

Comisión de Garantía de Calidad del Título

Nombre	Fecha Alta	Vinculación
- ANA MARIA CABO GONZALEZ	2012-01-19	PDI
- EMILIO GONZALEZ FERRIN	2012-01-19	PDI
- INGRID BEJARANO ESCANILLA	2012-01-19	PDI
- JUAN MANUEL URUBURU COLSA	2012-01-19	PDI

2. Plan de Mejora

Objetivos

1.- 1. Mejora de las tasas de rendimiento del título.
2.- 2. Aumento a 50 del número de alumnos de nuevo ingreso.
3.- 3. Estabilización y promoción profesional del profesorado.

4.- 4. Ampliación del número de programas y proyectos introducidos en Algidus.
5.- 5. Mejora de la publicidad y visibilidad del título.

Acciones de Mejora

A1-181-2011: Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, incremento del número de evaluaciones y mejora de las herramientas de enseñanza.

Desarrollo de la Acción:
Objetivos referenciados:
Prioridad: B
Responsable: Profesores responsables del título

Recursos necesarios: Material informático
Coste: 0

A2-181-2011: Aprobación por parte de la Junta de Facultad de la ampliación a 50 el número de alumnos de nuevo ingreso

Desarrollo de la Acción:
Objetivos referenciados:
Prioridad: A
Responsable: Junta de Facultad

Recursos necesarios: Secretaría de la Facultad
Coste: 0

A3-181-2011: Creación de plazas estables (ayudantes y contratados doctores).

Desarrollo de la Acción:
Objetivos referenciados:
Prioridad: A
Responsable: Rectorado

Recursos necesarios: Rectorado
Coste: 0

A4-181-2011: Ampliación del tiempo disponible para la introducción de los programas y los proyectos en Algidus y simplificación de la aplicación

Desarrollo de la Acción:
Objetivos referenciados:
Prioridad: A
Responsable: Algidus

Recursos necesarios: Información y ayuda del programa
Coste: 0

A5-181-2011: Publicación en la web de la universidad de la web del título y de los contenidos, normativas y documentación en un lugar más visible y fácil de acceder

Desarrollo de la Acción:
Objetivos referenciados:
Prioridad: A
Responsable: Junta de Facultad

Recursos necesarios: web
Coste: 0

Fecha de aprobación en Junta de Centro	23-02-2012

Pendiente de revisión por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla

Facultad de Filología

Grado en Estudios Árabes e Islámicos

Informe Anual de la Comisión de Garantía de Calidad del Título 2010-2011

Fecha de aprobación: 31-01-2012

Índice:

1. Introducción

1.1 Identificación del Título
1.2 Composición y nombramiento de la CGCT y demás Comisiones
1.3 Informe de desarrollo del plan de mejora del título del año anterior
1.4 Desarrollo del plan de trabajo e incidencias

2. Evaluación, análisis de los procedimientos del SGCT y propuestas de mejora:

P01: Medición y análisis del rendimiento académico
P02: Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado
P03: Obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título
P04: Análisis de los programas de movilidad
P05: Evaluación de las prácticas externas
P06: Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida
P07: Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos
P08: Gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias
P09: Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título
P10: Difusión del título
P11: Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones

3. Propuesta del Plan de Mejora

4. Buenas prácticas

5. Valoración del proceso de evaluación

1. Introducción

1.1 Identificación del Título

TÍTULO: **GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS**

CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE: **FACULTAD DE FILOLOGÍA**

1.2 Composición y nombramiento de la CGCT y demás Comisiones

Comisión de Garantía de Calidad del Título

Nombre	Fecha Alta	Vinculación
- ANA MARIA CABO GONZALEZ	2012-01-19	PDI
- EMILIO GONZALEZ FERRIN	2012-01-19	PDI
- INGRID BEJARANO ESCANILLA	2012-01-19	PDI
- JUAN MANUEL URUBURU COLSA	2012-01-19	PDI

1.3 Informe de desarrollo del plan de mejora del título del año anterior

El plan de mejora del año anterior estableció una serie de acciones de mejora y una tabla de objetivos. Respecto a las accciones de mejora:
-promoción profesioinal del profesorado. Teniendo en cuenta que no depende de las competencias de esta comisión, se hace constar que se han producido algunos avances en este sentido.
-aumentar el número de créditos de lengua de la especialidad: como no es posible revisar el programa del grado aún, no se ha podido cumplir esta acción de mejora.
-formación del profesorado: se han producido los avances esperados a lo largo del año académico.
Con respecto a los objetivos:
1.- promoción de cátedras y titularidades: no se ha promovido ninguna cátedra pero sí se ha promovido una titularidad.
2.- ampliar el aprendizaje de la lengua de la especialidad: se ha aumentado el uso de la lengua árabe como lengua vehícular.
3.- ampliar el número de asignaturas en la plataforma virtual: se ha producido un incremento significativo.
4.- mejorar el número de programas y proyectos docentes publicados en el plazo establecido: no se ha llegado a la totalidad de publicaciones en el plazo establecido.

1.4 Desarrollo del plan de trabajo e incidencias

El procedimiento seguido ha sido el siguiente:
la comisión ha llevado a cabo reuniones periódicas de todos los miembros para ir completando los epígrafes del informe. Los detalles de esas reuniones quedan reflejados en las actas levantadas a tal efecto y que son custodiadas por la secretaria de la comisión. Todos los miembros de la comisión han colaborado activamente en la elaboración del informe y han asistido a las reuniones.
Los instrumentos utilizados han sido los programas y ficheros informáticos proporcionados por la universidad, así como las consultas realizadas a la vicedecana, cuya información ha sido de gran ayuda.

2. Evaluación, análisis de los procedimientos del SGCT y propuestas de mejora:

P01: Medición y análisis del rendimiento académico

	P01-MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	VALOR EN CURSO 1
I01-P01	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO	NP
I02-P01	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO	NP
I03-P01	TASA DE ABANDONO INICIAL	NP
I04-P01	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO	NP
I05-P01	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO	80.98%
I06-P01	TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER	NP
I07-P01	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO	51.56%
I08-P01	TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER	NP
I09-P01	CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER	NP
I10-P01	NOTA MEDIA DE INGRESO	6.6
I11-P01	NOTA DE CORTE	5.00

I12-P01	**ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO**	**15**

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P01

Tasa de éxito del título: se aprecia un alto grado de consecución.

Tasa de rendimiento del título: se aprecia un menor rendimiento de alumnado en el segundo cuatrimestre.

Nota media de ingreso: se considera una aceptable nota media.

Nota de corte: la comisión entiende que es una nota adecuada.

Estudiantes de nuevo ingreso en el título: se verifica un progresivo aumento de estudiantes de nuevo ingreso.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	Tasa de éxito del título.
2	Incremento de alumnos de nuevo ingreso.
PUNTOS DÉBILES	
1	Tasa de rendimiento del título.
PROPUESTAS DE MEJORA	
1	Promover la mejora de las tasas de rendimiento del título: -seguimiento del proceso de enseñanza-apredizaje del alumno. -incremento del número de evaluaciones. -mejora de las herramientas de enseñanza.
2	Aumento hasta 50 del número máximo de alumnos de nuevo ingreso ante la creciente demanda de la socidad.

P02: Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

	P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	VALOR EN CURSO 1	VALOR EN CURSO 2	VALOR EN CURSO 3
I01-P02	**NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO**	**3.98**	**4.03**	
I02-P02	**RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO**	**NP**		
I03-P02	**RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES QUINQUENALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO**	**NP**		
I04-P02	**PROGRAMAS DE ASIGNATURAS PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO**	**65.00%**		
I05-P02	**PROYECTOS DOCENTES PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO**	**32.26%**		
I06-P02	**PROGRAMAS DE ASIGNATURAS ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN**			
I07-P02	**PROYECTOS DOCENTES ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN**			

I08-P02	**QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO**	**-**	**-**	**-**
I09-P02	**QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO**	**-**	**-**	**-**
I10-P02	**RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS INTERPUESTOS POR LOS ESTUDIANTES DEL TÍTULO**			
I11-P02	**CONFLICTOS RESUELTOS POR LAS COMISIONES DE DOCENCIA DEL CENTRO Y DE LOS DEPARTAMENTOS IMPLICADOS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA**			
I12-P02	**PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES DEL PLAN PROPIO DE DOCENCIA**	**6.12%**		
I13-P02	**PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES FORMATIVAS**	**24.49%**		
I14-P02	**PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE**	**2.04%**		
I15-P02	**ASIGNATURAS IMPLICADAS EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN**	**0.00%**		
I16-P02	**ASIGNATURAS QUE UTILIZAN LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL**	**24.14%**		

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P02

Nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado: se aprecia un notable incremento, superándose las medias del centro y de la universidad.

Programas y proyectos docentes de asignaturas: se aprecia un insuficiente cumplimiento de presentación en el plazo establecido.

No se reflejan quejas por parte del alumnado.

Participación del profesorado en acciones formativas: se aprecia un incremento notable.

Participación del profesorado en proyectos de inovación docente: se aprecia un incremento bastante notable.

Enseñanza virtual: incremento progresivo del uso de esta herramienta.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	Incremento de: -nivel de satisfacción con la actuación docente.
2	-ausencia de quejas por parte del alumnado.
3	-participación del profesorado en acciones formativas, proyectos de inovación docente y enseñanza virtual.
PUNTOS DÉBILES	
1	Insuficiente cumplimiento de presentación en el plazo establecido de programas y proyectos docentes de asignaturas.
2	Menor participación del profesorado en acciones del plan propio de docencia.

PROPUESTAS DE MEJORA	
1	- simplificación de la aplicación Algidus. - adelanto y ampliación de las fechas de inclusión de datos en la aplicación. - contratación de prosesorado no estable en el mes de junio y no en el de octubre para, así, poder llevar a cabo los programas y proyectos en sus fechas. - realiazar acciones divulgativas sobre programas y proyectos de innovación docente.

P03: Obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título

	P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO	VALOR EN CURSO 1
I01-P03	TASA DE OCUPACIÓN	40.00%
I02-P03	DEMANDA	37.14%
I03-P03	DEDICACIÓN LECTIVA DEL ESTUDIANTE	58.91
I04-P03	CRÉDITOS POR PROFESOR	8.61
I05-P03	PROFESORES DOCTORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO	53.06%
I06-P03	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO	0.00%
I07-P03	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO	34.69%
I08-P03	PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE IMPLICADO EN EL TÍTULO	44.90%
I09-P03	PROFESORADO ASOCIADO IMPLICADO EN EL TÍTULO	12.24%
I10-P03	PROFESORADO PARTICIPANTE EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PAIDI	81.63%
I11-P03	SEXENIOS RECONOCIDOS AL PROFESORADO	33.33%
I12-P03	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN LA DIRECCIÓN DE TESIS	0.00%
I13-P03	PUESTOS DE ORDENADORES	85,00
I14-P03	PUESTOS EN BIBLIOTECA	558,00
I15-P03	PUESTOS EN SALA DE ESTUDIOS	658,00

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P03

Los datos muestran un nivel de cualificación aceptable del profesorado, no obstante, se debería ipulsar la promoción del profesorado y la estabilización de los que están contratados anualmente.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	Doctores implicados en el título
2	Porfesores participantes en grupos de investigación.
PUNTOS DÉBILES	
1	catedráticos implicados en el título.
2	sexenios reconocidos.
PROPUESTAS DE MEJORA	
1	Promoción profesional del profesorado.
2	Ampliación del cupo máximo de alumnos de nuevo ingreso a 50.

P04: Análisis de los programas de movilidad

	P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	VALOR EN CURSO 1
I01-P04	TASA DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	50.00%
I02-P04	TASA DE ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES	0.00%
I03-P04	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	S/D
I04-P04	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES	S/D

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P04

Se aprecia un incremento notable del interés de nuestros estudios por alumnos de otras universidades europeas.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	Alta tasa de estudiantes procedentes de otras universidades.
PUNTOS DÉBILES	
(No hay definidos)	
PROPUESTAS DE MEJORA	
(No hay definidas)	

P05: Evaluación de las prácticas externas

	P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	VALOR EN CURSO 1
I01-P05	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES EXTERNOS CON LAS PRÁCTICAS	NP
I02-P05	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	NP
I03-P05	EMPRESAS CON CONVENIO PARA PRÁCTICAS EXTERNAS	
I04-P05	RESCISIONES O RENUNCIAS DE PRÁCTICAS	NP

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P05

Según se desprende de la información aportada por la universidad, no procede emitir juicio alguno al respecto de este epígrafe.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA
PUNTOS FUERTES
(No hay definidos)
PUNTOS DÉBILES
(No hay definidos)
PROPUESTAS DE MEJORA
(No hay definidas)

P06: Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

	P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	VALOR EN CURSO 1
I01-P06	EGRESADOS OCUPADOS INICIALES	NP
I02-P06	TIEMPO MEDIO EN OBTENER EL PRIMER CONTRATO	NP
I03-P06	TIEMPO DE COTIZACIÓN DURANTE EL PRIMER AÑO COMO EGRESADO	NP
I04-P06	ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL A LA TITULACIÓN	NP
I05-P06	GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	NP
I06-P06	GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES CON LA FORMACIÓN ADQUIRIDA	NP

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P06

Según se desprende de la información aportada por la universidad, no procede emitir juicio alguno al respecto de este epígrafe

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA
PUNTOS FUERTES
(No hay definidos)
PUNTOS DÉBILES
(No hay definidos)
PROPUESTAS DE MEJORA
(No hay definidas)

P07: Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos

	P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS	VALOR EN CURSO 1
I01-P07	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO	6.75
I02-P07	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO	7.50
I03-P07	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO	6.00

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P07

Se aprecia un notable grado de satisfacción general con el título.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	Alto grado de satisfacción general con el título
PUNTOS DÉBILES	
(No hay definidos)	

PROPUESTAS DE MEJORA
(No hay definidas)

P08: Gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias

	P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS	VALOR EN CURSO 1
I01-P08	SUGERENCIAS INTERPUESTAS	-
I02-P08	QUEJAS INTERPUESTAS	0.04
I03-P08	QUEJAS RESUELTAS	1.00
I04-P08	INCIDENCIAS INTERPUESTAS	-
I05-P08	INCIDENCIAS RESUELTAS	-
I06-P08	FELICITACIONES RECIBIDAS	-

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P08

Según se desprende de la información aportada por la universidad, no procede emitir juicio alguno al respecto de este epígrafe

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA
PUNTOS FUERTES
(No hay definidos)
PUNTOS DÉBILES
(No hay definidos)
PROPUESTAS DE MEJORA
(No hay definidas)

P09: Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título

	P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	VALOR EN CURSO 1

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P09

Al no haber indicadores asociados, esta comisión no puede emitir valoración alguna al respecto de este epígrfe.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA
PUNTOS FUERTES
(No hay definidos)
PUNTOS DÉBILES
(No hay definidos)
PROPUESTAS DE MEJORA
(No hay definidas)

P10: Difusión del título

	P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO	VALOR EN CURSO 1	VALOR EN CURSO 2	VALOR EN CURSO 3
I01-P10	ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB	1010		
I02-P10	QUEJAS E INCIDENCIAS SOBRE LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB	0.04	0.04	0.00
I03-P10	OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTLIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB	6.00		
I04-P10	OPINIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTLIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB	6.00		
I05-P10	OPINIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTLIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB	6.00		

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P10

Se aprecia un cierto grado de insatifacción con respecto a la información del título disponible en la red y un aceptable nivel en la tasa de opinión de estudiantes, profesorado y p.a.s. sobre esta cuestión.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
(No hay definidos)	
PUNTOS DÉBILES	
1	Insuficiente difusión en la web del título de estudios árabes e islámicos.
PROPUESTAS DE MEJORA	
1	Desarrollo en la web del título de esta área.

P11: Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones

	P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES	VALOR EN CURSO 1
I01-P11	ACCIONES DE MEJORA REALIZADAS	9

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P11

Las acciones de mejora avanzan conforme a los medios disponibles.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA
PUNTOS FUERTES

(No hay definidos)
PUNTOS DÉBILES
(No hay definidos)
PROPUESTAS DE MEJORA
(No hay definidas)

4. Buenas prácticas

No hay definidas

5. Valoración del proceso de evaluación

El proceso llevado a cabo por la comisión ha sido detallado, minucioso y ha abarcado los principales aspectos del desarrollo del grado en estudiso árabes e islámicos de esta universidad.

5.- Evidencia 2 (3)

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

Código Ministerio	2501184
Denominación Título	Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos
Centro	Facultad de Filología
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Arte y Humanidades

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA.

Estructura general del plan de estudios (descripción de módulos o materias, n de créditos, naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado/máster, etc.).
Observaciones: Información difiere de la memoria.
Memoria Establece:
Formación básica: 60.
Obligatorias: 108.
Optativas: 60.
Prácticas externas: 6.
Trabajo de fin de grado: 6.
Total: 240.
Web: En el apartado de Datos Generales, objetivos y competencias, establece:
Formación Básica 114.
Obligatorias 126.
Optativas 78.
Practicum obligatorio (6 meses) 6.00.
Prácticas en empresas (optativas) 0.00.
Trabajo fin de Grado/Máster 0.

Competencias.
Observaciones: No se publica esta información respecto de 21 asignaturas: 2 de son primer curso, 5 de segundo curso y el resto corresponde al cuarto curso, cuya implantación está prevista para este curso 2012-2013.

Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.
Observaciones: Memoria: tabla de equivalencias y referencia a normativa de la universidad.

Web: publica tabla de equivalencias.
Habría que incluir el procedimiento a seguir por los alumnos respecto de este grado en concreto: pasos a seguir, influencia en los estudios, plazos para solicitud de convalidaciones, nuevas matriculaciones, etc.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB.

Recursos materiales disponibles asignados.
Observaciones: Memoria: recoge los recursos asignados a este Grado.
Web: tiene publicados todos los recursos de la Universidad de Sevilla, a nivel general, no respecto de este título en concreto.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
No aparece
No se ha realizado una valoración expresa acerca de en qué medida se ha implantado lo establecido en la memoria verificada o qué dificultades se han encontrado en la implantación del título. Aunque en el informe de autoevaluación se ha especificado un plan de mejora señalando los objetivos y las acciones de mejora, las cuales están descritas, priorizadas, se han señalado los responsables de su desarrollo, el coste, los recursos necesarios, los indicadores y las metas a alcanzar.

Principales resultados obtenidos.
La valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y desembocar en acciones de mejora priorizadas y planificadas de manera que exista un compromiso de su puesta en marcha. Por ello, se han de aportar datos o resultados de todos los indicadores referenciados en el sistema a través de sus diferentes procedimientos, incluyendo una reflexión contextualizada y, en su caso, establecer propuestas de mejora. En el análisis de los indicadores se debe hacer un estudio de la evolución que presentan, el análisis de sus resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada y con los indicadores internos (con otros títulos, con otros datos del centro en el que se imparte la titulación, o con la media de la universidad) y, si es posible, con externos (títulos similares o iguales de otras universidades), realizando una adecuada segmentación para que se aborden las áreas más relevantes y su contribución para desarrollar acciones de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
En el informe no se especifica la periodicidad de las revisiones realizadas, pero si que se identifican y se planifican las mejoras que se han detectado en la titulación.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

En el Manual de Calidad se especifica que la Comisión de Garantía de Calidad del Título, tal y como se establece en el SGC debe estar integrada por representantes de distintos sectores del ámbito universitario (profesores, PAS y alumnos) pero además contará con un miembro externo a la Universidad de Sevilla. En este caso, al analizar la composición denotamos que únicamente hay representación del PDI.
No se ha incluido un cronograma o calendario de las reuniones que se han llevado a cabo para analizar la adecuada implantación del plan de estudios.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
No aparece
Aunque se analizan los indicadores, no se ha realizado una valoración expresa acerca de en qué medida se ha cumplido lo establecido en la memoria verificada o qué dificultades se han detectado en la implantación del procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

Principales resultados obtenidos.
Para analizar este punto se han tenido en cuenta los indicadores señalados en los procedimientos P-01- Medición y análisis del rendimiento académico y P-03- Obtención y análisis de la información complementaria sobre la calidad del título.
Se denota que aunque los resultados de los indicadores están en el informe de seguimiento, falta desarrollar un análisis en profundidad de los datos, teniendo en cuenta las herramientas para la recogida de la información y siguiendo lo especificado en el manual de procedimientos.
En primer lugar se deben fijar objetivos reales, alcanzables y que supongan un reto (valores de referencia) y que permitan compararlos con los resultados obtenidos y su valoración, especificando si se han conseguido o no.
Posteriormente, se debe desarrollar un estudio evolutivo del indicador (siguiendo la plantilla con el código H2-PO1), analizando los diferentes cursos académicos que se han implantado.
Una vez analizada la evolución del dato, se debe realizar un estudio comparativo del título (siguiendo la plantilla del código H3-P01) con diferentes medias internas (centro, rama, universidad) y si es posible, externas (titulaciones de otras universidades similares o iguales).
No se han incluido los datos referentes a los cursos académicos implantados del título para estudiar su evolución.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
Se debe aportar información de la periodicidad de las revisiones y valorar si son suficientes para realizar un seguimiento periódico del título.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
No aparece
No se ha realizado una valoración expresa acerca de en qué medida se ha cumplido lo establecido en la memoria verificada o qué dificultades se han encontrado en la implantación del procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado (P-02).

Principales resultados obtenidos.
En primer lugar y teniendo en cuenta el cuestionario de opinión del alumnado (H01-P02), se deben analizar con mayor profundidad los resultados de las encuestas, señalando el número de encuestas recogidas y el número de profesores evaluados.
Posteriormente, al menos por bloques temáticos de la encuesta, se debe desarrollar un estudio de los ítems con mejores resultados y los más bajos, ya que únicamente el valor medio (índice de satisfacción) no es suficiente para el estudio.
Se recomienda que posteriormente se analice la evolución de los diferentes cursos académicos que se han implantado y por último que se desarrolle un estudio comparativo de los departamentos y áreas implicados en el título y la media del centro y de la universidad, como se especifica en la herramienta del SGC con el código H2-P02.
El resto de indicadores, se debe analizar teniendo en cuenta el valor de referencia (el objetivo que se pretende conseguir), la evolución de los diferentes cursos académicos y la comparativa con otros títulos del centro, universidad y con los departamentos y áreas implicados.
Aunque en el informe de seguimiento se señala que no procede su cálculo, se considera que el indicador I-02-P02 referente a

los resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado es muy importante en este análisis. Por ello se recomienda que se analice en próximas anualidades, cuando se disponga del dato, en profundidad y siguiendo la herramienta H03-P02, en la que se estudia el % de las evaluaciones desfavorables, % favorables, % muy favorables y % de medición de la excelencia, estos datos teniendo en cuenta la comparativa con la universidad, el centro, los departamentos y las áreas implicadas en la titulación.
No se han incluido los datos referentes a los dos cursos académicos implantados para analizar la evolución de los indicadores.
No se han completado la totalidad de los indicadores ya que falta incluir los resultados de los indicadores I06-P02 programas de las asignaturas adecuados a la normativa y el I07-P02 que hace referencia a los proyectos docentes adecuados a la normativa.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
En el informe no se especifica la periodicidad de las revisiones realizadas y se debe valorar si son suficientes para realizar un seguimiento periódico de la titulación.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

No procede.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
No aparece
No se ha realizado una valoración expresa acerca de en qué medida se ha cumplido lo establecido en la memoria verificada o que dificultades se han encontrado en la implantación del procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad.

Principales resultados obtenidos.
Se ha aportado el indicador de estudiantes recibidos de otras universidades, se recomienda su análisis teniendo en cuenta el valor de referencia (objetivo que se pretende alcanzar) y la comparativa, al menos con la universidad y el centro.
Se denota que falta el dato referente al nivel de satisfacción de los estudiantes recibidos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
En el informe no se especifica la periodicidad de las revisiones realizadas y se debe valorar si son suficientes para realizar un seguimiento periódico de la titulación.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

No procede.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
No aparece
No se ha realizado una valoración expresa acerca de en qué medida se ha cumplido lo establecido en la memoria verificada o que dificultades se han encontrado en la implantación del procedimiento evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos (P07).

Principales resultados obtenidos.
En primer lugar se considera que para realizar un análisis de los resultados se tiene que incluir el número de encuestas recogidas y la población a la que se pasa.
Por otro lado, se recomienda que se analicen en más pormenorizadamente los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, ya que la información que se extrae de ellas es muy valiosa para la toma de decisiones sobre la adecuada implantación de la titulación.
No sólo se debe basar en el indicador denominado grado de satisfacción del grupo de interés, sino que se deben estudiar las

diferentes variables sobre las que recoge información la encuesta, tal y como se especifica en el punto 5.1 del procedimiento, destacando los ítems que obtienen mejores resultados y los más bajos, ya que únicamente presentando la media global no es suficiente.
Por otro lado, se recomienda que posteriormente se analice la evolución de los cursos académicos que se ha llevado a cabo la encuesta (como es el primer año se desarrollará en próximos informes de seguimiento) y la comparativa, al menos, con la media del centro en el que se imparte la titulación y la universidad.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
En el informe no se especifica la periodicidad de las revisiones realizadas y se debe valorar si son suficientes para realizar un seguimiento periódico de la titulación.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
No aparece
No se ha realizado una valoración expresa acerca de en qué medida se ha cumplido lo establecido en la memoria verificada o que dificultades se han encontrado en la implantación del procedimiento de gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias (P08).

Principales resultados obtenidos.
No procede.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
No aparece
En el informe no se especifica la periodicidad de las revisiones realizadas y se debe valorar si son suficientes para realizar un seguimiento periódico de la titulación.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

No procede.

4. Indicadores. El titulo cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.
En orden a la mejora continua en el análisis de los indicadores se debe de tener en cuenta la evolución que presentan (cuando se tengan datos de varios años), el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada (valores de referencia) y con los indicadores internos (otros títulos del mismo centro, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades).
Se recomienda publicar los resultados en la web.

Otros indicadores.
Se han analizado los indicadores establecidos en el SGC, pero al igual que los definidos por la CURSA, se recomienda un análisis en mayor profundidad, apoyándose en el estudio de estos datos cuando se definen acciones de mejora.

Revisiones.
Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables para cada uno de los indicadores, que les permitan compararse y analizar su evolución. En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, con los indicadores internos (centro, área y universidad) y externos (el mismo título en otra universidad), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más

relevantes y su contribución en la identificación de las áreas de mejora. Se recomienda su publicación en la web.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Insuficiente

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.
No aparece.
No se han analizado ni planteado acciones a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación de la titulación.

Valoración de las recomendaciones.
No aparece.
No se han analizado ni planteado acciones a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación de la titulación, pero si que se han especificado buenas prácticas derivadas de la implantación del plan de estudios.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

No procede.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.

6.- Evidencia 2 (4)

Facultad de Filología

Grado en Estudios Árabes e Islámicos

Memoria Anual 2011-2012
del Sistema de Garantía de Calidad del Título

Generada en fecha: 14/03/2013 13:58

1.- Comisiones participantes
2.- Plan de Mejora
3.- Buenas prácticas identificadas
4.- Informe Anual de la CGCT

Acceso a la versión vigente del SGCT de la US aquí: http://at.us.es/sist-garantia-calidad

1. Comisiones participantes

Comisión de Garantía de Calidad del Título

Nombre	Fecha Alta	Vinculación
- ANA MARIA CABO GONZALEZ	2012-01-19	PDI
- EMILIO GONZALEZ FERRIN	2012-01-19	PDI
- INGRID BEJARANO ESCANILLA	2012-01-19	PDI
- JUAN MANUEL URUBURU COLSA	2012-01-19	PDI

2. Plan de Mejora

Objetivos

1.- Ampliación del número de programas de asignaturas y de proyectos docentes publicados en el plazo establecido en Algidus
2.- Estabilización y promoción profesional del profesorado para rebajar la media de créditos por profesor
3.- Realización de un seguimiento periódico de la página web del Título

Acciones de Mejora

A1-181-2012: Ampliación del tiempo disponible para la introducción de los programas y los proyectos en Algidus y simplificación de la aplicación

Desarrollo de la Acción: Solicitar a Algidus la simplificación del programa y la ampliación del tiempo de acceso a la aplicación
Objetivos referenciados:
Prioridad: A
Responsable: ALGIDUS
rafali@us.es
Recursos necesarios: Información y ayuda del programa
Coste: 0

A2-181-2012: Creación de plazas estables (ayudantes y contratados doctores) y promoción de estos a titulares de universidad

Desarrollo de la Acción: El Área de Estudios Árabes solicitará al Rectorado la creación de plazas estables (ayudantes y contratados doctores) y promoción de estos a titulares de universidad
Objetivos referenciados:
Prioridad: A
Responsable: Rectorado

Recursos necesarios: Rectorado
Coste: 0

A3-181-2012: Seguimiento de la web del título y de los contenidos, normativas y documentación para garantizar la coherencia y veracidad de la información publicada

Desarrollo de la Acción: La Comisión de Calidad revisará periódicamente la página web para solventar cualquier defecto en la información
Objetivos referenciados:

Prioridad: M
Responsable: Comisión de Calidad del Título

Recursos necesarios: Web
Coste: 0

Fecha de aprobación en Junta de Centro	22-02-2013

Pendiente de revisión por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla

Facultad de Filología

Grado en Estudios Árabes e Islámicos

Informe Anual de la Comisión de Garantía de Calidad del Título 2011-2012

Fecha de aprobación: 07-02-2013

Índice:

1. Introducción

1.1 Identificación del Título
1.2 Composición y nombramiento de la CGCT y demás Comisiones
1.3 Informe de desarrollo del plan de mejora del título del año anterior
1.4 Comentarios al informe que sobre el curso anterior se ha recibido de la AAC
1.5 Desarrollo del plan de trabajo e incidencias

2. Evaluación, análisis de los procedimientos del SGCT y propuestas de mejora:

P01: Medición y análisis del rendimiento académico
P02: Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado
P03: Obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título
P04: Análisis de los programas de movilidad
P05: Evaluación de las prácticas externas
P06: Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida
P07: Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos
P08: Gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias
P09: Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título
P10: Difusión del título
P11: Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones

3. Propuesta del Plan de Mejora

4. Buenas prácticas

5. Valoración del proceso de evaluación

1. Introducción

1.1 Identificación del Título

TÍTULO: **GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS**

CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE: **FACULTAD DE FILOLOGÍA**

1.2 Composición y nombramiento de la CGCT y demás Comisiones

Comisión de Garantía de Calidad del Título

Nombre	Fecha Alta	Vinculación
- ANA MARIA CABO GONZALEZ	2012-01-19	PDI
- EMILIO GONZALEZ FERRIN	2012-01-19	PDI
- INGRID BEJARANO ESCANILLA	2012-01-19	PDI
- JUAN MANUEL URUBURU COLSA	2012-01-19	PDI

1.3 Informe de desarrollo del plan de mejora del título del año anterior

Del plan de mejora establecido para el curso 2011-12 se han cumplido la mayor parte de las propuestas. Estas son las siguientes:
1.- Mejora de las tasas del rendimiento del título. Con forme a nuestro objetivo de mejora, se ha producido un incremento en la tasa del rendimiento del título de más de 17 puntos porcentuales, es decir, ha pasado de 51,56% a 68,64%.
2.- Estudiantes de nuevo ingreso. Después de solicitar el aumento del cupo establecido de alumnos de nuevo ingreso, se ha pasadio de 15 a 29 matriculados. Lo cual supone un incremento de casi el 100 por 100.
3.- Programas y Proyectos docentes publicados en plazo. Se ha producido un notable aumento del porcentaje de programas y proyectos docentes publicados en el plazo establecido. Se ha pasado de 65% al 83,7% (programas de asignaturas) y de 32,2% al 66% (proyectos docentes).
4.- En cuanto al Plan Propio de Docencia, se ha producido un notable aumento de la participación del profesorado, pasando de 6,12% al 46%.
5.- Asimismo, en la participación del profesorado en acciones formativas, también se aprecia un notable incremento, pasando del 24,49% al 42%.
6.- Igualmente, el número de asignaturas que utiliza la plataforma virtual ha pasado del 24,14% al 34%.
7.- Profesores titulares. Se ha producido un incremento de casi 8 puntos porcentuales, así como también se aprecia un incremento de la participación del profesorado en la dirección de tesis doctorales.
8.- En cuanto al acceso a la información del título disponible en la web, ha sido creada dicha herramienta en el curso 2011-12, por lo que actualmente se puede acceder a toda la información sobre el Título a través de la web de la Universidad y de la Facultad de Filología.

1.4 Comentarios al informe que sobre el curso anterior se ha recibido de la AAC

Recibido el informe de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento sobre las memorias redactadas por esta comisión, pasamos a realizar los siguientes comentarios:
1.- La información pública disponible en la web del Título. La Universidad publica en su oágina web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.
LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA. Según hemos podido constatar, actualmente la información del Título contenida en la web de la Universidad coincide con la de la Memoria de Verificación. No ocurre así con la de la web de la Facultad de Filología, donde aparecen unidos los conceptos: créditos para la formación básica y obligatoria. Este error ya ha sido puesto en conocimiento de los responsables del Servicio de Informática de la Facultad para que procedan a su corrección.
En cuanto a las asignaturas que no tienen incluidas las competencias en la web, esta comisión ha instado en varias ocasiones a los profesores responsables de dichas asignaturas para que procedan a cumplimentar dicha información.
En cuanto al proceso a seguir por los alumnos procedentes de enseñanzas anteriores, se ha transmitido instrucción a los responsables de la web para incluir: la información de los pasos a seguir, influencia en los estudios, plazos para solicitar las convalidaciones, nuevas matriculaciones, etc.
LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTÁ PUBLICADA EN LA RED. Igualmente, en el caso de la asignación de recursos materiales disponibles en este Grado.
2.-Proceso de implantación del Título. Según la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, no se ha realizado en la última memoria verificada una valoración expresa acerca de en qué medida se ha implantado lo establecido en la memoria verificada o qué dificultades se han encontrado en la implantación del Título; pero también señala que en los informes anteriores de esta CGCT se ha especificado un plan de mejora, con indicación de los objetivos y las acciones de mejora,

descritas y priorizadas, con asignación de responsables para su desarrollo y consignación de coste, recursos necesarios e indicadores y metas a alcanzar. Esta CGCT entiende que todo ello constituye un reflejo de cómo se ha realizado la implantación del Grado. Aun así, si se trata de emitir una nueva valoración, solo se nos ocurre añadir lo siguiente:
La Junta de Facultad de Filología aprobó la Memoria de Verificación del Título de Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos en 2009. Se incorporaron a la Memoria las recomendaciones o modificaciones contenidas en el documento de evaluación de la Solicitud de Verificación del Título.
El cronograma de implantación y extinción del nuevo Grado en Estudios Árabes e Islámicos y la actual Licenciatura de Filología Árabe seguirá, por tanto, el siguiente orden:
Curso 2009/2010: implantación del primer curso del Grado y extinción del primer curso de la Licenciatura.
Curso 2010/2011: implantación del segundo curso del Grado y extinción del segundo curso de la Licenciatura.
Curso 2011/2012: implantación del tercer curso del Grado y extinción del tercer curso de la Licenciatura.
Curso 2012/2013: implantación del cuarto curso del Grado y extinción del cuarto curso de la Licenciatura
Ese cronograma se ha seguido como estaba previsto. La implantación de la nueva titulación ha respondido globalmente a lo establecido en la Memoria de Verificación.

En cuanto a la periodicidad de las revisiones realizadas, esta comisión propone incrementar sus trabajos de revisión hasta un número de dos revisiones por semestre.

3.- Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad.
RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO. Composición de la comisión.Esta comisión no entiende cómo no paracene los representantes del PAS y de los alumnos entre los miembros que la componen. Por lo tanto en esta última memoria, la referente al curso 2011-12, esta comisión procederá a volver a incluir en su composición a un representante de los alumnos y a otro del PAS. En cuanto al miembro externo requerido, esta comisión, de ser autorizado por las autoridades competentes, propondrá la incorporación de un miembro externo a la Universidad de Sevilla.

En cuanto al cronograma de reuniones para analizar la implantación del Plan de Estudios, dichas reuniones se realizarán conforme al siguiente calendario:
a)febrero 2013, b) junio 2013, c) septiembre 2013 y d) diciembre 2013.

PROCEDIMIENTO DE ELVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA. En cuanto a la valoración del Grado de cumplimiento de la implantación del procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, esta comisión considera que, a pesar de las deficiencias inherentes a la reciente implantación de este sistema, se aprecia una mejora de los resultados obtenidos a lo largo de los años transcurridos desde la implantación de estos procedimientos. Por lo que nos comprometemos a proseguir por este camino para alcanzar las metas y mejoras sugeridas.
En cuanto al análisis de los indicadores de evolución y mejora de la calidad de la enseñanza, se han obtenido una serie de resultado sobre los que esta comisión entiende lo siguiente: partiendo de que todavía no se ha producido una promoción de graduados debido a la reciente implantación del Título, entendemos que no es posible realizar una valoración global de la tasa de éxito del Título sino una valoración parcial de cada uno de los cursos hasta ahora impartidos. A este respecto, podemos apuntar que se aprecia un considerable aumento del número de la tasa de éxito, lo que se traduce en una mayor implicación y aprovechamiento por parte de los estudiantes en el marco del nuevo Plan de Estudios.
En cuanto a la tasa de rendimiento del Título se aprecia una mitigación de la tendencia verificada en el

curso anterior de un menor rendimiento del alumnado en el segundo cuatrimestre. Ello se ha debido a una mejor racionalización de los trabajos docentes y una mayor adaptación a las necesidades del calendario lectivo.

Esta comisión se fija como objetivo real promover la superación de la tasa de éxito del Título y su redimiendo, aunque ya vemos en los datos proporcionados para la memoria del curso 2011-12 que los porcentajes han subido de manera considerable.

La inclusión de los datos referentes a los cursos implantados ha permitido a esta comisión realizar un estudio comparado que fundamenta las conclusiones aquí expuestas.
Tal y como se ha dicho anteriormente el plan de trabajo de esta comisión prevé ampliar a cuatro sesiones anuales el estudio de la evolución de la implantación del Grado, entendiendo que, a priori, es un número de citas suficientes para acometer esta tarea.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO. En cuanto al procedimiento de evaluación y mejora del profesorado, esta comisión considera que las encuestas realizadas entre los alumnos poseen un valor limitado a la hora de su análisis, debido a la imposibilidad de acceder a los resultados concretos de cada asignatura. A pesar de ello, el análisis de los datos relativos a la titulación demuestran un alto grado de satisfacción por parte de los alumnos, muy por encima de la media de la Universidad.
Dado que esta comisión no tiene acceso a las encuestas individuales de cada profesor, procedemos a valorar los resultados del Área de Conocimiento. En estos resultados se aprecia como aspecto más relevante el respeto en el trato por parte de los profesores, con una valoración de 4,79/5,00. Esta valoración, a juicio de esta comisión, se traduce en un alto grado de motivación por parte de los docentes en el desempeño de sus funciones. En cuanto al aspecto menos valorado del Área con 4,26/5,00, un valor con todo superior a la media de la Universidad, es el relacionado con la atención aa los estudiantes en las tutorías. A este altísimo valor hay que añadirle la atención individualizada que a través de correo electrónico se tiene con los estudiantes, sin tener en cuenta las muy deficientes condiciones de trabajo y el hacinamiento al que esta Área se encuentra sometida. Pues solo cuenta con dos despachos para un total de diecisiete (17) profesores a los que les corresponde una media de menos de 3m cuadrados por profesor, sin separación ni privacidad algunas. En este sentido instamos a las autoridades competentes a que vengan a revisar nuestras condiciones laborales antes de que se lleve a cabo la siguiente memoria.
Asimismo, esta comisión se compromete a analizar los datos requeridos en el momento en el que disponga de ellos.
En cuanto a los datos refrenes a los indicadores I06.P02 al I07-P02, esta comisión no ha dispuesto ni dispone de los datos necesarios para hacer la valoración correspondiente. En cuanto estos datos estén disponibles, esta comisión se compromete a analizarlos.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE CALIDAD. Por lo referente a la calidad de los programas de movilidad, un estudio profundo de esta cuestión requeriría una serie de datos que no están a disposición de esta comisión. Sin embargo, a primera vista, parece que el desarrollo de estos programas de movilidad no han ofrecido quejas significativas por parte de los interesado sino que, muy al contrario, cada año se incrementa del número de alumnos de estos programas.
En cuanto a la periodicidad de las revisiones, nos remitimos al cronograma anteriormente descrito.
PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS: En cuanto al procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distinto colectivo implicados, no se aprecian especiales difcultades que permitan presumir una reducción de las valoraciones realizadas en la anterior memoria, sino, por el contrario, esta comisión advierte un

creciente grado de satisfacción por parte de los colectivos implicados. Esta valoración se realiza teniendo encuenta la incompleta información que proporciona la Unidad Técnica de Calidad a las comisiones.
PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES: En cuanto al procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones, la inexistencia de quejas, sugerencias e incidencias ha llevado a que no se hayan presentado mayores dificultades en lo referido a su gestión y atención.
4.- Indicadores. En lo referido a los indicadores del Título esta comisión asume plenamente las recomendaciones emitidas en el Informe de Seguimiento de la AAC y se compromete a utilizar métodos comparados con otras titulaciones e instituciones en el momento en que la Universidad facilite a esta comisión las informaciones necesarias para poder realizar así un análisis en mayor profundidad, especialmente en lo relativo a las acciones de mejora, tal y como se recomienda en dicho informe.
5.- Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del Título.
ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO. A modo de resumen de las acciones detalladas a lo largo de este informe, esta comisión se compromete a promover las siguientes acciones de cara al cumplimiento de las recomendaciones realizadas en los informes de verificación de la titulación.

1.- Promover la mejora de las tasas del rendimiento del título.
2.- Promover el número de estudiantes de nuevo ingreso ante la demanda creciente verificada en este sentido.
3.- Instar al profesorado a cumplir con la publicación de Programas y Proyectos Docentes en plazo.
4.- Promover la participación de los profesores en el Plan Propio de Docencia y las acciones formativas, siguiendo la tendencia del último año.
6.- Promover el uso de la plataforma virtual.
8.- Solicitar a los responsables de la Universidad la subsanación de los errores verificados en la información del Título que consta en la web de la Universidad.
9.- En cuanto a su composición, esta comisión, de ser autorizado por las autoridades competentes, propondrá la incorporación de un miembro externo a la Universidad de Sevilla.
10.- Establecer un detallado cronograma de trabajo hasta alcanzar las cuatro sesiones de trabajo anuales distribuidas una por trimestre.

1.5 Desarrollo del plan de trabajo e incidencias

Una vez constituida la CGCT del Grado de Estudios Árabes e Islámicos en febrero de 2009, se han elaborado las memorias correspondientes a los cursos 2009-10 y 2010-11 en las fechas y reuniones detalladas en los diferentes informes emitidos.
En cuanto a la elaboración del informe del curso 2011-12, esta comisión, una vez recibida por parte de la Vicedecana de Calidad de la Facultad de Filología, Dra. M. Dolores Gordón, las indicaciones para la redacción de la Memoria, y una vez que fue posible el acceso a Logros y tras recibir el documento informativo de la Unidad Técnica de la Calidad, remitido el 12 de enero de 2013, esta comisión procedió a reunirse, con fecha 22 de enero para estudiar la información y hacer el reparto de las tareas pertinentes a cada uno de los miembros de la comisión. En una segunda reunión, producida el 5 de febrero, se discutieron todas las dudas producidas y en una tercera reunión, el 6 de febrero, se procedió a la redacción final del documento.

2. Evaluación, análisis de los procedimientos del SGCT y propuestas de mejora:

P01: Medición y análisis del rendimiento académico

	P01-MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	VALOR EN CURSO 1
I01-P01	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO	NP
I02-P01	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO	NP
I03-P01	TASA DE ABANDONO INICIAL	25.00%
I04-P01	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO	NP
I05-P01	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO	88.41%
I06-P01	TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER	NP
I07-P01	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO	68.64%
I08-P01	TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER	NP
I09-P01	CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER	NP
I10-P01	NOTA MEDIA DE INGRESO	6.53
I11-P01	NOTA DE CORTE	5.00
I12-P01	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO	29

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P01

TASA DE ABANDONO INICIAL. Esta comisión, con las cifras que le proporciona por primera vez la UTC (35,56%) aprecia una incidencia normal en esta tasa, teniendo en cuenta las características tan particulares del Título de Estudios Árabes. De cualquier forma, el porcentaje,, aunque no puede ser comparado con el de otros años por no haber información anterior, es considerablemente inferior a otras titulaciones de Filología que, en algunos casos, como en Filología Clásica, es superior al 44 %. Al ser la primera vez que disponemos de una cifra para esta tasa, esta comisión no puede compararla con la de años anteriores. En cualquier caso, consideramos que no es un porcentaje negativo.

TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO. Esta tasa ha ido subiendo desde que esta comisión empezó a analizarla. En 2010-2011 fue el 80,98% y en 2011-12 es del 88,41%. Esta subida de más de 7 puntos ha de considerarse como un logro importante y así lo hace esta comisión. Además, los niveles de este Título están por encima de los de casi todos los títulos de las demás filologías, en algunos casos, como en Estudios Ingleses (73,5%), con más de 15 puntos por encima, y en Estudios Franceses (73,97 %) con más de 14.

TASA DE RENDIMIENTO. Esta tasa fue en 2010-11 de 51,56% y en 2011-12 ha subido hasta el 68,64%. Como observa esta comisión, esta subida es extraordinaria y debe explicarse teniendo en cuenta que, a medida que va avanzando la implantación del Título, el nivel de formación de los estudiantes es mayor, así como su implicación y su grado de interés, lo que da como resultado unos niveles muy altos de rendimiento y, para la comisión y los profesores de esta Titulación, un alto grado de satisfacción. En la comparativa con los demás títulos de filología, está muy por encima de la media.

NOTA MEDIA DE INGRESO. Esta tasa ha sufrido una ligerísima modificación, pasando en el curso 2010-11 de 6,6 al curso 2011-12 a 6,53. Esta comisión no cree relevante esta modificación y piensa que no tiene trascendencia alguna.

NOTA DE CORTE. No tiene modificación alguna con respecto a las memorias anteriores.

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO. Esta tasa sí ha sufrido una importantísima modificación desde la implantación del Grado de Estudios Árabes, después de que fuera aprobada, por parte de la Junta de Facultad, la ampliación del número de estudiantes de nuevo ingreso para esta Titulación a 50. Por lo tanto, esta comisión considera un éxito duplicar el número, es decir, hemos pasado en el curso 2010-11 de 15 a 29 en el curso 2011-12.
En la próxima Memoria se verá reflejado el incremento a cincuenta.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO
PUNTOS DÉBILES	
(No hay definidos)	
PROPUESTAS DE MEJORA	
(No hay definidas)	

P02: Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

	P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	VALOR EN CURSO 1
I01-P02	NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO	4.34
I02-P02	RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO	
I03-P02	RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES QUINQUENALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO	
I04-P02	PROGRAMAS DE ASIGNATURAS PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	83.72%
I05-P02	PROYECTOS DOCENTES PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	66.00%
I06-P02	PROGRAMAS DE ASIGNATURAS ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN	
I07-P02	PROYECTOS DOCENTES ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN	
I08-P02	QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO	-
I09-P02	QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO	-
I10-P02	RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS INTERPUESTOS POR LOS ESTUDIANTES DEL TÍTULO	
I11-P02	CONFLICTOS RESUELTOS POR LAS COMISIONES DE DOCENCIA DEL CENTRO Y DE LOS DEPARTAMENTOS IMPLICADOS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
I12-P02	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES DEL PLAN PROPIO DE DOCENCIA	46.00%
I13-P02	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES FORMATIVAS	42.00%
I14-P02	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE	10.00%
I15-P02	ASIGNATURAS IMPLICADAS EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN	6.98%
I16-P02	ASIGNATURAS QUE UTILIZAN LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL	37.21%

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P02

NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO. Esta comisión no puede pasar a valorar estos datos por no haber dispuesto de este indicador para la presente memoria sobre el curso 2011-2012. Solo podemos remitir a los datos de las memorias anteriores.

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES Y DE LAS EVALUACIONES QUINQUENALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO. La Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Sevilla no ha proporcionado a esta comisión los datos. Por lo tanto, no es posible hacer una valoración de los mismos.

PROGRAMAS DE ASIGNATURAS. Este indicador ha sufrido un mejora considerable, ha pasado en el curso 2010-11 de 65% al curso 2011-12 al 83,72%. Por lo tanto, esta comisión se felicita porque, poco a poco, el Título se va acercando al cien por cien, que es el nivel al que pretende llegar en los próximos cursos. Esta comisión entiende que las dificultades que ofrece el programa Algidus a la hora de su acceso, son las culpables de que todavía haya profesores que no se encuentren motivados para cumplimentar la aplicación. Esperamos que, con la simplificación del sistema de Algidus, todos accedan y puedan cumplimentarlo.

PROYECTOS DOCENTES. Este indicador, al igual que el anterior, también se ha modificado de manera extraordinaria, pasando a casi el doble de lo que se recogía en la memoria del curso 2010-11 (32,26%). En el 2011-12 llegamos a un 66%, lo cual es un logro extraordinario. Tomaremos todas las medidas para que en la siguiente memoria esta cifra se acerque al 100 por 100, que es el objetivo final.

QUEJAS, INCIDENCIAS, RECURSOS Y CONFLICTOS. Siguiendo la tónica de la memoria anterior, no se han producido quejas, incidencias, recursos y conflictos. Por lo que esta comisión entiende como un logro del buen funcionamiento del Grado y del desarrollo de los estudios y la enseñanza. Los estudiantes disponen de un buzón electrónico en la Universidad que les permite presentar cualquier sugerencia relacionada con los estudios que realiza y con la Universidad en general.

PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES DEL PLAN PROPIO DE DOCENCIA. Se ha producido un extraordinario incremento en esta sección, pues se ha pasado del 6,12% en el curso 2010-11 al 46% en el 2011-12. Esta comisión entiende que se considera un logro importante este avance de casi 40 puntos. Solo superado por Estudios Franceses (50,94%) y Lengua y Literatura Alemanas (48,08%), y por encima de Estudios Ingleses (43,18 %) y Filología Clásica (45,28%).

PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES FORMATIVAS. En esta sección también entiende esta comisión que se ha producido un incremento a tener en cuenta: ha pasado de 24,49% en 2010-11 a 42% en 2011-12. Esta comisión interpreta también esto como un logro y espera seguir superándose.

PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE. Como se puede observar, se ha pasado en 2010-11 de 2,04% a 10%, lo que es considerado por esta comisión como una modificación importante y, como consecuencia, una mejora a resaltar en esta memoria.

ASIGNATURAS IMPLICADAS EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN. Como resultado de lo anterior, aquí también es relevante el aumento y, como consecuenca, esta comisión se felicita por ambas situaciones.

ASIGNATURAS QUE UTILIZAN LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL. Esta comisión ha comprobado que, salvo el grado de Estudios Árabes, todos los demás descendieron en 2010-2011 con respecto al 2009-10 en el uso de la plataforma virtual: Lengua y Literatura Alemanas: 2009-2010, 57,14 %; 2010-2011, 23,08 %. Filología Hispánica: 2009-2010, 40,0 %; 2010-2011, 34.48 %. Estudios Ingleses: 2009-2010, 61,54 %; 2010-2011, 57.69 %. Filología Clásica: 2009-2010, 23,08 %; 2010-2011, 20.83 %; Estudios Franceses 2009-10, (35,71 %), 2010-11, 25,93 %. Afortunadamente, en el curso que analizamos, casi todas las titulaciones han vuelto a subir sus perocentajes y, por supuesto, también nuestra titulación, que ha

pasado de 24,14% (2010-11) a 34,88% (2011-12). Lo cual es considerado por esta comisión como un logro.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	PROGRAMAS DE ASIGNATURAS PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO PROYECTOS DOCENTES PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES DEL PLAN PROPIO DE DOCENCIA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES FORMATIVAS PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE ASIGNATURAS IMPLICADAS EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN ASIGNATURAS QUE UTILIZAN LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL
PUNTOS DÉBILES	
(No hay definidos)	
PROPUESTAS DE MEJORA	
1	ELEVAR EL PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE ASIGNATURAS Y PROYECTOS DOCENTES PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

P03: Obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título

	P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO	VALOR EN CURSO 1
I01-P03	TASA DE OCUPACIÓN	77.14%
I02-P03	DEMANDA	48.57%
I03-P03	DEDICACIÓN LECTIVA DEL ESTUDIANTE	59.10
I04-P03	CRÉDITOS POR PROFESOR	11.16
I05-P03	PROFESORES DOCTORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO	66.00%
I06-P03	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO	2.00%
I07-P03	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO	42.00%
I08-P03	PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE IMPLICADO EN EL TÍTULO	54.00%
I09-P03	PROFESORADO ASOCIADO IMPLICADO EN EL TÍTULO	12.00%
I10-P03	PROFESORADO PARTICIPANTE EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PAIDI	78.00%
I11-P03	SEXENIOS RECONOCIDOS AL PROFESORADO	37.33%
I12-P03	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN LA DIRECCIÓN DE TESIS	3.03%
I13-P03	PUESTOS DE ORDENADORES	165
I14-P03	PUESTOS EN BIBLIOTECA	538
I15-P03	PUESTOS EN SALA DE ESTUDIOS	658

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P03

TASA DE OCUPACIÓN Y DEMANDA. La tasa de ocupación y la demanda han ido subiendo desde el primer momento: ha pasado de 40% en 2010-2011 a 77,14% en 2011-2012 (tasa de ocupación), y de 37,14% 2010-11 a 48,57% en 2011-12 (demanda). Estas cifras reflejan un indudable éxito de la implantación del nuevo Título de Grado en Estudios Árabes. Por lo tanto, esta comisión se felicita e interpreta como un punto fuerte y un logro a tener en cuenta en esta memoria. Esto puede interpretarse como un cambio en la demanda de la sociedad, cuyos miembros van modificando sus intereses formativos y de trabajo en la nueva sociedad que estamos formando.

DEDICACIÓN LECTIVA DEL ESTUDIANTE.
Considera esta comisión como positiva la dedicación lectiva media de los estudiantes matriculados en esta titulación. Se ha producido una ligera variación al alza entre el curso 2010-11 (58,91) y el 2011-12 (59,10), y se mantiene en las mismas medias que el resto de las titulaciones de Fsilología: Estudios Franceses: 60,13 / 61,16, Lengua y Literatura Alemanas: 61,33 / 64, Filología Clásica: 58,55 / 60, Filología Hispánica: 62,13 / 63,76 y Estudios Ingleses: 63,4 / 64,06.

CRÉDITOS POR PROFESOR.
Esta comisión observa que se va produciendo un incremento progresivo de los créditos por profesor (2010-11, 8,61% y 2011-12 11,16%), y supone que esto es debido a la reducción de profesor contratado por la universidad para hacer frente a las necesidades docentes. Pero, a una mayor carga docente, se producirá, lógicamente, un detrimento de la calidad de la enseñanza, que, con el tiempo, dará como resultado un empeoramiento de los resultados totales de la formación académica de los estudiantes. Este crecimiento también es notable en las demás titulaciones, pero es la nuestra la que tiene los porcentajes más altos: Estudios Franceses 10,08, Lengua y Literatura Alemanas 10,13, Estudios Ingleses 9,46, Filología Clásica 10,75 y Filología Hispánica 10,35).

PROFESORES DOCTORES, CATEDRÉTICOS DE UNIVERSIDAD, PROFESORES TITULARES Y PROFESORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE IMPLICADOS EN EL TÍTULO. En todas estas categorías se aprecia un incremento considerable, lo cual supone una mejora en la estabilidad de los profesionales que, afortunadamente, repercute de manera considerable en la calidad del Título. Así pues, y siguiendo el orden del titular, hemos pasado de: 53,06% a 66%, de 0% a 2%, de 34,69% a 42% y de 44,90% a 54%. Esta mejora global debe considerarse un punto fuerte y un logro para el título.

SEXENIOS RECONOCIDOS Y DIRECCIONES DE TESIS DOCT0RALES. En estos dos aspectos, la comisión observa un aumento de los porcentajes, lo que supone una mejora curricular del profesorado y un mayor nivel de consideración del mismo. Se ha pasado en 2010-11 de 33,33% a 37,33% en 2011-12 (sexenios), y de 0% a 3,05% en dirección de tesis doctorales.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	TASA DE OCUPACIÓN DEMANDA DEDICACIÓN LECTIVA DEL ESTUDIANTE PROFESORES DOCTORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE IMPLICADO EN EL TÍTULO SEXENIOS RECONOCIDOS AL PROFESORADO PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN LA DIRECCIÓN DE TESIS
PUNTOS DÉBILES	
1	CRÉDITOS POR PROFESOR
PROPUESTAS DE MEJORA	

1	Solicitar a Rectorado la adjudicación de nuevas palazas de profesores, especialmente Ayudantes Doctores, Contratados Doctores y Titulares, para rebajar la media de créditos por profesor.

P04: Análisis de los programas de movilidad

	P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	VALOR EN CURSO 1	VALOR EN CURSO 2
I01-P04	TASA DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	80.00%	
I02-P04	TASA DE ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES	2.50%	
I03-P04	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	S/D	S/D
I04-P04	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES	S/D	S/D

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P04

TASA DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES.
Los datos que nos proporcionó la UTC para esta tasa a principios de febrero de 2013 son de 32 estudiantes, lo que ha supuesto un aumento de 30 puntos porcentuales en comparación con el curso 2010-11. Teniendo en cuenta que los Estudios Arabes son minoritarios, el número de estudiantes procedentes de otras universidades es considerablemente alto y muy significativo, lo cual hace una vez más reflexionar a esta comisión sobre la importancia y la relevancia que estos estudios tienen en la sociedad, y la creciente demanda que de ellos se hace tanto en las universidades españolas como en las europeas.

TASA DE ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES. Esta tasa también ha sido modificada al alza, pasando de 0 a 2,5%, sigueindo la tónica de las demás titulaciones de Filología: Estudios Franceses 5,93 %, Lengua y Literatura Alemanas 6,35 %, Filología Hispánica 2,61 %, Estudios Ingleses 1,78 % y Filología Clásica 0 %.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	TASA DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES TASA DE ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES
PUNTOS DÉBILES	
(No hay definidos)	
PROPUESTAS DE MEJORA	
(No hay definidas)	

P05: Evaluación de las prácticas externas

	P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	VALOR EN CURSO 1	VALOR EN CURSO 2

I01-P05	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES EXTERNOS CON LAS PRÁCTICAS	S/D	
I02-P05	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	S/D	
I03-P05	EMPRESAS CON CONVENIO PARA PRÁCTICAS EXTERNAS	S/D	37
I04-P05	RESCISIONES O RENUNCIAS DE PRÁCTICAS	S/D	1

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P05

Al no estar implantado todavía el cuarto curso de esta titulación, no se ha llevado a cabo las prácticas externas, por lo que no se puede hacer valoración y análisis alguno. De cualquier forma, 37 es un número de convenios muy considerable y satisfactorio a tener en cuenta.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA
PUNTOS FUERTES
(No hay definidos)
PUNTOS DÉBILES
(No hay definidos)
PROPUESTAS DE MEJORA
(No hay definidas)

P06: Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

	P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	VALOR EN CURSO 1
I01-P06	EGRESADOS OCUPADOS INICIALES	NP
I02-P06	TIEMPO MEDIO EN OBTENER EL PRIMER CONTRATO	NP
I03-P06	TIEMPO DE COTIZACIÓN DURANTE EL PRIMER AÑO COMO EGRESADO	NP
I04-P06	ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL A LA TITULACIÓN	NP
I05-P06	GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	NP
I06-P06	GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES CON LA FORMACIÓN ADQUIRIDA	

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P06

No procede evaluación puesto que todavía no hay graduados en Estudios Árabes e Islámicos. La primera promoción de graduados será la del curso académico 2012-2013, por lo que los datos relacionados con la inserción laboral de los graduados y la evalucaión de la satisfacción con la formación recibida podrán realizarse a partir del año siguiente a la graduación.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	No procede

PUNTOS DÉBILES	
1	No procede
PROPUESTAS DE MEJORA	
1	No procede puesto que la primera propoción de graduados será la del curso académico 2012-13.

P07: Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos

	P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS	VALOR EN CURSO 1
I01-P07	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO	6.57
I02-P07	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO	8.67
I03-P07	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO	8.00

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P07

Analizando comparativamente los datos para la evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos observamos lo siguiente:

GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO. Respecto del grado de satisfacción del alumnado con el Título, los valores se mantienen prácticamente iguales, si bien se aprecia una ligera variación de unas décimas (curso 2010-11: 6,75 y curso 2011-12: 6,57). Estas décimas consideramos que no tienen demasiada importancia puesto que la media es significativamente superior a la del Centro: 4,68, y a la media de la Universidad: 4,22.
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO. Respecto del grado de satisfacción del profesorado con el Título,los valores han subido notablemente, alcanzando 8,67 para el curso 2011-12, respecto al año 2010-11 (7,50), es decir, el incremento en la valoración supera un punto. Asimismo, es casi un punto superior a la media del Centro y a la media de la Universidad.
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO. Respecto del grado de satisfacción del PAS con el Título observamos que la valoración ha sido muy positiva, con un incremento de dos puntos respecto de la valoración del año 2010-11. Para el curso 2011-12, la valoraxión es de 8,00. Asimismo, esta evaluación se sitúa por encima de la media del Centro y también por encima de la media de la Universidad.

Por lo tanto podemos felicitarnos por la mejora de la evaluación y análisis de la satisfacción global con el Título de los distintos colectivos implicados. Consideramos que la valoración realizada es muy buena, puesto que se alcanza una media de notable alto. Nuesto objetivo es mejorar aún más estas valoraciones que, como ya se ha comentado, están por encima de lla media del Centro y de la Universidad.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PAS CON EL TÍTULO
PUNTOS DÉBILES	
1	No existen
PROPUESTAS DE MEJORA	

1	INuestRO objetivo es elevar aún más la puntuación que refleja la satisfacción global con el título de los distintos colectivos, tratando de elevar especialmente el grado de satisfacción de los alumnos que, a pesar de ser muy positivo, consideramos que puede elevarse.

P08: Gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias

	P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS	VALOR EN CURSO 1
I01-P08	SUGERENCIAS INTERPUESTAS	-
I02-P08	QUEJAS INTERPUESTAS	-
I03-P08	QUEJAS RESUELTAS	-
I04-P08	INCIDENCIAS INTERPUESTAS	-
I05-P08	INCIDENCIAS RESUELTAS	-
I06-P08	FELICITACIONES RECIBIDAS	-

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P08

Esta comisión no ha recibido informe alguno durante el curso 2011-2012 sobre quejas, sugerencias o incidencias, por lo que se deduce que no han existido. Esto se considera un dato muy positivo y es indicio de que los distintos colectivos no han tenido que recurrir a la formulación de aspectos relacionados con el punto P08.

La Facultad de Filología (www.siff.us.es) ofrece en su portal de internet enlaces con el buzón electrónico EXPON@us de la Universidad. Ello permite a los distintos colectivos poder recurrir de un modo fácil y accesible a este buzón de sugerencias, para exponer lo que consideren oportuno y para la mejora progresiva de la calidad del Título.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	AUSENCIA DE SUGERENCIAS, QUEJAS EINCIDENCIAS.
PUNTOS DÉBILES	
(No hay definidos)	
PROPUESTAS DE MEJORA	
(No hay definidas)	

P09: Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título

	P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	VALOR EN CURSO 1

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P09

No procede. El Grado de Estudios Árabes e Islámicos no está en proceso de extinción

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA
PUNTOS FUERTES
(No hay definidos)

PUNTOS DÉBILES
(No hay definidos)
PROPUESTAS DE MEJORA
(No hay definidas)

P10: Difusión del título

	P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO	VALOR EN CURSO 1
I01-P10	ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB	91.88
I02-P10	QUEJAS E INCIDENCIAS SOBRE LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB	-
I03-P10	OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTLIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB	7.29
I04-P10	OPINIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTLIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB	9.20
I05-P10	OPINIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTLIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB	7.50

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P10

Los indicadores suministrados por el Vicerrectorado de docencia y la UTC relativos a la difusión del Título muestran, a juicio de esta comisión, unos resultados satisfactorios, si se tiene en cuenta que el indicador P10-I01, sobre el acceso del alumnado a la web, muestra una tasa del 91.88, muy superior a la presentada por otros Grados ofrecidos por la Facultad de Filología. Asimismo, las opiniones emitidas por los colectivos PDI, PAS y alumnos sobre la accesibilidad, accesibilidad y disponibilidad de la información existente en la web se sitúan entre el notable y el sobresaliente. Igualmente se ha corregido cualquier disparidad que pudiera haber existido entre la Memoria de Verificación y la información publicada en la página web, especialmente en lo relativo a la distribución de los créditos que constituyen el Grado.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y PAS SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB.
PUNTOS DÉBILES	
1	EVENTUALES DISCORDANCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA WEB Y LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN, DETECTADAS EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA AAC.
PROPUESTAS DE MEJORA	
1	- Realizar un seguimiento periódico de la página web para garantizar la coherencia y veracidad de la información publicada - Actualizar la web con aquellas informaciones que pudieran ser relevantes para los colectivos implicados en el desarrollo e implantación del Grado, y particularmente, para el colectivo de alumnos.

P11: Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones

	P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES	VALOR EN CURSO 1
I01-P11	ACCIONES DE MEJORA REALIZADAS	

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P11

Del plan de mejora establecido para el curso 2011-12 se han cumplido la mayor parte de las propuestas. Estas son las siguientes:

1.- Mejora de las tasas del rendimiento del título. Con forme a nuestro objetivo de mejora, se ha producido un incremento en la tasa del rendimiento del título de más de 17 puntos porcentuales, es decir, ha pasado de 51,56% a 68,64%.

2.- Estudiantes de nuevo ingreso. Después de solicitar el aumento del cupo establecido de alumnos de nuevo ingreso, se ha pasadio de 15 a 29 matriculados. Lo cual supone un incremento de casi el 100 por 100.

3.- Programas y Proyectos docentes publicados en plazo. Se ha producido un notable aumento del porcentaje de programas y proyectos docentes publicados en el plazo establecido. Se ha pasado de 65% al 83,7% (programas de asignaturas) y de 32,2% al 66% (proyectos docentes).

4.- En cuanto al Plan Propio de Docencia, se ha producido un notable aumento de la participación del profesorado, pasando de 6,12% al 46%.

5.- Asimismo, en la participación del profesorado en acciones formativas, también se aprecia un notable incremento, pasando del 24,49% al 42%.

6.- Igualmente, el número de asignaturas que utiliza la plataforma virtual ha pasado del 24,14% al 34%.

7.- Profesores titulares. Se ha producido un incremento de casi 8 puntos porcentuales, así como también se aprecia un incremento de la participación del profesorado en la dirección de tesis doctorales.

8.- En cuanto al acceso a la información del título disponible en la web, ha sido creada dicha herramienta en el curso 2011-12, por lo que actualmente se puede acceder a toda la información sobre el Título a través de la web de la Universidad y de la Facultad de Filología.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA

PUNTOS FUERTES

1	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO PROGRAMAS Y PROYECTOS DOCENTES PUBLICADOS EN PLAZO ESTABLECIDO QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA INTERPUESTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES INTERPUEDSTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES DEL PLAN PROPIO , EN ACCIONES FORMATIVAS Y EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE ASIGNATURAS IMPLICADAS EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN ASIGNATURAS QUE UTILIZAN LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL TASA DE OCUPACIÓN DEMANDA DEDICACIÓN LECTIVA DEL ESTUDIANTE PROFESORES DOCTORES, CATEDRÁTICOS, TITULARES Y CON VINCULACIÓN PERMANENTE IMPLICADOS EN EL TÍTULO SEXENIOS RECONOCIDOS TESIS DIRIGIDAS TASA DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES TASA DE ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO, DEL PROFESORADO Y DEL PAS CON EL TÍTULO ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB GRADO DE SATISFACCIÓN DE PDI, ALUMNOS Y PAS
PUNTOS DÉBILES	
1	NÚMERO DE CRÉDITOS POR PROFESOR EVENTUALES DISCORDANCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA WEB Y LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN
PROPUESTAS DE MEJORA	
1	ELEVAR EL PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE ASIGANTURAS Y PROYECTOS DOCENTES PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO. AMPLIAR EL NÚMERO DE PLAZAS DE PROFESORES CON CONTRATOS ESTABLES, ESPECIALMENTE AYUDANTES DOCTORES, CONTRATADPOS DOCTORES Y TITULARES., PARA REBAJAR LA MEDIA DE CRÉDITOS POR PROFESOR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA. ELEVAR LA PUNTUACIÓN QUE REFLEJA LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS, ESPECIALMENTE ALUMNOS Y PAS. ACTUALIZAR PERIÓDICAMENTE LA WEB PARA QUE TODA LA INFORMACIÓN SOBRE EL TÍTULO SEA VERAZ Y COHERENTE.

4. Buenas prácticas

No hay definidas

5. Valoración del proceso de evaluación

En lo que respecta a la composición de la CGCT, esta comisión no entiende la causa por la que han desaparecido alguno de sus miembros. No obstante volverá a incluir los distintos representantes que actualmente faltan. En lo relativo a su funcionamiento, la comisión entiende que la elevación de sus sesiones de trabajo hasta una por trimestre, lo que supone un total de cuatro sesiones anuales, resultará beneficioso para su objetivo de realizar un seguimiento más pormenorizado del desarrollo e implantación de las recomendaciones del informe de seguimiento de la AAC, así como de la mejora de los indicadores, de un modo general. A pesar de la complejidad del proceso administrativo requerido para los trabajos de esta comisión, entendemos que con el adecuado apoyo institucional, dichos trabajos redundarán sin duda en la mejora de la calidad del Título de Estudios Árabes e Islámicos. Como sugerencia de cara a futuros trabajos, esta comisión entiende que deberían ser simplificadas las herramientas informáticas con las que se lleva a cabo el proceso en general, evitando innecesarias repeticiones y facilitando la interpretación de los múltiples indicadores incluidos en los documentos facilitados por la aplicación, de cara a su correcta apreciación. Esta comisión entiende que el proceso de evaluación de la calidad del Título resulta excesivamente complejo, más aún cuando este año la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento emite también su propio informe. Todo ello hace más compleja si cabe la interpretación y la burocracia del sistema De cualquier manera, el apoyo institucional nos parece muy adecuado pues tanto la Unidad Técnica de Calidad como la Vicedecana de nuestra Facultad, Dra. Mª Dolores Gordón han llevado a cabo una labor encomiable y han cumplido con todas las responsabilidades que les estaban encomendadas.
Después de la experiencia de tres informes 2009-10, 2010-11 y 2011-12, esta comisión cree que esta fórmula de seguimiento no es la adecuada ni la eficaz para valorar la calidad de un Título ni garantiza que contribuya a la mejora de los títulos existentes. Asismismo esta comisión entiende que esta labor debería ser llevada por agentes expertos externos que verdaderamente fueran capaces de valorar la calidad y proponer las mejoras correspondientes.

7.- Evidencia 2 (5)

Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501184
Denominación Título	Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos
Centro	Facultad de Filología
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

En la memoria del curso 2011-2012 se incorpora -tal y como recomendaba el informe de seguimiento- una valoración, pero sin

que esta sea profunda, tal y como se indicaba. En la memoria del curso 2012-2013 no se valora el cumplimiento del proyecto en la última memoria verificada, limitándose a enumerar que de los tres objetivos propuestos, dos se han cumplido. No se explica el motivo del éxito, ni de las dificultades encontradas que llevaron a no alcanzar el segundo objetivo.

Recomendación: Se recomienda no solamente enumerar, sino también valorar, las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, así como los motivos por los cuales se logran alcanzar -o no- las metas marcadas.

En la memoria del curso 2011-2012 se indica que se aumentarán las revisiones, pero en la memoria del curso 2012-2013 no se indica la periodicidad de las reuniones que se hayan llevado a cabo. En ambos casos se indica que han mejorado algunos indicadores, pero no el motivo. Se valora positivamente que se identifiquen mejoras y que se planifique su ejecución, aunque sería deseable incluir un cronograma.

Recomendación: Se recomienda que se indique con precisión la periodicidad de las revisiones que han tenido lugar por parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Título a partir del curso 2011-2012, en cuya memoria se expresa: "En cuanto a la periodicidad de las revisiones realizadas, esta comisión propone incrementar sus trabajos de revisión hasta un número de dos revisiones por semestre", al no indicarse dicha periodicidad en la memoria del curso 2012-2013.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título debería estar formada por miembros del PDI, PAS, alumnos y miembros externos; sin embargo, en la memoria del curso 2011-2012 ni en la memoria del curso 2012-2013 consta que está formada exclusivamente por miembros del PDI (que, a su vez, se ha visto disminuido).

Recomendación: Debe seguirse el Manual de Calidad y formar una Comisión de Garantía de Calidad del Título más amplia y completa.

3.2 INDICADORES

Mejorable

En ambas memorias (presentadas como documentos complementarios a los autoinformes de 2012-2013 y 2013-2014) se incluyen indicadores, aunque el análisis que se aporta en la memoria del curso 2012-2013 es demasiado sucinto. Por otra parte, no se comparan con otros títulos de la misma facultad o con los del resto de la universidad.

Recomendación: Se recomienda incluir datos sobre los indicadores cuantitativos de otros títulos para poder analizar mejor la evolución y tendencias que se detectan.

Se identifican indicadores, aunque no se ofrecen datos de todos. En la memoria del curso 2012-2013, faltan, por ejemplo, los indicadores I02-P02 y I03-P02 (referentes a la evaluación del profesorado), así como I14-P02 y I15-P02 (referentes a la innovación docente). El análisis que se ofrece es muy breve. De todos modos, se valora positivamente que se identifiquen áreas de mejora.

Recomendación: Se recomienda incluir todos los indicadores y analizarlos de manera profunda.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable
Parece que se han llevado a cabo algunas mejoras, pero no se indica el modo ni los resultados obtenidos.
Es positivo que entre las acciones de mejora del autoinforme de 2013-2014 figure la acción A8-181-2013, de mejora de la página web.

1. Recomendación: Se recomienda justificar los porcentajes estimados para las tasas de graduación, abandono y eficacia para este grado. Sorprende que los datos numéricos aportados correspondan específicamente al análisis histórico de los últimos años de la licenciatura y que los porcentajes sean idénticos a los que aporta el resto de los grados de Filología de esta Facultad.
Informe: 06/07/2009
No hay mención sobre esta recomendación.
No Atendida

2. Recomendación: Se recomienda incorporar algún representante de los grupos de interés externos en los responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título
Informe: 06/07/2009
En el curso actual, no solamente no se han incorporado miembros de todos los sectores (alumnado, PDI, PAS, externos), sino que se ha reducido el número de la comisión a 3 miembros (todos PDI).
No Atendida. También está incluida en el informe de seguimiento de 6/3/2014. Se menciona, por otra parte, que no consta el cronograma -que sigue sin estar presente-.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Insuficiente
Siguen siendo válidas la mayor parte de las indicaciones de la memoria anterior.

1. Recomendación: La información publicada en la web es diferente a la memoria.
Informe: 06/03/2013
Se hace referencia a dicha recomendación, pero no se especifica si ha sido atendida.
No Atendida

2. Recomendación: La información de la memoria no está publicada en la web.
Informe: 06/03/2013
Se hace referencia a dicha recomendación, pero no se especifica si ha sido atendida.
No Atendida

3. Recomendación: En cuanto al procedimiento de evaluación y mejora del profesorado, se recomienda que posteriormente se analice la evolución de los diferentes cursos académicos que se han implantado y por último que se desarrolle un estudio comparativo de los departamentos y áreas implicados en el título y la media del centro y de
la universidad, como se especifica en la herramienta del SGC con el código H2-P02.
Informe: 06/03/2013
Ha sido atendida de manera parcial en el autoinforme de 2012-2013 y en en el autoinforme de 2013-2014, en el cual se expresa en Conclusiones del Análisis de los Indicadores del Procedimiento P02: "El Área ha cumplido los compromisos de publicar los programas y proyectos docentes. Aún así es mejorable."
Atendida.
Ha sido atendida y resuelta parcialmente. Se debe continuar hasta completar su resolución.

4. Recomendación: Aunque en el informe de seguimiento se señala que no procede su cálculo, se considera que el indicador

I02-P02 referente a los resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado es muy importante en este análisis. Por ello se recomienda que se analice en próximas anualidades, cuando se disponga del dato, en profundidad y siguiendo la herramienta H03-P02, en la que se estudia el % de las evaluaciones desfavorables, % favorables, % muy favorables y % de medición de la excelencia, estos datos teniendo en cuenta la comparativa con la universidad, el centro, los departamentos y las áreas implicadas en la titulación.
Informe: 06/03/2013
Tanto en el autoinforme de 2012-2013 como en el autoinforme de 2013-2014 figura en blanco la casilla correspondiente al indicador I02-P02.
No atendida.
Debe ser atendida y resuelta lo antes posible.

5. Recomendación: Se ha aportado el indicador de estudiantes recibidos de otras universidades, se recomienda su análisis teniendo en cuenta el valor de referencia (objetivo que se pretende alcanzar) y la comparativa, al menos con la universidad y el centro. Se denota que falta el dato referente al nivel de satisfacción de los estudiantes recibidos.
Informe: 06/03/2013
Aparece parcialmente atendida en el autoinforme de 2013-2014, en el que se ofrece el dato siguiente: 26,56%. Sin embargo no constan el análisis teniendo en cuenta el valor de referencia ni la comparativa que se exponen en la recomendación.
Atendida.
Ha sido atendida parcialmente. Debe ser atendida y resuelta en todos sus aspectos.

6. Recomendación: Se recomienda que se analicen más pormenorizadamente los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, ya que la información que se extrae de ellas es muy valiosa para la toma de decisiones sobre la adecuada implantación de la titulación. No sólo se debe basar en el indicador denominado grado de satisfacción del grupo de interés, sino que se deben estudiar las diferentes variables sobre las que recoge información la encuesta, tal y como se especifica en el punto 5.1 del procedimiento, destacando los ítems que obtienen mejores resultados y los más bajos, ya que únicamente presentando la media global no es suficiente. Por otro lado, se recomienda que posteriormente se analice la evolución de los cursos académicos que se ha llevado a cabo la encuesta (como es el primer año se desarrollará en próximos informes de seguimiento) y la comparativa, al menos, con la media del centro en el que se imparte la titulación y la universidad.
Informe: 06/03/2013
Ha sido atendida y resuelta parcialmente en el autoinforme de 2012-2013.
Resuelta.
Es conveniente incrementar su atención y resolución en los siguientes autoinformes, cuidando especialmente de la evolución del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés. Es importante que en el autoinforme de 2012-2013 figure como objetivo el aumentar el grado de satisfacción de los estudiantes, a pesar de ser ya muy elevado; también hay que destacar que entre las acciones de mejora se haya incluido en el autoinforme de 2013-2014 la acción A7-181-2013 con el objetivo de elevar el grado de satisfacción del alumnado con el título.

7. Recomendación: En cuanto a los indicadores aprobados por la CURSA, se debe de tener en cuenta la evolución que presentan (cuando se tengan datos de varios años), el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada (valores de referencia) y con los indicadores internos (otros títulos del mismo centro, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades). Se recomienda publicar los resultados en la web.
Se han analizado los indicadores establecidos en el SGC; se recomienda un análisis en mayor profundidad, apoyándose en el estudio de estos datos cuando se definen acciones de mejora.
En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, con los indicadores internos (centro, área y universidad) y externos (el mismo título en otra universidad), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución en la identificación de las áreas de mejora. Se recomienda su publicación en la web.
Informe: 06/03/2013
Se debe profundizar en la evolución y llevar a cabo un análisis en mayor profundidad. No obstante, se puede considerar no

solamente atendida, sino también resuelta esta recomendación (en la medida en que está en gran parte resuelta y continúa su proceso de resolución para completar en todos los aspectos el análisis de los indicadores).
Una vez examinada la página web del Grado, en concreto la dirección http://www.us.es/estudios/grados/plan_181?p=6, se considera resuelta la publicación en la web.
Resuelta.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El título propone mejoras, pero no quedan siempre claros los mecanismos propuestos para que se lleven a cabo, ni el motivo por el que no se alcanzan algunas mejoras, como el segundo objetivo especificado en la memoria del curso 2011-2012 (estabilización del profesorado). Se valora positivamente que en la memoria del curso 2012-2013 se planteen retos ambiciosos (como reducir el abandono inicial), pero sigue sin plantearse como mejora el que la Comisión cuente con miembros de todos los sectores. Se valora positivamente que tanto en el autoinforme de 2012-2013 como en el autoinforme de 2013-2014 esté presente un adecuado plan de mejora. No obstante, en el presente informe de seguimiento se hacen recomendaciones a propósito del plan de mejora.

Recomendación: Se recomienda llevar a cabo todas las recomendaciones propuestas en la memoria de seguimiento.

Recomendación: Por otra parte, si no se alcanzan algunos objetivos, se recomienda analizar las causas para poder planificar nuevas estrategias.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES

8.- Evidencia 2 (6)

Facultad de Filología

Grado en Estudios Árabes e Islámicos

Memoria Anual 2012-2013
del Sistema de Garantía de Calidad del Título

Generada en fecha: 25/03/2014 12:42

1.- Comisiones participantes
2.- Plan de Mejora
3.- Buenas prácticas identificadas
4.- Informe Anual de la CGCT

Acceso a la versión vigente del SGCT de la US aquí: http://at.us.es/sist-garantia-calidad

1. Comisiones participantes

Comisión de Garantía de Calidad del Título

Nombre	Fecha Alta		Vinculación
- EMILIO GONZALEZ FERRIN	2012-01-19	Secretario	PDI
- ILDEFONSO GARIJO GALAN	2014-02-19		PDI
- PEDRO CANO AVILA	2014-02-19	Presidente	PDI

2. Plan de Mejora

Objetivos

1.- Reducir la tasa de abandono del título por debajo del 25%.
2.- Aumentar el número de estudiantes de nuevo ingreso.
3.- Promover la participación del profesorado en acciones del Plan Propio de Docencia.
4.- Elevar el número de Catedráticos implicados en el titulo.
5.- Aumentar el número de estudiantes de intercambio en otras universidades.
6.- Aumentar el número de empesas con Convenio para prácticas externas.
7.- Elevar el grado de satisfacción del alumnado con el título.
8.- Mejorar el acceso a la información del título disponible en la web.

Acciones de Mejora

A1-181-2013: Informar a los alumnos sobre prioridades en el paso de 1º a 2º.

Desarrollo de la Acción: Técnicas de mentoring para incentivar la vocación del alumnado.
Objetivos referenciados: 1
Prioridad: M
Responsable:
Profesorado de 1º curso.
Recursos necesarios: Los ya existentes.
Coste: 0
IA1-181-2013-1: Datos de la tasa de abandono del título.
Forma de cálculo: Cuantitativa.
Responsable:
Área implicada en la titulación, Centro y Universidad.
Fecha obtención:
Meta a alcanzar: Reducir la tasa de abandono del título por debajo del 25%.

A2-181-2013: Solicitar el aumento del número de estudiantes de nuevo ingreso.

Desarrollo de la Acción: Solicitar el apoyo del Departamento para proponer en Junta de Facultad un aumento del número de estudiantes de nuevo ingreso, incremento que tendrá que ser aceptado a su vez por el órgano competente de la Universidad.
Objetivos referenciados: 2
Prioridad: M
Responsable:
Área implicada en la titulación, Centro y Universidad.
Recursos necesarios: Los ya existentes.

Coste: 0

IA2-181-2013-1: Número de alumnos de nuevo ingreso.

Forma de cálculo: Cuantitativa.

Responsable:
Área y Departamento implicados en la titulación, Centro y Universid

Fecha obtención:

Meta a alcanzar: Aumentar el numero de alumnos de nuevo ingreso para el curso académico 2015-2016.

A3-181-2013: Promover la solicitud de ayudas del Plan Propio.

Desarrollo de la Acción: Dar publicidad entre el profesorado de las diversas informaciones que llegan al Decanayo y a los Departamentos.

Objetivos referenciados: 3

Prioridad: A

Responsable:
Área implicada en la titulación.

Recursos necesarios: Los ya existentes.

Coste: 0

IA3-181-2013-1: Número de profesores que participan en las acciones del Plan Propio de Docencia.

Forma de cálculo: Cuantitativa.

Responsable:
Área implicada en la Titulación y Universidad.

Fecha obtención:

Meta a alcanzar: Aumentar la participación del profesorado en acciones del Plan Propio de Docencia.

A4-181-2013: Incentivar las acreditaciones.

Desarrollo de la Acción: Acciones formativas entre el profesorado que cuenta con méritos y sexenios suficientes para su acreditación.

Objetivos referenciados: 4

Prioridad: B

Responsable:
Área implicada en la titulación y Universidad.

Recursos necesarios: Los ya existentes.

Coste: 0

IA4-181-2013-1: Número de profesores acreditados para Catedráticos.

Forma de cálculo: Cuantitativa.

Responsable:
Área implicada en la titulación y Universidad.

Fecha obtención:

Meta a alcanzar: Elevar el número de catedráticos implicados en la titulación.

A5-181-2013: Informar a los alumnos de los convenios erasmus.

Desarrollo de la Acción: Reunión formativa con los alumnos de tercer y cuarto curso.

Objetivos referenciados: 5

Prioridad: M

Responsable:
Área implicada en la titulación.

Recursos necesarios: Los ya existentes.

Coste: 0

IA5-181-2013-1: Número de estudiantes de intercambio en otras universidades.

Forma de cálculo: Cuantitativa.

Responsable:
Área implicada en la titulación.

Fecha obtención:

Meta a alcanzar: Aumentar el número de estudiantes de intercambio en otras universidades.

A6-181-2013: Suscribir nuevos convenios para prácticas externas.

Desarrollo de la Acción: Aprovechar los cauces administrativos del Decanato para suscribir convenios con empresas.

Objetivos referenciados: 6

Prioridad: B

Responsable:
Área implicada en la titulación, Centro y Universidad.

Recursos necesarios: Los ya existentes.

Coste: 0

IA6-181-2013-1: número de convenios con empresas para prácticas externas.

Forma de cálculo: Cuantitativa.

Responsable:
Área implicada en la titulación, Centro y Universidad.
Fecha obtención:
Meta a alcanzar: Aumentar el número de empresas con convenio para prácticas externas.

A7-181-2013: Invitar a los estudiantes a participar en las decisiones sobre el Título.

Desarrollo de la Acción: Fomentar que los estudiantes tengan el mayor número posible de representantes en el Área y Departamento implicado en la titulación, así como en Junta de Centro.
Objetivos referenciados: 7
Prioridad: A
Responsable:
Área implicada en la titulación.
Recursos necesarios: Los ya existentes.
Coste: 0
IA7-181-2013-1: Datos sobre la satisfacción del alumnado con el título.
Forma de cálculo: Cuantitativa.
Responsable:
Área implicada en la titulación.
Fecha obtención:
Meta a alcanzar: Elevar el grado de satisfacción del alumnado con el título.

A8-181-2013: Mejorar la página web.

Desarrollo de la Acción: LLevar a cabo una serie de modificaciones en la página web.
Objetivos referenciados: 8
Prioridad: A
Responsable:
Área implicada en la titulación y Universidad.
Recursos necesarios: Los ya existentes.
Coste: 0
IA8-181-2013-1: Número de visitantes de la página web.
Forma de cálculo: Cuantitativa.
Responsable:
Área implicada en la titulación y Universidad.
Fecha obtención:

Meta a alcanzar: Mejorar la página web.

Fecha de aprobación en Junta de Centro	17-03-2014

Pendiente de revisión por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla

Facultad de Filología

Grado en Estudios Árabes e Islámicos

Informe Anual de la Comisión de Garantía de Calidad del Título 2012-2013

Fecha de aprobación: 10-03-2014

Índice:

1. Introducción

1.1 Identificación del Título
1.2 Composición y nombramiento de la CGCT y demás Comisiones
1.3 Informe de desarrollo del plan de mejora del título del año anterior
1.4 Comentarios al informe que sobre el curso anterior se ha recibido de la AAC
1.5 Desarrollo del plan de trabajo e incidencias

2. Evaluación, análisis de los procedimientos del SGCT y propuestas de mejora:

P01: Medición y análisis del rendimiento académico
P02: Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado
P03: Obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título
P04: Análisis de los programas de movilidad
P05: Evaluación de las prácticas externas
P06: Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida
P07: Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos
P08: Gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias
P09: Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título
P10: Difusión del título
P11: Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones

3. Propuesta del Plan de Mejora

4. Buenas prácticas

5. Valoración del proceso de evaluación

1. Introducción

1.1 Identificación del Título

TÍTULO: **GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS**

CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE: **FACULTAD DE FILOLOGÍA**

1.2 Composición y nombramiento de la CGCT y demás Comisiones

Comisión de Garantía de Calidad del Título

Nombre	Fecha Alta		Vinculación
- EMILIO GONZALEZ FERRIN	2014-03-06	Secretario	PDI
- ILDEFONSO GARIJO GALAN	2014-02-19		PDI
- PEDRO CANO AVILA	2014-03-06	Presidente	PDI

1.3 Informe de desarrollo del plan de mejora del título del año anterior

Con respecto a las tres líneas de mejora, se ha cumplido la primera -ampliación del número de programas de asignaturas y de proyectos docentes publicados en el plazo establecido en Algidus-, no así la segunda -estabilización y promoción profesional del profesorado para rebajar la media de créditos por profesor- debido a la no renovación de dos profesoras, por lo que la carga docente aumenta, y sí se ha cumplido la tercera -realización de un seguimiento periódico de la página web del Título.

1.4 Comentarios al informe que sobre el curso anterior se ha recibido de la AAC

Recibido el informe de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento sobre las memorias redactadas por esta comisión, pasamos a realizar los siguientes comentarios:
1.- LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA.
2.- La Junta de Facultad de Filología aprobó la Memoria de Verificación del Título de Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos en 2009. Se incorporó cronograma de implantación del nuevo Grado en Estudios Árabes e Islámicos y extinción de la antigua Licenciatura de Filología Árabe. En el curso 2012/2013 se implantó el cuarto curso del Grado y se extinguió la Licenciatura. El cronograma se ha seguido como estaba previsto. La implantación de la nueva titulación ha respondido globalmente a lo establecido en la Memoria de Verificación.
3.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA. Partiendo de que
todavía no se ha producido una promoción de graduados debido a la reciente implantación completa del GRADO, no es posible realizar una valoración global de la tasa de éxito del Título.
4.- Sí puede considerarse como éxito parcial el notable incremento de matrícula, dado que en el curso 2012-13 quedaron fuera cerca de 100 alumnos que habían elegido el Grado de Estudios Árabes e Islámicos como primera opción. Esta comisión proponía, por tanto, elevar a la Junta de Facultad que el número de admitidos en primer curso se elevase a 50.

1.5 Desarrollo del plan de trabajo e incidencias

Sin incidencias.

2. Evaluación, análisis de los procedimientos del SGCT y propuestas de mejora:

P01: Medición y análisis del rendimiento académico

	P01-MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	VALOR EN CURSO 1
I01-P01	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO	NP
I02-P01	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO	NP
I03-P01	TASA DE ABANDONO INICIAL	25.00%
I04-P01	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO	100.00%
I05-P01	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO	85.60%
I06-P01	TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER	100.00%
I07-P01	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO	62.04%
I08-P01	TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER	66.67%
I09-P01	CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER	9.00

I10-P01	NOTA MEDIA DE INGRESO	6.72
I11-P01	NOTA DE CORTE	5.00
I12-P01	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO	48

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P01

Esta comisión lamenta una tasa de abandono del 25% y se congratula por el éxito del título en términos generales.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	Eficiencia del título
PUNTOS DÉBILES	
1	25 % de abandono inicial.
PROPUESTAS DE MEJORA	
1	Planteamiento más pragmático de las asignaturas de primero para lograr una tasa menor de abandono. Sin embargo, parece que el abandono responde a dificultades con asignaturas comunes.

P02: Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

	P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	VALOR EN CURSO 1
I01-P02	NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO	4.26
I02-P02	RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO	
I03-P02	RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES QUINQUENALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO	
I04-P02	PROGRAMAS DE ASIGNATURAS PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	94.74%
I05-P02	PROYECTOS DOCENTES PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	74.42%
I06-P02	PROGRAMAS DE ASIGNATURAS ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN	
I07-P02	PROYECTOS DOCENTES ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN	
I08-P02	QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO	0.000000
I09-P02	QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO	0.000000
I10-P02	RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS INTERPUESTOS POR LOS ESTUDIANTES DEL TÍTULO	
I11-P02	CONFLICTOS RESUELTOS POR LAS COMISIONES DE DOCENCIA DEL CENTRO Y DE LOS DEPARTAMENTOS IMPLICADOS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA	

I12-P02	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES DEL PLAN PROPIO DE DOCENCIA	36.21%
I14-P02	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE	
I15-P02	ASIGNATURAS IMPLICADAS EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN	
I16-P02	ASIGNATURAS QUE UTILIZAN LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL	44.44%

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P02

El Área ha cumplido los compromisos de publicar los programas y proyectos docentes. Aún así es mejorable.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	Publicación en el plazo establecido.
PUNTOS DÉBILES	
1	Participación del profesorado en acciones del Plan Propio de Mejora.
PROPUESTAS DE MEJORA	
1	Animar a los profesores a que participen en el plan propio de mejora.

P03: Obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título

	P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO	VALOR EN CURSO 1
I01-P03	TASA DE OCUPACIÓN	96.00%
I02-P03	DEMANDA	44.00%
I03-P03	DEDICACIÓN LECTIVA DEL ESTUDIANTE	58.31
I04-P03	CRÉDITOS POR PROFESOR	11.47
I05-P03	PROFESORES DOCTORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO	77.59%
I06-P03	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO	3.45%
I07-P03	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO	43.10%
I08-P03	PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE IMPLICADO EN EL TÍTULO	56.90%
I09-P03	PROFESORADO ASOCIADO IMPLICADO EN EL TÍTULO	8.62%
I10-P03	PROFESORADO PARTICIPANTE EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PAIDI	82.76%
I11-P03	SEXENIOS RECONOCIDOS AL PROFESORADO	31.73%
I12-P03	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN LA DIRECCIÓN DE TESIS	6.67%
I13-P03	PUESTOS DE ORDENADORES	
I14-P03	PUESTOS EN BIBLIOTECA	
I15-P03	PUESTOS EN SALA DE ESTUDIOS	

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P03

Sorprende el dato de 11.47 créditos por profesor.

La tasa de catedráticos es bajísima.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	Tasa de ocupación.
PUNTOS DÉBILES	
1	Número de catedráticos.
PROPUESTAS DE MEJORA	
1	animar a los profesores titulares a que se acrediten como catedráticos.

P04: Análisis de los programas de movilidad

	P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	VALOR EN CURSO 1	VALOR EN CURSO 2
I01-P04	TASA DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	26.56%	
I02-P04	TASA DE ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES	0.00%	
I03-P04	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	6.25	S/D
I04-P04	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES	S/D	S/D

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P04

Buen nivel de intercambio. Los datos de movilidad en otras universidades son lógicos porque el Grado aún no había llegado al tercer curso en que los alumnos pueden solicitar becas ERASMUS.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	Movilidad de otras universidades.
PUNTOS DÉBILES	
1	Movilidad en otras universidades.
PROPUESTAS DE MEJORA	
1	Animar a los estudiantes a que soliciten becas ERASMUS.

P05: Evaluación de las prácticas externas

	P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	VALOR EN CURSO 1
I01-P05	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES EXTERNOS CON LAS PRÁCTICAS	S/D
I02-P05	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	S/D
I03-P05	EMPRESAS CON CONVENIO PARA PRÁCTICAS EXTERNAS	1
I04-P05	RESCISIONES O RENUNCIAS DE PRÁCTICAS	

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P05

Bajo nivel de prácticas.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	Ninguno.
PUNTOS DÉBILES	
1	Convenios con empresas.
PROPUESTAS DE MEJORA	
1	Proponer convenios con empresas para prácticas externas.

P06: Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

	P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	VALOR EN CURSO 1
I01-P06	EGRESADOS OCUPADOS INICIALES	NP
I02-P06	TIEMPO MEDIO EN OBTENER EL PRIMER CONTRATO	NP
I03-P06	TIEMPO DE COTIZACIÓN DURANTE EL PRIMER AÑO COMO EGRESADO	NP
I04-P06	ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL A LA TITULACIÓN	NP
I05-P06	GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	NP
I06-P06	GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES CON LA FORMACIÓN ADQUIRIDA	

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P06

No consta aún por no haberse graduado ningún alumno.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	No consta.
PUNTOS DÉBILES	
1	No consta.
PROPUESTAS DE MEJORA	
1	Esperar a que haya alumnos egresados.

P07: Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos

	P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS	VALOR EN CURSO 1
I01-P07	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO	5.08
I02-P07	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO	7.40

I03-P07	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO	7.00

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P07

Mayor porcentaje de satisfacción con el título entre el PDI que entre el alumnado.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	PDI contento con el título.
PUNTOS DÉBILES	
1	Mediocre satisfacción del alumnado con el título.
PROPUESTAS DE MEJORA	
1	Mayor información a los alumnos sobre el título y recabar sus sugerencias de mejora.

P08: Gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias

	P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS	VALOR EN CURSO 1
I01-P08	SUGERENCIAS INTERPUESTAS	0.000000
I02-P08	QUEJAS INTERPUESTAS	0.000000
I03-P08	QUEJAS RESUELTAS	0.00%
I04-P08	INCIDENCIAS INTERPUESTAS	0.000000
I05-P08	INCIDENCIAS RESUELTAS	0.00%
I06-P08	FELICITACIONES RECIBIDAS	0.000000

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P08

No procede comentario. Ausencia de datos.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	Ausencia de datos.
PUNTOS DÉBILES	
1	Ausencia de datos.
PROPUESTAS DE MEJORA	
1	Recabar información sobre los datos requeridos.

P09: Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título

	P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	VALOR EN CURSO 1
I01-P09	ESTUDIANTES EN EL TÍTULO EN FASE DE EXTINCIÓN	

I02-P09	ESTUDIANTES QUE CONCLUYEN LOS ESTUDIOS DURANTE EL PERIODO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	
I03-P09	ESTUDIANTES DE TÍTULO EN FASE DE EXTINCIÓN QUE CONCLUYEN SUS ESTUDIOS EN OTRAS TITULACIONES DE LA US	

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P09

Como el Grado acaba de implantarse, aún no procede.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	No procede.
PUNTOS DÉBILES	
1	No procede.
PROPUESTAS DE MEJORA	
1	Aguardar al curso que viene para recabar estos datos.

P10: Difusión del título

	P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO	VALOR EN CURSO 1
I01-P10	ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB	33.20
I02-P10	QUEJAS E INCIDENCIAS SOBRE LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB	0.000000
I03-P10	OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTLIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB	4.60
I04-P10	OPINIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTLIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB	8.25
I05-P10	OPINIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTLIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB	7.50

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P10

Fluidez en la información sobre el título.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	Satisfacción del PDI con el título y mediano acceso a la información en general.
PUNTOS DÉBILES	
1	El alumnado aún está en un porcentaje muy bajo de accesibilidad.
PROPUESTAS DE MEJORA	
1	Informar con mejor criterio a los alumnos.

P11: Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones

	P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES	VALOR EN CURSO 1
I01-P11	ACCIONES DE MEJORA REALIZADAS	

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P11

No constan acciones de mejora realizaras.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES Y PROPUESTAS DE MEJORA	
PUNTOS FUERTES	
1	Ninguno.
PUNTOS DÉBILES	
1	No constan acciones de mejora realizadas.
PROPUESTAS DE MEJORA	
1	Llevar a cabo las mejoras de este curso.

4. Buenas prácticas

No hay definidas

5. Valoración del proceso de evaluación

En general los datos son positivos, pero hay demasiados huecos en la información. Probablemente debido a que el Grado cumple cuatro años en este curso y aún no hay datos sobre egresados. Habrá que estar atentos el curso que viene.

9.- Evidenia 2 (7)

Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501184
Denominación Título	Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos
Centro	Facultad de Filología
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

En la memoria del curso 2011-2012 se incorpora -tal y como recomendaba el informe de seguimiento- una valoración, pero sin

que esta sea profunda, tal y como se indicaba. En la memoria del curso 2012-2013 no se valora el cumplimiento del proyecto en la última memoria verificada, limitándose a enumerar que de los tres objetivos propuestos, dos se han cumplido. No se explica el motivo del éxito, ni de las dificultades encontradas que llevaron a no alcanzar el segundo objetivo.

Recomendación: Se recomienda no solamente enumerar, sino también valorar, las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, así como los motivos por los cuales se logran alcanzar -o no- las metas marcadas.

En la memoria del curso 2011-2012 se indica que se aumentarán las revisiones, pero en la memoria del curso 2012-2013 no se indica la periodicidad de las reuniones que se hayan llevado a cabo. En ambos casos se indica que han mejorado algunos indicadores, pero no el motivo. Se valora positivamente que se identifiquen mejoras y que se planifique su ejecución, aunque sería deseable incluir un cronograma.

Recomendación: Se recomienda que se indique con precisión la periodicidad de las revisiones que han tenido lugar por parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Título a partir del curso 2011-2012, en cuya memoria se expresa: "En cuanto a la periodicidad de las revisiones realizadas, esta comisión propone incrementar sus trabajos de revisión hasta un número de dos revisiones por semestre", al no indicarse dicha periodicidad en la memoria del curso 2012-2013.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título debería estar formada por miembros del PDI, PAS, alumnos y miembros externos; sin embargo, en la memoria del curso 2011-2012 ni en la memoria del curso 2012-2013 consta que está formada exclusivamente por miembros del PDI (que, a su vez, se ha visto disminuido).

Recomendación: Debe seguirse el Manual de Calidad y formar una Comisión de Garantía de Calidad del Título más amplia y completa.

3.2 INDICADORES

Mejorable

En ambas memorias (presentadas como documentos complementarios a los autoinformes de 2012-2013 y 2013-2014) se incluyen indicadores, aunque el análisis que se aporta en la memoria del curso 2012-2013 es demasiado sucinto. Por otra parte, no se comparan con otros títulos de la misma facultad o con los del resto de la universidad.

Recomendación: Se recomienda incluir datos sobre los indicadores cuantitativos de otros títulos para poder analizar mejor la evolución y tendencias que se detectan.

Se identifican indicadores, aunque no se ofrecen datos de todos. En la memoria del curso 2012-2013, faltan, por ejemplo, los indicadores I02-P02 y I03-P02 (referentes a la evaluación del profesorado), así como I14-P02 y I15-P02 (referentes a la innovación docente). El análisis que se ofrece es muy breve. De todos modos, se valora positivamente que se identifiquen áreas de mejora.

Recomendación: Se recomienda incluir todos los indicadores y analizarlos de manera profunda.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable
Parece que se han llevado a cabo algunas mejoras, pero no se indica el modo ni los resultados obtenidos.
Es positivo que entre las acciones de mejora del autoinforme de 2013-2014 figure la acción A8-181-2013, de mejora de la página web.

1. Recomendación: Se recomienda justificar los porcentajes estimados para las tasas de graduación, abandono y eficacia para este grado. Sorprende que los datos numéricos aportados correspondan específicamente al análisis histórico de los últimos años de la licenciatura y que los porcentajes sean idénticos a los que aporta el resto de los grados de Filología de esta Facultad.
Informe: 06/07/2009
No hay mención sobre esta recomendación.
No Atendida

2. Recomendación: Se recomienda incorporar algún representante de los grupos de interés externos en los responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título
Informe: 06/07/2009
En el curso actual, no solamente no se han incorporado miembros de todos los sectores (alumnado, PDI, PAS, externos), sino que se ha reducido el número de la comisión a 3 miembros (todos PDI).
No Atendida. También está incluida en el informe de seguimiento de 6/3/2014. Se menciona, por otra parte, que no consta el cronograma -que sigue sin estar presente-.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Insuficiente
Siguen siendo válidas la mayor parte de las indicaciones de la memoria anterior.

1. Recomendación: La información publicada en la web es diferente a la memoria.
Informe: 06/03/2013
Se hace referencia a dicha recomendación, pero no se especifica si ha sido atendida.
No Atendida

2. Recomendación: La información de la memoria no está publicada en la web.
Informe: 06/03/2013
Se hace referencia a dicha recomendación, pero no se especifica si ha sido atendida.
No Atendida

3. Recomendación: En cuanto al procedimiento de evaluación y mejora del profesorado, se recomienda que posteriormente se analice la evolución de los diferentes cursos académicos que se han implantado y por último que se desarrolle un estudio comparativo de los departamentos y áreas implicados en el título y la media del centro y de
la universidad, como se especifica en la herramienta del SGC con el código H2-P02.
Informe: 06/03/2013
Ha sido atendida de manera parcial en el autoinforme de 2012-2013 y en en el autoinforme de 2013-2014, en el cual se expresa en Conclusiones del Análisis de los Indicadores del Procedimiento P02: "El Área ha cumplido los compromisos de publicar los programas y proyectos docentes. Aún así es mejorable."
Atendida.
Ha sido atendida y resuelta parcialmente. Se debe continuar hasta completar su resolución.

4. Recomendación: Aunque en el informe de seguimiento se señala que no procede su cálculo, se considera que el indicador

I02-P02 referente a los resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado es muy importante en este análisis. Por ello se recomienda que se analice en próximas anualidades, cuando se disponga del dato, en profundidad y siguiendo la herramienta H03-P02, en la que se estudia el % de las evaluaciones desfavorables, % favorables, % muy favorables y % de medición de la excelencia, estos datos teniendo en cuenta la comparativa con la universidad, el centro, los departamentos y las áreas implicadas en la titulación.
Informe: 06/03/2013
Tanto en el autoinforme de 2012-2013 como en el autoinforme de 2013-2014 figura en blanco la casilla correspondiente al indicador I02-P02.
No atendida.
Debe ser atendida y resuelta lo antes posible.

5. Recomendación: Se ha aportado el indicador de estudiantes recibidos de otras universidades, se recomienda su análisis teniendo en cuenta el valor de referencia (objetivo que se pretende alcanzar) y la comparativa, al menos con la universidad y el centro. Se denota que falta el dato referente al nivel de satisfacción de los estudiantes recibidos.
Informe: 06/03/2013
Aparece parcialmente atendida en el autoinforme de 2013-2014, en el que se ofrece el dato siguiente: 26,56%. Sin embargo no constan el análisis teniendo en cuenta el valor de referencia ni la comparativa que se exponen en la recomendación.
Atendida.
Ha sido atendida parcialmente. Debe ser atendida y resuelta en todos sus aspectos.

6. Recomendación: Se recomienda que se analicen más pormenorizadamente los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, ya que la información que se extrae de ellas es muy valiosa para la toma de decisiones sobre la adecuada implantación de la titulación. No sólo se debe basar en el indicador denominado grado de satisfacción del grupo de interés, sino que se deben estudiar las diferentes variables sobre las que recoge información la encuesta, tal y como se especifica en el punto 5.1 del procedimiento, destacando los ítems que obtienen mejores resultados y los más bajos, ya que únicamente presentando la media global no es suficiente. Por otro lado, se recomienda que posteriormente se analice la evolución de los cursos académicos que se ha llevado a cabo la encuesta (como es el primer año se desarrollará en próximos informes de seguimiento) y la comparativa, al menos, con la media del centro en el que se imparte la titulación y la universidad.
Informe: 06/03/2013
Ha sido atendida y resuelta parcialmente en el autoinforme de 2012-2013.
Resuelta.
Es conveniente incrementar su atención y resolución en los siguientes autoinformes, cuidando especialmente de la evolución del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés. Es importante que en el autoinforme de 2012-2013 figure como objetivo el aumentar el grado de satisfacción de los estudiantes, a pesar de ser ya muy elevado; también hay que destacar que entre las acciones de mejora se haya incluido en el autoinforme de 2013-2014 la acción A7-181-2013 con el objetivo de elevar el grado de satisfacción del alumnado con el título.

7. Recomendación: En cuanto a los indicadores aprobados por la CURSA, se debe de tener en cuenta la evolución que presentan (cuando se tengan datos de varios años), el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada (valores de referencia) y con los indicadores internos (otros títulos del mismo centro, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades). Se recomienda publicar los resultados en la web.
Se han analizado los indicadores establecidos en el SGC; se recomienda un análisis en mayor profundidad, apoyándose en el estudio de estos datos cuando se definen acciones de mejora.
En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, con los indicadores internos (centro, área y universidad) y externos (el mismo título en otra universidad), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución en la identificación de las áreas de mejora. Se recomienda su publicación en la web.
Informe: 06/03/2013
Se debe profundizar en la evolución y llevar a cabo un análisis en mayor profundidad. No obstante, se puede considerar no

solamente atendida, sino también resuelta esta recomendación (en la medida en que está en gran parte resuelta y continúa su proceso de resolución para completar en todos los aspectos el análisis de los indicadores).
Una vez examinada la página web del Grado, en concreto la dirección http://www.us.es/estudios/grados/plan_181?p=6, se considera resuelta la publicación en la web.
Resuelta.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El título propone mejoras, pero no quedan siempre claros los mecanismos propuestos para que se lleven a cabo, ni el motivo por el que no se alcanzan algunas mejoras, como el segundo objetivo especificado en la memoria del curso 2011-2012 (estabilización del profesorado). Se valora positivamente que en la memoria del curso 2012-2013 se planteen retos ambiciosos (como reducir el abandono inicial), pero sigue sin plantearse como mejora el que la Comisión cuente con miembros de todos los sectores. Se valora positivamente que tanto en el autoinforme de 2012-2013 como en el autoinforme de 2013-2014 esté presente un adecuado plan de mejora. No obstante, en el presente informe de seguimiento se hacen recomendaciones a propósito del plan de mejora.

Recomendación: Se recomienda llevar a cabo todas las recomendaciones propuestas en la memoria de seguimiento.

Recomendación: Por otra parte, si no se alcanzan algunos objetivos, se recomienda analizar las causas para poder planificar nuevas estrategias.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES

10.- Evidencia 1

NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PREÁMBULO

El RD.1497/1981 tras la redacción dada por el R.D. 1845/94, establece el marco legal que regula los Programas de Cooperación Educativa, habilitando a las Universidades a establecer convenios que permitan a los estudiantes universitarios realizar prácticas formativas como parte integral de su currículo académico o como complemento de sus estudios universitarios.

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y de su actualización en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la posibilidad de introducir prácticas externas en los planes de estudio viene a reforzar el compromiso con la empleabilidad y a enriquecer la formación de los estudiantes en un entorno acorde con la realidad diaria del ámbito profesional en el que desarrollarán su actividad futura.

Asimismo el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, establece en su Capítulo VI, en el marco de la programación docente de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de un título oficial, las prácticas académicas externas, sus clases y sus características generales, así como la extensión de su realización a todos los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por las universidades.

Además, en el Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD) de la Universidad de Sevilla se consideran aspectos referentes a las prácticas externas y su regulación (art. 15 y 16) que han sido considerados a la hora de desarrollar la presente normativa

Por tanto, la Universidad de Sevilla asume como objetivo la preparación de los estudiantes para su futura integración en la sociedad a través del desarrollo de sus capacidades. Para ello, y entre otras actividades que mejoren la empleabilidad de éstos, procurará que los estudiantes, en los casos en que los planes de estudio así lo reflejen y, cuando no sea así, en la medida de sus posibilidades, completen su formación mediante prácticas en empresas, entidades e instituciones, que aporten una experiencia profesional y faciliten su incorporación al mercado de trabajo.

La Universidad de Sevilla será la entidad responsable de la gestión e intermediación en la firma de acuerdos de colaboración con empresas, entidades e instituciones dirigidos a la incorporación de estudiantes en prácticas mediante la formalización del correspondiente convenio de cooperación.

La Universidad de Sevilla deberá establecer los mecanismos para garantizar el normal desarrollo de las prácticas, el aseguramiento de la calidad y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para alcanzar sus objetivos.

ÍNDICE

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Definición.
Artículo 2. Naturaleza.
Artículo 3. Fines.
Artículo 4. Ámbito de aplicación.
Artículo 5. Modalidades.
Artículo 6. Prioridades.
Artículo 7. Régimen jurídico.
Artículo 8. Destinatarios de las prácticas.
Artículo 9. Requisitos de los estudiantes para la realización de las prácticas.
Artículo 10. Requisitos de la entidad colaboradora.

CAPÍTULO I: CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE PRÁCTICAS

Artículo 11. El proyecto formativo.
Artículo 12. Inexistencia de relación e incompatibilidad.
Artículo 13. Cobertura de seguro.
Artículo 14. Duración.
Artículo 15. Horario de las prácticas.
Artículo 16. Comienzo y finalización de las prácticas.
Artículo 17. Tutorías y requisitos para ejercerlas.
Artículo 18. Interrupción temporal de las prácticas.
Artículo 19. Protección de datos.
Artículo 20. Aspectos económicos.

TÍTULO II. DERECHOS Y OBLIGACIONES

CAPÍTULO I: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Artículo 21. Derechos de la entidad colaboradora.
Artículo 22. Obligaciones de la entidad colaboradora.

CAPÍTULO II: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 23. Obligaciones de la universidad con los estudiantes en prácticas.
Artículo 24. Derechos de la universidad con los estudiantes en prácticas.

CAPÍTULO III: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

Artículo 25. Derechos de los estudiantes en prácticas.
Artículo 26. Obligaciones de los estudiantes en prácticas.

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Artículo 27. Derechos del tutor de la entidad colaboradora.
Artículo 28. Obligaciones del tutor de la entidad colaboradora.

CAPÍTULO V: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TUTOR DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 29. Derechos del tutor académico de la universidad.
Artículo 30. Obligaciones del tutor académico de la universidad.

TÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES

Artículo 31. Responsabilidad de las prácticas curriculares.
Artículo 32. Publicidad y contenido de la oferta de prácticas curriculares.
Artículo 33. Solicitud, Selección y Adjudicación de las prácticas curriculares.
Artículo 34. Renuncia, rescisión y revocación de las prácticas curriculares.
Artículo 35. Continuación de práctica a la finalización de las curriculares.
Artículo 36. Seguimiento de las prácticas curriculares.

Artículo 37. Reglamentos de centro.

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Artículo 38. Responsabilidad de las prácticas extracurriculares.
Artículo 39. Responsabilidad de la gestión de las prácticas extracurriculares.
Artículo 40. Captación de entidades colaboradoras.
Artículo 41. Publicidad y contenido de la oferta de prácticas extracurriculares.
Artículo 42. Solicitudes en las prácticas extracurriculares.
Artículo 43. Selección del estudiante en las prácticas extracurriculares.
Artículo 44. Adjudicación y aceptación del estudiante en las prácticas extracurriculares.
Artículo 45. Renuncia, rescisión y revocación de las prácticas extracurriculares.
Artículo 46. Prórroga de las prácticas extracurriculares.
Artículo 47. Seguimiento de las prácticas extracurriculares.

TÍTULO IV. EFECTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

CAPÍTULO I. DOCUMENTOS FINALES

Artículo 48. Informe y encuesta final del tutor de la entidad colaboradora.
Artículo 49. Memoria y encuesta final de las prácticas del estudiante.

CAPÍTULO II. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Artículo 50. Evaluación de las prácticas, reconocimiento académico y acreditación.
Artículo 51. Acreditación entidad colaboradora y tutor de la entidad.

CAPÍTULO III. CALIDAD

Artículo 52. Garantía de calidad de las prácticas externas.

CAPÍTULO V. PREMIOS

Artículo 53. Convocatoria de premios a entidades colaboradoras.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Definición.
1. A efectos de esta normativa, debe entenderse por prácticas académicas externas aquellas actividades formativas realizadas por los estudiantes universitarios y supervisadas por la Universidad de Sevilla, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

2. Podrán realizarse en la propia universidad o en entidades colaboradoras, tales como, empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional.

Artículo 2. Naturaleza.
Dada la naturaleza formativa de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

Asimismo, y en el caso de que al término de los estudios el estudiante se incorporase a la plantilla de la entidad colaboradora, el tiempo de las prácticas no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del período de prueba salvo que en el oportuno convenio colectivo aplicable estuviera expresamente estipulado algo distinto.

Artículo 3. Fines.
Con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes fines:

a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes completando su aprendizaje teórico y práctico.
b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

Artículo 4. Ámbito de aplicación.
1. El ámbito de aplicación de esta normativa se extiende a las prácticas académicas externas de los estudiantes de títulos oficiales y propios de la Universidad de Sevilla y centros adscritos que hayan sido convocadas de acuerdo con lo dispuesto en la presente normativa.

2. No entran dentro del ámbito de esta normativa las becas de colaboración en actividades propias de la universidad cuyas tareas a desarrollar no tengan relación con las salidas profesionales de las titulaciones universitarias.

Artículo 5. Modalidades.
Las prácticas académicas externas serán curriculares y extracurriculares.

a) Las prácticas curriculares se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios de que se trate.

b) Las prácticas extracurriculares, son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aún teniendo los mismos fines que las prácticas

curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No obstante serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.

Artículo 6. Prioridades.
1. La Universidad de Sevilla otorgará prioridad a las prácticas curriculares frente a las extracurriculares.

2. En el caso de que la Universidad no pueda atender la demanda de prácticas curriculares destinará la oferta de plazas extracurriculares a tal fin, adjudicando todas ellas según criterios académicos.

3. Así mismo se procurará que los estudiantes con discapacidad puedan optar a entidades en las que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado y acceso a las mismas, conjugando esta prioridad con lo establecido en el apartado anterior.

Artículo 7. Régimen jurídico.
1. Las prácticas académicas externas se rigen por el RD 1497/1981 tras la redacción dada por el RD 1845/94.

En el caso de prácticas curriculares se regirán también por lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y de su actualización en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el plan de estudio de cada titulación.

Asimismo el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, establece en su Capítulo VI, en el marco de la programación docente de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de un título oficial, las prácticas académicas externas, sus clases y sus características generales, así como la extensión de su realización a todos los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por las universidades.

2. En el caso de existir programas de ámbito local, autonómico o nacional de fomento de las prácticas académicas externas se regirán por esta normativa en lo que no contravenga su regulación específica.

Artículo 8. Destinatarios de las prácticas.
Podrán realizar prácticas académicas externas:
a) Los estudiantes matriculados en cualquier titulación oficial impartida por la Universidad de Sevilla, aunque se acojan a programas de movilidad nacionales o internacionales.
b) Los estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios oficiales en la Universidad de Sevilla, a no ser que las normas que regulen el programa dispongan otra cosa, y siempre y cuando éstas aparezcan reflejadas en sus acuerdos académicos.
c) Estudiantes matriculados en títulos propios de la Universidad de Sevilla.
d) Los estudiantes matriculados en centros adscritos una vez que los mismos desarrollen sus normativas al amparo de la presente.

Artículo 9. Requisitos de los estudiantes para la realización de las prácticas.
1. Para la realización de las prácticas externas los estudiantes deberán cumplir, en su caso, los siguientes requisitos:

a) Para participar en los programas de prácticas curriculares, se estará a lo dispuesto en el Plan de Estudio de cada titulación que, en su caso, marcará el número de créditos mínimos superados necesarios para poder matricularse en la asignatura vinculada a las prácticas externas.
b) Para participar en el programa de prácticas extracurriculares, será necesario:

I. estar matriculado en la Universidad de Sevilla, en la titulación para la que se oferta la práctica, o en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir por el estudiante en la realización de la práctica.
II. haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviere cursando. En el caso de títulos de un curso de duración, al menos, estar matriculado en el mismo.
III. No haber realizado prácticas con una duración igual o superior a lo establecido en esta normativa.

c) Estar registrado en la aplicación informática que se tenga dispuesta a los efectos de realización de prácticas externas cuando así lo haya previsto la universidad.

Artículo 10. Requisitos de la entidad colaboradora.
1. La entidad colaboradora para poder ser autorizada y participar en el programa de prácticas externas de la Universidad de Sevilla deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

a) Estar debidamente constituida.
b) No tener abierto un expediente de regulación de empleo a la fecha de inicio de la práctica.
c) Disponer de los medios e instalaciones adecuadas para el desarrollo de las prácticas.
d) Disponer de personal cualificado para la supervisión de las prácticas.

2. A efectos de llevar a cabo la autorización, la universidad podrá requerir, en su caso, los informes que estime oportunos a fin de determinar la idoneidad de la correspondiente entidad, según los requisitos establecidos al efecto.

3. La autorización de la entidad colaboradora se realizará mediante la firma de un convenio de cooperación educativa.

4. La universidad mantendrá una base de datos actualizada y pública donde constará la relación de entidades colaboradoras autorizadas para la realización de prácticas académicas externas.

CAPÍTULO I: CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE PRÁCTICAS

Artículo 11. El proyecto formativo.
1. El proyecto formativo en que se concreta la realización de cada práctica académica externa deberá fijar los objetivos educativos y las actividades a desarrollar. Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante. Asimismo los contenidos de la práctica se definirán de forma que aseguren la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados.

2. En todo caso, se procurará que el proyecto formativo se conforme siguiendo los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Artículo 12. Inexistencia de relación e incompatibilidad.
Los estudiantes seleccionados no mantendrán, en ningún caso, relación laboral con la Universidad de Sevilla, ni con la entidad colaboradora, ni con ninguna otra entidad relacionada, de forma directa o indirecta, con la entidad colaboradora, salvo autorización expresa del Responsable de prácticas del centro para las practicas curriculares o del Vicerrectorado competente para las prácticas extracurriculares, al margen de lo dispuesto en el art. 50.1.b.

Artículo 13. Cobertura de seguro.
1. Para las prácticas curriculares, los estudiantes estarán cubiertos, en caso de accidente, enfermedad o infortunio familiar por el Seguro Escolar, en los términos y condiciones que establece la legislación vigente. En el caso de estudiantes mayores de 28 años deberán formalizar un seguro de accidente, cuya

cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo al Responsable de prácticas del centro previo al inicio de la práctica. Además, queda garantizada la responsabilidad civil de daños a terceros que pueda ocasionar el estudiante en prácticas por la póliza que la Universidad de Sevilla tiene suscrita a tales efectos.

2. Para el caso de las prácticas extracurriculares, los estudiantes estarán cubiertos por un seguro de accidentes y responsabilidad civil que será sufragado por la entidad colaboradora y tramitado por la universidad, en el supuesto de que las prácticas no estén becadas. En el caso de las prácticas extracurriculares becadas, los alumnos estarán cubiertos por el Régimen General de la Seguridad Social.

3. En el caso de prácticas internacionales, y con independencia de la modalidad de prácticas, los estudiantes deberán suscribir por su cuenta un seguro de accidente que incluya la repatriación y un seguro de responsabilidad civil.

Artículo 14. Duración.

1. Las prácticas curriculares tendrán la duración que establezca el plan de estudios correspondiente en los términos establecidos por el artículo 12.6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Los estudiantes de títulos propios la duración será la prevista en el plan de estudios correspondiente.
La finalización de la práctica se deberá programar para que se produzca preferentemente antes del fin del curso académico donde el estudiante se ha matriculado en la asignatura de “prácticas externas” o la equivalente a esta.

2. Las prácticas extracurriculares tendrán una duración, por titulación, no inferior a 2 meses -salvo que supongan la continuación de la modalidad curricular, en cuyo caso el computo total no podrá ser inferior a tres meses- y no superior al cincuenta por ciento del curso académico o 6 meses, procurando el aseguramiento del correcto desarrollo y seguimiento de las actividades académicas del estudiante y serán autorizadas por la Universidad. Las prácticas extracurriculares, sumadas a las curriculares no podrán exceder en ningún caso de los seis meses de duración.

Artículo 15. Horario de las prácticas.

1. La distribución horaria de las prácticas externas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la entidad colaboradora. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la universidad. En este sentido, cualquier duración que implique la presencia del estudiante durante más de cinco horas diarias o de cien horas en cómputo mensual desarrollando actividades propias de la práctica, requerirá adecuada justificación y autorización expresa del Vicedecano o Vicerrector, siempre considerando lo señalado con anterioridad.

2. Para las prácticas curriculares.
   a) El programa de cada asignatura marcará el horario concreto, teniéndose en cuenta la posibilidad de una distribución irregular de la jornada de prácticas, en función de las características de la entidad donde se produce el aprendizaje práctico.
   b) El horario de entrada y salida será establecido por el centro, oída la entidad colaboradora.
   c) En el caso de faltas de asistencia por enfermedad común será el centro el que establezca la condición de horas recuperables o no. No serán recuperables la asistencia a exámenes o pruebas finales y las correspondientes citas de orientación seguimiento de las prácticas por parte de la universidad.

3. En el caso de prácticas extracurriculares.
   a) La distribución horaria de las prácticas se establecerá por la entidad colaboradora, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 1 de este artículo.
   b) El horario de entrada y salida vendrá señalado en la oferta y podrá ser modificado de común acuerdo entre la entidad colaboradora y el estudiante en prácticas, previo conocimiento y aprobación por el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo.
   c) No serán recuperables las faltas de asistencia derivadas de enfermedad común que estén debidamente justificadas y que no supongan en cómputo global más de 15 días naturales no

consecutivos o 5 consecutivos; así como aquéllas derivadas de la asistencia a exámenes o pruebas finales, y a las correspondientes citas de orientación y seguimiento de las prácticas por parte de la universidad.

Artículo 16. Comienzo y finalización de las prácticas.
El inicio de la práctica externa comienza el mismo día de incorporación del estudiante a la entidad colaboradora.

La finalización se producirá por:

a) La conclusión del período fijado para ello.
b) La voluntad de cualquiera de las partes de dar por finalizada la práctica, cuando concurran alguna de las siguientes circunstancias:
    I. Cese de actividades de cualquiera de las partes.
    II. Circunstancias justificadas que impidan el desarrollo de las actividades programadas.
    III. Mutuo acuerdo de las partes intervinientes.
    IV. Incumplimiento del convenio por cualquiera de las partes.
    V. Renuncia expresa del estudiante seleccionado.
    VI. Perdida de la condición de estudiante, con arreglo a lo establecido por la universidad.

Artículo 17. Tutorías y requisitos para ejercerlas.
1. Para la realización de las prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora y un tutor académico de la universidad.

2. El tutor designado por la entidad colaboradora deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva, será el encargado de acoger al estudiante y organizar las actividades a desarrollar con arreglo al proyecto formativo, así como coordinar con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades. No podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor académico de la universidad, salvo en los casos regidos por normas de rango superior, según se indica en la Disposición Adicional Primera.

3. El tutor académico de la universidad será:
a) Para las prácticas curriculares, un profesor de la universidad, con preferencia del propio centro universitario en el que se encuentre matriculado el estudiante y, en todo caso, afín a la enseñanza a la que se vincula la práctica. La designación se hará de conformidad con el procedimiento establecido en cada centro.
b) En el caso de las prácticas extracurriculares, preferentemente un profesor de la universidad que imparta docencia en la misma rama de conocimiento de la enseñanza cursada o un técnico que haya sido formado para tal fin.

4. Las universidades facilitarán a los tutores de estudiantes con discapacidad la información y la formación necesarias para el desempeño de esta función.

Artículo 18. Interrupción temporal de las prácticas.
1. En el caso de prácticas curriculares, el centro podrá prever la posibilidad de interrupción de la práctica por parte de los estudiantes o de la entidad colaboradora.

2. Para el caso de prácticas extracurriculares, el responsable de esta modalidad de prácticas podrá conceder la interrupción temporal del disfrute de la práctica a petición razonada del interesado o de la entidad colaboradora y siempre que ambas partes estén de acuerdo. Dicha interrupción no será aplicable a las prácticas cuya duración sea igual a dos meses. El período máximo de interrupción será de dos meses, debiendo incorporarse el estudiante a la entidad colaboradora una vez transcurrido dicho período y, en consecuencia, prolongando el período de prácticas hasta completar el establecido inicialmente,

Artículo 19. Protección de datos.
La firma del convenio de cooperación educativa de prácticas externas y su anexo implica la aceptación del contenido de esta Normativa y la autorización para que los datos personales del estudiante y los contactos de la entidad colaboradora sean utilizados e incorporados en los ficheros de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el fin de la correcta gestión de las prácticas y de realización de seguimientos, tanto de acceso al mercado laboral como de su inserción en el mismo del estudiante.

Artículo 20. Aspectos económicos.
1. En las prácticas curriculares, la entidad colaboradora podrá abonar mensualmente al estudiante seleccionado una cantidad en concepto de bolsa o ayuda al estudio, en cuyo caso estará a lo dispuesto en el RD 1493/2011.

2. En el caso de las prácticas extracurriculares, la entidad colaboradora abonará mensualmente al estudiante seleccionado una cantidad en concepto de bolsa o ayuda al estudio y, a la Universidad de Sevilla, un canon de gestión, administración y seguro de accidente por estudiante seleccionado y mes. El importe mensual mínimo de la ayuda al estudio y del canon de gestión será fijado cada año por el Vicerrectorado competente.

3. La cuantía de la bolsa o ayuda al estudio se indicará en el anexo al convenio de cooperación educativa, en el que se especificarán las obligaciones que suponen para la empresa según la legislación vigente y, en ningún caso, tendrá consideración de remuneración o nómina por la actividad desarrollada al no existir relación contractual.

TÍTULO II. DERECHOS Y OBLIGACIONES

CAPÍTULO I: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Artículo 21. Derechos de la entidad colaboradora.
1. Al reconocimiento efectivo por la universidad de su labor mediante documento acreditativo expedido al efecto.
2. A que se respete la confidencialidad de sus datos tratados en el transcurso de la práctica.
3. A que el desarrollo de la práctica no interfiera con el normal desenvolvimiento de las tareas propias de la entidad colaboradora.
4. A la interrupción de la realización de las prácticas si el estudiante incumple sus deberes, previa comunicación al tutor académico por medio de un formulario tipo facilitado por la universidad

Artículo 22. Obligaciones de la entidad colaboradora.
1. Formalizar un convenio de cooperación educativa con la universidad.
2. Hacer un seguimiento de las prácticas a través de tutores.
3. Proporcionar a la Universidad de Sevilla la información que le pueda solicitar en relación con la práctica o el resultado de ésta.
4. A informar a la Universidad de Sevilla sobre el desempeño de la actividad desarrollada por el estudiante en prácticas.
5. Cumplir las condiciones contenidas en la normativa reguladora de las prácticas académicas externas, en el convenio de cooperación educativa y anexo de prácticas.
6. Nombrar un tutor que se encargue de garantizar el proceso formativo del estudiante en la entidad, así como de comunicar cualquier incidencia sobre las prácticas al tutor académico.
7. Cumplir con las normas vigentes sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
8. Garantizar la formación complementaria que precise el estudiante para realizar las prácticas, entre otras, las condiciones de seguridad e higiene y sobre las medidas de prevención a adoptar en las instalaciones donde se van a desarrollar las prácticas.

9. Facilitar al estudiante la asistencia a los exámenes, pruebas de evaluación y otras actividades obligatorias de las asignaturas en las que esté matriculado, así como a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno de la universidad.
10. Facilitar al tutor académico el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
11. Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de las prácticas.
12. Por cada estudiante, una vez finalizado el período de prácticas, cumplimentar un informe y encuesta final de prácticas.
13. En caso de existencia, abonar al estudiante en prácticas la cantidad estipulada en concepto de bolsa o ayuda, así como, en caso de desplazamiento ocasionado por tareas derivadas de las prácticas, las dietas que, con carácter general, le correspondan a sus empleados. Así como aquellas obligaciones legales que se derivan del RD 1493/2011
14. En caso de existencia, abonar a la universidad la cantidad estipulada en concepto de gasto de gestión y que tendrá como destino medidas de estímulo y apoyo a la empleabilidad de los estudiantes universitarios.

CAPÍTULO II: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 23. Obligaciones de la universidad con los estudiantes en prácticas.
1. Comunicar a la persona seleccionada la concesión de la práctica.
2. Asegurarse que el beneficiario dispone, al menos, del seguro escolar, o uno de cobertura equivalente y un seguro de responsabilidad civil.
3. Expedir acreditación de la realización de prácticas.
4. Facilitar el acceso a la documentación necesaria para la gestión de las prácticas, tanto al estudiante como a la entidad colaboradora.

Artículo 24. Derechos de la universidad con los estudiantes en prácticas.
La Universidad se reserva el derecho a rescindir el convenio con las entidades colaboradoras si considerara que las mismas lo incumplen sistemáticamente y siempre después de haber arbitrado mecanismos previos para evitarlo.

CAPÍTULO III: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

Artículo 25. Derechos de los estudiantes en prácticas.
Durante la realización de las prácticas académicas externas, los estudiantes tendrán los siguientes derechos:

a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un tutor académico de la universidad y un tutor en la entidad colaboradora.
b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la universidad.
c) A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde se indique que ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
d) A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
e) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
f) A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
g) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
h) A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.

i) A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
j) Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes convenios de cooperación educativa suscritos por la Universidad de Sevilla y la entidad colaboradora.

Artículo 26. Obligaciones de los estudiantes en prácticas.
Durante la realización de las prácticas académicas externas, los estudiantes deberán atender al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Cumplir la normativa de prácticas externas establecida por la Universidad de Sevilla.
b) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
c) Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo.
d) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
e) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
f) Elaboración de la memoria y encuesta final de las prácticas, según modelo, que deberá entregar al tutor académico en los plazos máximos fijados.
g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
h) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
i) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes convenios de cooperación educativa suscrito por la Universidad de Sevilla y la entidad colaboradora.

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Artículo 27. Derechos del tutor de la entidad colaboradora.

1. Al reconocimiento de su actividad colaboradora, por parte de la Universidad de Sevilla, en los términos previstos en esta normativa.
2. A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del Proyecto Formativo y de las condiciones de su desarrollo.
3. Tener acceso a la universidad para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Artículo 28. Obligaciones del tutor de la entidad colaboradora.

1. Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo.
2. Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
3. Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
4. Coordinar con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el programa de la asignatura, en el caso de las prácticas curriculares, y en el anexo al convenio de cooperación educativa, en el de las extracurriculares, incluyendo aquellas modificaciones del plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de permisos para la realización de exámenes.

5. Elaboración del informe y encuesta final de las prácticas para cada estudiante, según modelo facilitado por la universidad.
6. Proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.
7. Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.
8. Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante.
9. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
10. Prestar ayuda y asistencia al estudiante, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

CAPÍTULO V: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TUTOR DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 29. Derechos del tutor académico de la universidad.
1. En el caso de ser profesor, al reconocimiento efectivo de su actividad académica en los términos que establece la Universidad de Sevilla.
2. En caso de no ser un profesor, la Universidad de Sevilla certificará dicha labor a los efectos oportunos.
3. A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del Proyecto Formativo y de las condiciones bajo las que se desarrollará la estancia del estudiante a tutelar.
4. Tener acceso a la entidad colaboradora para el cumplimiento de los fines propios de su función.
5. A la formación necesaria para su buen desempeño como tutor académico.
6. A tener acceso a los medios necesarios para el buen desempeño de su función.

Artículo 30. Obligaciones del tutor académico de la universidad.
1. Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
2. Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora y visto, en su caso, los informes de seguimiento.
3. Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo.
4. Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado.
5. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
6. Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la universidad de las posibles incidencias surgidas.
7. Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
8. Proponer la rescisión de las prácticas previa presentación por escrito de una justificación razonada al responsable del centro de las prácticas externas.
9. Apoyar la captación de entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas curriculares.

TÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES

Artículo 31. Responsabilidad de las prácticas curriculares.
1. Los decanatos y direcciones de los centros son los responsables del programa de prácticas externas curriculares del centro.

2. Cada centro deberá contar con un Vicedecano o Subdirector, designado entre los miembros del equipo decanal o de dirección, que, por delegación del Decano o Director, será el encargado de la organización, coordinación y gestión del programa de prácticas externas del centro.

3. Cada centro determinará el procedimiento básico para asignar las prácticas curriculares entre los Departamentos con carga docente en el título, de acuerdo con los criterios generales de organización de grupos y carga docente.

4. La captación de entidades colaboradoras se realizará a través de los centros con el apoyo del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la universidad, siendo la responsabilidad de esa captación del Decano o Director del centro.

Artículo 32. Publicidad y contenido de la oferta de prácticas curriculares.

1. La oferta de las prácticas externas se publicará en medios telemáticos, a través de una plataforma virtual vinculada al Vicerrectorado competente y establecida al efecto, y/o en los tablones oficiales de los centros por un plazo suficiente para su conocimiento.

Siempre que sea posible, el centro establecerá la publicidad suficiente para informar sobre las ofertas anuales de prácticas externas de cada titulación durante el curso académico correspondiente.

2. En las ofertas de prácticas externas deberán quedar reflejados, siempre que sea posible, como mínimo los siguientes datos:

a) Nombre o razón social de la entidad colaboradora donde se realizará la práctica.
b) Centro, localidad y dirección donde tendrán lugar.
c) Fecha de comienzo y fin de las prácticas, así como su duración en horas.
d) Número de horas diarias de dedicación o jornada y horario asignado.
e) Proyecto formativo, actividades y competencias a desarrollar.
f) Titulación o titulaciones a las que van dirigidas las prácticas.
g) Nombre del tutor académico.
h) Nombre del tutor de la entidad colaboradora.
i) Requisitos exigidos por la entidad colaboradora, debiendo ser autorizados por el responsable del programa de prácticas.
j) Cuantía de la bolsa de ayuda al estudio, en su caso.
k) Grado de accesibilidad para estudiantes con discapacidad

3. La asignación de las prácticas curriculares se hará por criterios estrictamente académicos.

4. A aquellos alumnos que fomenten un convenio entre una entidad colaboradora y la Universidad de Sevilla se les podría permitir, como excepción a la norma, la asignación de la primera plaza ofertada.

Artículo 33. Solicitud, Selección y Adjudicación de las prácticas curriculares.

1. Cada centro determinará el procedimiento de solicitud, selección y adjudicación de las prácticas curriculares, con arreglo a criterios objetivos previamente determinados, garantizando, en todo caso, los principios de transparencia, mérito, publicidad e igualdad de oportunidades y en todo caso de acuerdo con el programa de las prácticas de cada titulación.

2. Los estudiantes seleccionados, deberán expresar su aceptación y compromiso de realización de las prácticas suscribiendo el oportuno anexo en el plazo que se indique y siempre con anterioridad a la fecha de inicio de la misma.

3. Una vez finalizada la práctica, si la entidad colaboradora siguiera interesada en recibir estudiantes, se tramitará una nueva oferta de acuerdo con el procedimiento de adjudicación general.

Artículo 34. Renuncia, rescisión y revocación de las prácticas curriculares.
1. Al estudiante que rechace, abandone o no se incorpore a la práctica asignada, le serán aplicables los criterios de evaluación previstos por cada centro.

2. La renuncia a una práctica, por parte de un estudiante, debe hacerse por escrito, según modelo facilitado por la universidad, en el que se deberá motivar las causas.

3. La rescisión de una práctica, por parte de la entidad colaboradora, debe hacerse por escrito, según modelo facilitado por la universidad, en el que se deberá motivar las causas.

4. El centro se reserva la facultad de revocar para un estudiante, así como para la entidad colaboradora, la participación en el programa de prácticas del centro por incumplimiento de lo establecido en ésta normativa, inadecuación pedagógica de las prácticas formativas o vulneración de las normas que en relación con la realización de tareas programadas estén vigentes en cada caso.

5. El centro podrá elevar al Vicerrector competente la rescisión del convenio de cooperación educativa con una entidad colaboradora, que conllevará la perdida de la condición de entidad acreditada para el programa de prácticas externas de la universidad. Para ello se deberá emitir un informe motivado por el Decano o Director den centro.

Artículo 35. Continuación de práctica a la finalización de las curriculares.
Tras la finalización del periodo total de una práctica curricular se podrá iniciar una práctica extracurricular, si el estudiante reúne los requisitos marcados para esa modalidad. La duración máxima será lo establecido en esta normativa para las prácticas extracurriculares, incluyendo del cómputo el periodo de tiempo realizado en la curricular. Para ello, la práctica curricular finalizará y se iniciará una práctica extracurricular según lo establecido en esta normativa.

Artículo 36. Seguimiento de las prácticas curriculares.
Es responsabilidad del tutor académico realizar el seguimiento de las prácticas curriculares que tenga bajo su responsabilidad. Y en el caso de que las mismas tuvieran continuidad en el formato de extracurricular, podrá continuar con dicha labor sobre la que la Universidad emitirá la certificación oportuna.

Artículo 37. Reglamentos de centro.
En cada Centro, la Junta de Centro elaborará la normativa interna que, con sujeción a lo dispuesto en esta normativa, regulará todos aquellos aspectos que se relacionan con las prácticas internas y externas (incluidas las extracurriculares si el centro asumiera su gestión). Dicho reglamento deberá recoger lo dispuesto en el artículo 16.3 del RGAD, esto es, que en cada Centro se constituirá, en la forma que establezca el reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro, una comisión específica para la organización y control de las prácticas externas. Estas comisiones elaborarán una memoria anual que someterán a la Junta de Centro para su debate y valoración; dicha memoria podrá incluir propuestas de actuación.

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Artículo 38. Responsabilidad de las prácticas extracurriculares.
El responsable de la organización, coordinación y gestión de las prácticas extracurriculares es el Vicerrector competente o persona en quien delegue o los centros si así lo manifiestan expresamente.

Artículo 39. Responsabilidad de la gestión de las prácticas extracurriculares.
La responsabilidad de la gestión de las prácticas extracurriculares es del Vicerrectorado competente, a través, del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo para los títulos oficiales, que podrá cederlas

a los centros si manifestaran su deseo, y del Centro de Formación Permanente para los títulos propios de la universidad al amparo de la presente normativa.

Artículo 40. Captación de entidades colaboradoras.
La captación de entidades colaboradoras para las prácticas extracurriculares se realizará a través del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo en colaboración con los centros, siendo la responsabilidad de esa captación del Vicerrectorado competente.

Artículo 41. Publicidad y contenido de la oferta de prácticas extracurriculares.
1. La oferta de las prácticas externas extracurriculares se publicará en medios telemáticos, a través de una plataforma virtual vinculada al Vicerrectorado competente y establecida al efecto, en los tablones oficiales del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo y/o en los centros que hayan reclamado su gestión por un plazo suficiente para su conocimiento.

2. Las ofertas de prácticas externas extracurriculares deberán quedar reflejadas, siempre que sea posible, como mínimo los siguientes datos:

a) Nombre o razón social de la entidad colaboradora donde se realizará la práctica.
b) Centro, localidad y dirección donde tendrán lugar.
c) Fecha de comienzo y fin de las prácticas, así como su duración en horas.
d) Número de horas diarias de dedicación o jornada y horario asignado.
e) Proyecto formativo, actividades y competencias a desarrollar.
f) Titulación o titulaciones a las que van dirigidas las prácticas.
g) Nombre del tutor académico.
h) Nombre del tutor de la entidad colaboradora.
i) Requisitos exigidos por la entidad colaboradora, debiendo ser autorizados por el responsable del programa de prácticas.
j) Cuantía de la bolsa de ayuda al estudio.
k) Grado de accesibilidad para estudiantes con discapacidad.

3. Los estudiantes podrán solicitar la realización de las prácticas externas extracurriculares en una determinada entidad, con el consentimiento de ésta, necesitando la aprobación del Vicerrector competente, o persona en quien delegue, quien resolverá la autorización de la asignación y desarrollo de las prácticas.

4. Una entidad podrá solicitar un estudiante concreto, siempre que sea la consecuencia de la continuación de una práctica curricular, en caso contrario se realizará una preselección curricular por parte del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo entre los candidatos o será el centro el que establezca los criterios de prelación.

5. La gestión de las prácticas extracurriculares por los centros deberán ser autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Transferencias Tecnológicas debiéndose estar en este caso a lo establecido en el artículo 37 de esta normativa.

6. Si las prácticas extracurriculares pasaran a ocupar plaza de curriculares, las entidades colaboradoras quedarán a lo expuesto en los artículos 31 a 37.

Artículo 42. Solicitudes en las prácticas extracurriculares.
1. Los estudiantes que deseen participar en el programa de prácticas extracurricular deberán:

a) Inscribirse en la aplicación informática que a tal efecto disponga la universidad.
b) Acreditar en el momento de aceptar la práctica que reúnen todos los requisitos exigidos en la oferta presentada por la entidad colaboradora.

2. Igualmente las entidades colaboradoras deberán presentar su oferta inscribiéndose a través de la aplicación informática que a tal efecto disponga la universidad.

3. La inscripción -tanto de estudiantes como de entidades- implica la aceptación del contenido de la presente normativa.

4. Los estudiantes deberán tener actualizada en la aplicación informática su disponibilidad o no para realizar las prácticas en cada momento. Si el estudiante rechaza la preselección para realizar una práctica hasta en dos ocasiones, teniendo activada la disponibilidad, no podrá realizar ninguna otra práctica durante ese curso académico.

5. Una vez manifestado el interés por una oferta, y si el proceso selectivo requiere la presencia del solicitante, la no presentación sin causa justificada será motivo de exclusión para la realización de prácticas extracurricular en ese curso académico.

Artículo 43. Selección del estudiante en las prácticas extracurriculares.
1. Los candidatos serán preseleccionados de entre aquellos que hayan solicitado la práctica y reúnan los requisitos marcados por la entidad colaboradora, teniendo en cuenta, al menos, el expediente académico.

2. La entidad colaboradora realizará la selección final de los candidatos preseleccionados por la universidad. En el caso que la entidad colaboradora lo solicite, será la universidad la que realice la selección final.
La comunicación de la selección final, en cualquiera de los casos anteriores, será realizada por la universidad.

Artículo 44. Adjudicación y aceptación del estudiante en las prácticas extracurriculares.
1. Los estudiantes seleccionados, deberán expresar su aceptación y compromiso de realización de las prácticas suscribiendo el oportuno Anexo en el plazo que se indique por parte de la universidad, y siempre con anterioridad a la fecha de inicio de la misma.

2. Transcurrido el plazo sin que se produzca la aceptación, y siempre que no medie una causa suficientemente justificada a juicio de la universidad, se considerará que el candidato renuncia a la misma, ofreciéndose automáticamente dicha plaza al suplente mediante el mismo procedimiento.

3. Una vez finalizada la práctica, si la entidad colaboradora siguiera interesada en recibir estudiantes, se tramitará una nueva oferta de acuerdo con el procedimiento de adjudicación general.

Artículo 45. Renuncia, rescisión y revocación de las prácticas extracurriculares.
1. El estudiante que rechace, abandone o no se incorpore a la práctica asignada, sin causa justificada según criterio de la universidad, podrá ser excluido del programa de prácticas extracurriculares.

2. La renuncia a una práctica, por parte de un estudiante, debe hacerse por escrito, según modelo facilitado por la universidad, en el que se deberá motivar las causas.

3. La rescisión de una práctica, por parte de la entidad colaboradora, debe hacerse por escrito, según modelo facilitado por la universidad, en el que se deberá motivar las causas.

4. La universidad se reserva la facultad de revocar para un estudiante, así como para la entidad colaboradora, la participación en el programa de prácticas extracurriculares por incumplimiento de lo establecido en ésta normativa, inadecuación pedagógica de las prácticas formativas o vulneración de las normas que en relación con la realización de tareas programadas estén vigentes en cada caso.

Artículo 46. Prórroga de las prácticas extracurriculares.
Se podrá prorrogar una práctica extracurricular siempre que la suma total de la duración inicial más el periodo a prorrogar no supere la duración máxima establecida en esta normativa.

Artículo 47. Seguimiento de las prácticas extracurriculares.
Es responsabilidad del tutor académico realizar el seguimiento de las prácticas que tenga bajo su responsabilidad y emitir un informe evaluativo al final de las mismas.

TÍTULO IV. EFECTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

CAPÍTULO I. DOCUMENTOS FINALES

Artículo 48. Informe y encuesta final del tutor de la entidad colaboradora.
El tutor de la entidad colaboradora realizará y remitirá, al tutor académico de la universidad y/o a través de la aplicación informática que se disponga para ello, a la conclusión de las prácticas y en el plazo máximo que establezca la universidad:

1. Un informe final, conforme a un modelo normalizado establecido por la universidad, valorando la actividad del estudiante durante la práctica. En el cual se recogerá, entre otros datos, el número de horas realizadas por el estudiante y la valoración de los siguientes aspectos referidos, en su caso, tanto a las competencias genéricas como a las específicas, previstas en el correspondiente proyecto formativo:

a) Capacidad técnica.
b) Capacidad de aprendizaje.
c) Administración de trabajos.
d) Habilidades de comunicación oral y escrita. En el caso de estudiantes con discapacidad que tengan dificultades en la expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para esta habilidad y si requiere de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma.
e) Sentido de la responsabilidad.
f) Facilidad de adaptación.
g) Creatividad e iniciativa.
h) Implicación personal.
i) Motivación.
j) Receptividad a las críticas.
k) Puntualidad.
l) Relaciones con su entorno laboral.
m) Capacidad de trabajo en equipo.
n) En el caso de prácticas curriculares y atendiendo a la particularidad de cada práctica se valorarán las competencias previstas en las memorias de los distintos grados y guías académicas.

2. Una encuesta final, conforme a un modelo normalizado establecido por la universidad.

Artículo 49. Memoria y encuesta final de las prácticas del estudiante.
El estudiante realizará y remitirá, al tutor académico de la universidad y/o a través de la aplicación informática que se disponga para ello, a la conclusión de las prácticas y en el plazo máximo que establezca la universidad:

1. Una memoria final de prácticas, conforme a un modelo normalizado establecido por la universidad, en los que deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Datos personales del estudiante.
b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.

d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

2. Una encuesta final, conforme a un modelo normalizado establecido por la universidad.

CAPÍTULO II. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Artículo 50. Evaluación de las prácticas, reconocimiento académico y acreditación.
1. Las prácticas curriculares,

a) Serán evaluadas por el tutor académico de la universidad basándose en el seguimiento llevado a cabo, el informe del tutor de la entidad colaboradora y la memoria final del estudiante, cumplimentando el correspondiente informe de valoración.

   La firma del acta de calificación oficial le corresponde al coordinador o tutor de prácticas designado por el centro de acuerdo con el sistema de calificaciones oficial.
   El régimen de convocatorias será el previsto con carácter general en la normativa de evaluación, si bien la convocatoria extraordinaria estará condicionada al calendario académico y a las particularidades de las prácticas de cada plan de estudios.

b) El estudiante podrá solicitar el reconocimiento de hasta seis créditos por año de experiencia laboral o profesional acreditada, siempre que esta esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente. La solicitud será dentro de los plazos generales de reconocimiento de créditos establecidos para estudiantes de grado y máster y es competencia del Decano o Director del centro la resolución de la misma, siempre de acuerdo a lo dispuesto en la Normativa Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 4.3/CG 22-11-11).

c) Si una práctica se viera interrumpida por la contratación del alumno en dicho puesto, fundamentalmente en el caso de los másteres, una vez transcurrido el tiempo que se fijó para su realización, se entenderá que el alumno podrá solicitar el reconocimiento de la misma.

d) A la finalización de la práctica, y habiéndose entregado la memoria y encuesta final por parte del estudiante y el informe final por parte del tutor de la entidad colaboradora, la universidad emitirá un documento acreditativo de las mismas.

2. En el caso de las prácticas extracurriculares, la universidad emitirá al estudiante un documento acreditativo de las mismas, previa entrega de la memoria y encuesta final por parte del estudiante y el informe final por parte del tutor de la entidad colaboradora y del académico.

3. Las prácticas extracurriculares serán recogidas en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 51. Acreditación entidad colaboradora y tutor de la entidad.
La universidad emitirá un documento acreditativo a la entidad colaborada, así como al tutor de la entidad, que lo solicite por la colaboración prestada en el programa de prácticas externas.

CAPÍTULO III. CALIDAD

Artículo 52. Garantía de calidad de las prácticas externas.
Los procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas que realizan los estudiantes se encuentran descritos en:

a) Procedimiento P05 “Evaluación de las prácticas externas” del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, aprobado por Acuerdo 5.3 de Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2008.

b) Procedimiento P04 “Evaluación de las prácticas externas” del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Propios de la Universidad de Sevilla, aprobado el 17 de diciembre de 2008 por comisión creada al efecto mediante Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales.

CAPÍTULO V. PREMIOS

Artículo 53. Convocatoria de premios a entidades colaboradoras.
El Vicerrectorado competente podrá conceder premios en favor de las entidades que acrediten una mayor colaboración activa en materia de prácticas externas y empleo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.
Las prácticas relacionadas con las enseñanzas del ámbito de la salud se regirán por lo previsto en las directivas europeas y de acuerdo con las normativas específicas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.
Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en esta normativa se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.
La Universidad de Sevilla promoverá la renovación de todos los convenios de cooperación educativa o aquellos otros que tenga suscritos, al amparo de los cuales los estudiantes puedan hacer prácticas en entidades colaboradoras. Dadas las modificaciones implementadas se considera la ampliación de un año adicional del plazo de renovaciones.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.
Queda derogada la normativa anterior de la Universidad de Sevilla referente a las prácticas en empresa.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.
La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por Consejo de Gobierno.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.
Corresponde al Rector o persona en quien delegue dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para la interpretación, la aplicación y el desarrollo de la presente normativa.

11.- Evidencia 1.1

Comisiones

COMISIONES DEL ÁREA

Comisión de Trabajo Fin de Grado (TFG)

Titulares:

Presidente: Dr. Pedro Cano

Vocal: Dra. Ingrid Bejarano

Secretario: Dr. Rafael Valencia

Suplentes:

Presidente: Dr. Ildefonso Garijo

Vocal: Dra. Ana Torres

Secretaria: Dra. Fátima Roldán

Comisión de Doctorado

Presidente: Dr. Rafael Valencia

Vocal: Dra. Ingrid Bejarano

-

Comisión Económica

Presidente: Dra. Ingrid Bejarano

Vocal: Dra. Fátima Roldán

Vocal: Dr. Juan Manuel Uruburu

-

Comisión Página de la Red (Webmaster)

Presidente: Dra. Ana Torres

-

Comisión de Convalidaciones

Presidente: Dra. Ana Torres

Vocal: Dra. Mercedes Delgado

Vocal: Dra. Rosa Salgado

Comisión de Revisión de exámenes

Presidente: Dr. Pedro Cano Ávila

Vocal: Ingrid Bejarano

Vocal: Ildefonso Garijo

Tribunal Específico de Evaluación

Presidente: Dra. Ingrid Bejarano

Vocal: Dr. Pedro Cano

Vocal: Dra. Fátima Roldán

Suplentes:

Dr. Ildefonso Garijo

Dr. Emilio González Ferrín

Dra. Ana Torres García

12.- Evidencia 3.1

Comisiones

COMISIONES DEL ÁREA

Comisión de Trabajo Fin de Grado (TFG)

Titulares:

Presidente: Dr. Pedro Cano

Vocal: Dra. Ingrid Bejarano

Secretario: Dr. Rafael Valencia

Suplentes:

Presidente: Dr. Ildefonso Garijo

Vocal: Dra. Ana Torres

Secretaria: Dra. Fátima Roldán

Comisión de Doctorado

Presidente: Dr. Rafael Valencia

Vocal: Dra. Ingrid Bejarano

-

Comisión Económica

Presidente: Dra. Ingrid Bejarano

Vocal: Dra. Fátima Roldán

Vocal: Dr. Juan Manuel Uruburu

-

Comisión Página de la Red (Webmaster)

Presidente: Dra. Ana Torres

-

Comisión de Convalidaciones

Presidente: Dra. Ana Torres

Vocal: Dra. Mercedes Delgado

Vocal: Dra. Rosa Salgado

Comisión de Revisión de exámenes

Presidente: Dr. Pedro Cano Ávila

Vocal: Ingrid Bejarano

Vocal: Ildefonso Garijo

Tribunal Específico de Evaluación

Presidente: Dra. Ingrid Bejarano

Vocal: Dr. Pedro Cano

Vocal: Dra. Fátima Roldán

Suplentes:

Dr. Ildefonso Garijo

Dr. Emilio González Ferrín

Dra. Ana Torres García

COMISIONES DEL DEPARTAMENTO

Comisión de Docencia

Titular: Dr. Juan Manuel Uruburu

Suplente: Dr. Emilio González

-

COMISIONES DEL CENTRO

Comisión de Personal de Administración y Servicios

Vocal: Dra. Fátima Roldán

Comisión Económica

Vocal: Dra. Fátima Roldán

Comisión Específica de Seguimiento de Planes de Estudio

Vocal: Dr. Rafael Valencia

Comisión de Práctica en Empresas e Instituciones

Vocal: Dra. Fátima Roldán

Comisión de Relaciones Internacionales

Vocal: Dr. Emilio González

Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado de Estudios Árabes e Islámicos

Presidente: Dra. Ana Torres

Vocal: Dr. Ildefonso Garijo

Vocal: Dr. Pedro Cano

Vocal: Dña. Rosa Tena (PDI)

Vocal: D. Marco Daza (Estudiante)

Secretario: Dña. Rosa Salgado

Documentación de interés:

Memoria verificada_EAI

Informe final acreditación Estudios Árabes e Islámicos_2015

-

Comisión de Garantía de Calidad del Título de Máster en Traducción e Interculturalidad

Vocales: Dr. Juan Manuel Uruburu

Representante de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Master de Estudios Literarios y Culturales de la Facultad

Vocal : Dr. Emilio González

Comisión Académica del Titulo de Master Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (MASELE)

Vocal : Dra. Ana Mª Cabo

Comisión de Garantía de Calidad del Título Master Enseñanza del Español como Lengua Extranjera

Vocal: Dra. Ana Mª Cabo

Comisión Académica del Programa de Doctorado de Estudios Filológicos

Titular: Dr. Rafael Valencia

Suplente: Dra. Fátima Roldán

13.- Evidencia Laboratorio 1

GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS 2º

C 2	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.30	Literatura de Al-Andalus Prof. R. Valencia AULA 102		DERECHO ISLÁMICO PROF. P. CANO AULA 107	DERECHO ISLÁMICO PROF. P. CANO AULA 122	
10.00	Historia de Al-Andalus Prof. R. Valencia AULA 217	DERECHO ISLÁMICO PROF. P. CANO AULA 122	Árabe Moderno IV PROFª. A. TORRES LAB. IDIOMAS	Árabe Moderno IV PROFª. A. TORRES AULA 122	Árabe Moderno IV PROFª. A. TORRES AULA 122
11.30	TEXTOS LITERARIOS ÁRABES CLÁSICOS PROF. I. GARIJO AULA 100	TEXTOS LITERARIOS ÁRABES CLÁSICOS PROF. I. GARIJO AULA 100	TEXTOS LITERARIOS ÁRABES CLÁSICOS PROF. I. GARIJO AULA 114	Historia de Al-Andalus Prof. R. Valencia AULA 102	Historia de Al-Andalus Prof. R. Valencia AULA 102
13.00	Idioma Moderno II	Idioma Moderno II	Idioma Moderno II	Literatura de Al-Andalus Prof. R. Valencia AULA 102	Literatura de Al-Andalus Prof. R. Valencia AULA 102

14.- Evidencia Laboratorio 2

GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS 1º

C 2	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
10.00	Teoría de la Literatura Prof. M. Romero y Prof. J. Moreno AULA 215	Introducción Literatura Árabe Prof. E. González Ferrín AULA 202	Introducción Literatura Árabe Prof. E. González Ferrín AULA 202	Lingüística Profª. M.V. Camacho Taboada AULA 202	Lingüística Profª. M.V. Camacho Taboada AULA 202
11.30	Idioma Moderno I	Idioma Moderno I	Idioma Moderno I	Introducción Literatura Árabe Prof. E. González Ferrín AULA 202	Árabe Moderno II Profª. A. Torres AULA 202
13.00	Lingüística Profª. M.V. Camacho Taboada AULA 202	Árabe Moderno II Profª. A. Torres AULA 202	Árabe Moderno II Profª. A. Torres AULA LAB. IDIOMAS	Teoría de la Literatura Prof. M. Romero y Prof. J. Moreno AULA 215	Teoría de la Literatura Prof. M. Romero y Prof. J. Moreno AULA 215

GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS 2º

C 2	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.30			DERECHO ISLÁMICO PROF. P. CANO AULA 122	DERECHO ISLÁMICO PROF. P. CANO AULA 122	
10.00	Historia de Al-Andalus Prof. R. Valencia AULA 122	DERECHO ISLÁMICO PROF. P. CANO AULA 122	Árabe Moderno IV Profª. A. Torres AULA LAB. IDIOMAS	Árabe Moderno IV Profª. A. Torres AULA 122	Árabe Moderno IV Profª. A. Torres AULA 122
11.30	TEXTOS LITERARIOS ÁRABES CLÁSICOS PROF. I. GARIJO AULA 122	TEXTOS LITERARIOS ÁRABES CLÁSICOS PROF. I. GARIJO AULA 122	TEXTOS LITERARIOS ÁRABES CLÁSICOS PROF. I. GARIJO AULA 122	Historia de Al-Andalus Prof. R. Valencia AULA 122	Historia de Al-Andalus Prof. R. Valencia AULA 122
13.00	Idioma Moderno II	Idioma Moderno II	Idioma Moderno II		
14:30	Literatura de Al-Andalus Profª. R. Salgado AULA 122	Literatura de Al-Andalus Profª. R. Salgado AULA 122	Literatura de Al-Andalus Profª. R. Salgado AULA 122		

15.- Evidencia Aula Multimedia 3

C 1	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
13.00	Alemán – Gr. 1 Prof. J. Fernández y Profª. O. Hinojosa AULA 104	Alemán – Gr. 1 Prof. J. Fernández y Profª. O. Hinojosa AULA 104	Alemán – Gr. 1 Prof. J. Fernández y Profª. O. Hinojosa AULA 104		
	Francés – Gr. 1 Prof. J.J. Perales AULA 114	Francés – Gr. 1 Prof. J.J. Perales AULA 114	Francés – Gr. 1 Prof. J.J. Perales AULA 114		
	Inglés – Gr. 1 Profª. L. García AULA 215	Inglés – Gr. 1 Profª. L. García AULA 215	Inglés – Gr. 1 Profª. L. García AULA 215		
	Inglés – Gr. 3 Profª. A. Hernández AULA 109	Inglés – Gr. 3 Profª. A. Hernández AULA 109	Inglés – Gr. 3 Profª. A. Hernández AULA 109		
	Italiano – Gr. 3 Prof. M.A. Cuevas AULA 122	Italiano – Gr. 3 Prof. M.A. Cuevas AULA 122	Italiano – Gr. 3 Prof. M.A. Cuevas AULA 122		
			Italiano – Gr. 3 Prof. F. Molina AULA 102		
	Italiano – Gr. 1 Prof. P. Silvestri AULA 213	Italiano – Gr. 1 Prof. P. Silvestri AULA 213	Italiano – Gr. 1 Prof. P. Silvestri AULA 213		
		Italiano – Gr. 1 Prof. F. Molina AULA 119			
	Neerlandés – Gr. 1 Prof. F. Sánchez AULA 105	Neerlandés – Gr. 1 Prof. M. Sánchez AULA 105	Neerlandés – Gr. 1 Prof. M. Sánchez AULA 105		
			Neerlandés – Gr. 1 Prof. F. Sánchez AULA 214		
	Árabe – Gr. 1 Profª M. Delgado AULA 102	Árabe – Gr. 1 Profª. M. Delgado AULA 102	Árabe – Gr. 1 Profª. M. Delgado AULA 101 B		
16.00	Alemán – Gr. 2 Profª. N. Zimmermann AULA 216	Alemán – Gr. 2 Profª. N. Zimmermann AULA 216	Alemán – Gr. 2 Profª. N. Zimmermann AULA 216		
	Francés – Gr. 2 Profª. B. Diouf y Prof. J.J. Perales AULA 104	Francés – Gr. 2 Profª. B. Diouf y Prof. J.J. Perales AULA 104	Francés – Gr. 2 Profª. B. Diouf y Prof. J.J. Perales AULA 104		
	Inglés – Gr. 2 Profª. A. Hernández AULA 215	Inglés – Gr. 2 Profª. A. Hernández AULA 215	Inglés – Gr. 2 Profª. A. Hernández AULA 215		
	Italiano – Gr. 2 Prof. C. Vera AULA 121	Italiano – Gr. 2 Prof. C. Vera AULA 121	Italiano – Gr. 2 Prof. C. Vera AULA 121		
			Italiano – Gr. 2 Prof. P. Silvestri AULA 120		